

116³

1908

21-460-66

Oposiciones

1909 — 1918

- 1909 - Fagot + Ripoll = Doñate
- 1910 - Saxofon Salcedo y Arias
- 1910 - Fagot 2.^o desierta
- Trombas bajas Linarez
- 1912 - Requinto Barbatillo y Somalo (J)
- 1913 - Clarinete - Aurelio Cabrerón - Magro y Gil (resulta)
- 1914 - Tuba Escobedo
- 1914 - Clarinete Menéndez
- 1915 - Fagot + Junitana Jimenez
- 1918 - Requinto Lebrón
- Bombardino Solgado
- Clarinete Giralte (A, en la resulta Villarzo)
- Corno desierta (elección) Menéndez (N.)

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

190 *9*

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Gobierno interior.*

CLASE *Banda.*

Expediente *incoado a virtud de*
oficio del Director Jefe de la Banda Municipal
para proponiendo se convoque a oposiciones para
proveer la plaza de Tabor de 2.^a clase vacante en
la Banda por defunción de D. Juan^{te} Ripoll.

28 Agosto/912

1900

CLASE

Expediente



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Excmo. Sr.:

Hallándose vacante la plaza de Fagot de 2.^a clase de esta Banda, por fallecimiento de Don Francisco Repoll, que la desempeñaba, y creyendo que dicha plaza debe ser provista por oposición, tengo el honor de manifestarlo a V. E. rogándole se sirva adoptar, si lo estima conveniente, las medidas que juzgue oportunas al efecto.

Dirigido a V. E. en el año
Madrid 9 de Agosto 1909.

Ricardo Villa

Excmo. Sr. Alcalde Presidente
Ayuntamiento de Madrid

9. de Agosto de 1909

Conforme con lo propuesto por el Director Jefe de la Banda, convoquese a oposicion en la forma prevenida en los articulos 16 al 21 del Reglamento determinando que la admision de instancias tendra lugar desde la fecha del anuncio hasta el 26 del actual, que los ejercicios se celebraran en el Teatro Español el 28 del corriente a las diez de la mañana y que los opositores ejecutaran como obra de estudio el Solo de Fagot de E. Sancovet - op. 132 propuesta por el Director y otra de libre eleccion que designara el Tribunal en el acto del ejercicio.

Resuelve

«Ideas nuevas para desagraviar á Cervantes, al Quijote al centenario de las barabatas que le han hecho los elementos morbosos de la sociedad. Conferencia dada en el Ateneo» por D. Baldomero Villegas.—Madrid, 1906.

«Cervantes. Composiciones leídas en la reunión pública celebrada el 23 de Abril de 1876 en las escuelas católicas de Cádiz con motivo del aniversario CCLX de la muerte de Cervantes».—Cádiz, 1876.

«Cervantes, reisnaar den Parnas in de corspronkelijke versmaatvertaald», door Dr. H. C. Muller.—Utrecht, 1905.

«El Intendente del primer sitio de Zaragoza: Calvo de Rozas, otros soldados y patriotas. Apuntes históricos 1808-814», por D. Augusto C. de Santiago Gadea.—Madrid, 1909.

Almira, Rojo, Silva, Gallego. «La guerra de la Independencia. El Dos de Mayo de 1908. Apuntes históricos», por D. Augusto C. de Santiago Gadea.—Madrid, 1908.

«Los cinco gordos del siglo xx. Historia de la Lotería nacional», del Abate Lepe.—Madrid, 1906.

«Deuda del corazón. El Angel de la Guarda», (novela) por J. Selgas.—Barcelona, 1909; dos volúmenes.

«Catálogo de obras españolas y portuguesas de la librería Leo S. Olshki».—Florencia, 1909.

«La prostitución en la Villa de Madrid», por D. Antonio Navarro y Fernández.—Madrid, 1909.

«Doctrina cristiana del P. Jerónimo Ripalda é intento bibliográfico de la misma, 1591-1900», por D. Juan M. Sánchez.—Madrid, 1909.

«La jura de la bandera, catecismo patriótico», por don Augusto C. de Santiago Gadea.—Madrid, 1909.

«Cervantes y su época», por D. Ramón León Mainez.—Brez de la Frontera, 1901.

«Discurso leído en el Ateneo de Valladolid en el aniversario de la muerte de Cervantes», por D. Baldomero Villegas.—Valladolid, 1909.

«Estudio acerca de Cervantes y el Quijote», por don Eduardo Benot.—Madrid, 1905.

«España», poesías por D. Eduardo Benot.—Madrid, 1905.

«Memoria leída en el solemne reparto de premios á la virtud, celebrada por la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, el día 6 de Junio de 1908».—Madrid, 1909.

«Relation officielle de la reception de Sa Majesté Carlos primer Roi de Portugal á l'hotel de la Ville de Paris». París, 1908.

«Discursos principales, artículos científicos, literarios y trabajos de laboratorio», originales de D. Gabriel de la Puerta.—Madrid, 1909.

«Bosquejo histórico sobre la orfebrería española», por D. Narciso Sentenach.—Madrid, 1909.

Adquisición:

Nueva biblioteca de autores españoles. «Historia de la orden de San Francisco», por Fr. José de Sigüenza.—Tomo II.—Madrid, 1909.

«Atlas geográfico ibero-americano España», por D. Manuel Escuder Bartoli.—Barcelona, s. a.; dos volúmenes.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—El bibliotecario, Carlos Cambronero.

Número de lectores y obras facilitadas durante el mes de Julio último.

| MATERIAS | NÚMERO de lectores. |
|-----------------------------------|---------------------|
| Artes é industrias..... | » |
| Ciencias exactas..... | 6 |
| Ciencias físicas y naturales..... | » |
| Ciencias morales y políticas..... | » |
| Historia..... | 30 |
| Literatura..... | 64 |
| Revistas y periódicos..... | 98 |
| TOTAL..... | 198 |

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1909.

INGRESOS

| CAPITULOS | CRÉDITOS presupuestos — PESETAS | INGRESOS FORMALIZADOS | | |
|--|--|----------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | Hasta el 24 de Julio de 1909. | Del 25 al 31 de Julio de 1909. | Total ingresos hasta 31 de Julio de 1909. |
| | | PESETAS | PESETAS | PESETAS |
| Contribuciones y recargos..... | 4.119.062'27 | 1.698.670'42 | » | 1.698.670'42 |
| Venta de terrenos..... | 37.124'75 | 10.558'72 | » | 10.558'72 |
| Subvención del Ayuntamiento..... | 4.414'40 | 2.568'53 | 802'60 | 3.371'13 |
| Resultas..... | 2.192.561'18 | 2.192.561'58 | » | 2.192.561'58 |
| Imprevistos y eventuales..... | » | 18.005'57 | » | 18.005'57 |
| Reintegros..... | 20.643'96 | 15.717'78 | » | 15.717'78 |
| | 6.373.806'56 | 3.938.082'60 | 802'60 | 3.938.885'20 |
| Ingresos por reintegro de cantidades libradas..... | 50 | 12.347'70 | 99'99 | 12.447'69 |
| Total de ingresos formalizados..... | 6.373.856'56 | 3.950.430'30 | 902'59 | 3.951.332'89 |

PAGOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS autorizados — PESETAS | PAGOS EJECUTADOS | | |
|---|---|----------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | Hasta el 24 de Julio de 1909. | Del 25 al 31 de Julio de 1909. | Total de pagos hasta 31 de Julio de 1909. |
| | | PESETAS | PESETAS | PESETAS. |
| Gastos del Ayuntamiento..... | 232.264 | 119.882'20 | 17.657'94 | 137.540'14 |
| Policía de seguridad..... | 165.502 | 82.917'44 | 18.970'04 | 101.887'48 |
| Policía urbana..... | 378.373'55 | 158.344'51 | 69'12 | 158.413'63 |
| Obras públicas..... | 2.327.354'01 | 1.171.409'12 | 34.166'60 | 1.205.575'72 |
| Cargas..... | 1.266.798'35 | 413.321'96 | 3.461'77 | 416.783'73 |
| Imprevistos..... | 20.428'25 | 10.000 | » | 10.000 |
| | 4.390.920'16 | 1.955.875'23 | 74.325'47 | 2.030.200'70 |
| Pagos por devoluciones de ingresos..... | » | 5.494'80 | » | 5.494'80 |
| Total de pagos formalizados..... | 4.390.920'16 | 1.961.370'03 | 74.325'47 | 2.035.695'50 |

BALANCE

| | PESETAS | PESETAS |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos formalizados..... | 3.938.885'20 | |
| Idem devueltos..... | 5.404'80 | |
| Idem líquidos..... | | 3.933.390'40 |
| Pagos ejecutados..... | 2.030.200'70 | |
| Idem reintegrados..... | 12.447'69 | |
| Idem líquidos..... | | 2.017.753'01 |
| <i>Existencia en Tesorería.....</i> | | 1.915.637'39 |

Madrid 31 de Julio de 1909.—El Contador, Rafael Salaya.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Arbitrio sobre toldos y cortinas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en su decreto fecha de hoy, queda expuesto al público en la tercera Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, núm. 3, y de nueve á doce de su mañana, la matrícula del arbitrio establecido sobre toldos y cortinas.

Dicha matrícula estará expuesta durante diez días, á contar desde esta fecha, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que procedan.

Madrid 3 de Agosto de 1909.—El Administrador, R. Novillo.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

CASCO Y RADIO

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 23 al 29 de Julio, según estado fecha 2 del actual, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato.

| | Pesetas. |
|--|-------------------|
| Sección 1. ^a —Derechos de Consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda. | 204.157'87 |
| Sección 2. ^a —Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies..... | 23.635'28 |
| TOTAL..... | 227.793'15 |

EXTRARRADIO

Recaudado por la Administración municipal.

| | Pesetas. |
|----------------------------|--------------|
| Fielato de la Florida..... | 31'38 |
| Idem de Valencia..... | 61'74 |
| TOTAL..... | 93'12 |

Recaudación obtenida en las zonas concertadas, en los días del 23 al 29 de Julio de 1909, según los datos facilitados por los representantes de las mismas, en cumplimiento de la base 8.^a de los contratos celebrados, y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en los fielatos.

| | Pesetas. |
|----------------------------|-----------------|
| Zona de Aragón..... | 823'82 |
| Idem de Bilbao..... | 2.577'24 |
| Idem de la Castellana..... | 840'17 |
| Idem de Segovia..... | 936'90 |
| Idem de Toledo..... | 1.072'38 |
| TOTAL..... | 6.250'51 |

Madrid 3 de Agosto de 1909.—El Jefe de la Intervención, M. Melgosa..

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

En ejecución durante los días del 28 de Julio al 3 de Agosto de 1909.

ACERAS

Bailén, Fray Ceferino González, carrera de San Isidro, Matadero de vacas, paseo del Rey, Echegaray, Valencia, Hita, Marqués de la Ensenada, Divino Pastor, Alfonso XI, Segovia, y en diferentes calles por el tapado calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etcétera.

EMPEDRADOS

López de Hoyos, Californias, plaza de San Marcial, paseo de la Castellana (lado derecho), Marqués de la Ensenada, carrera de San Isidro, Segovia, Toledo, Calatrava, Santa Dámaso, ronda de Toledo, Argumosa, Doctor Fourqu Santa Isabel, glorieta de Atocha, ronda de Vallecas, Santa María de la Cabeza, y en diferentes calles por el tapado calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, agua, etcétera.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Verja de la Veterinaria, Marqués de la Ensenada, paseo de la Castellana (lado derecho), cuesta de la Vega, paseo de coches del Parque del Oeste, carrera de San Isidro, Argumosa, Mendizábal, Bailén (entre Viaducto y San Francisco), acera de asfalto de la Puerta del Sol.

MÁQUINAS

Su conservación, y tres días una, en las calles de Miguel Ángel y Zabaleta.

TALLERES

En el de carpintería: varios trabajos en la Exposición Infantil del Parque del Retiro, arreglos de una anaquel en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, de carros de mano y de carretillas, astilado de toda clase de herramientas.

En el de cerrajería: varios trabajos para la verja de la Veterinaria y calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

En el de pintura: en el Ayuntamiento y placas reproductoras.

En el de vidriero: varios arreglos.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—El Ingeniero encargado J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 28 de Julio al 3 del actual.

INTERIOR

Permisos especiales de la Compañía del gas, 56; licencias expedidas, 18; instancias registradas é informaciones solicitando licencia para la apertura de calas, 17; permisos de calas abiertas, 7; avisos para ampliación de licencias, 19; asuntos tramitados, 36; oficios para recepción.

materiales, 38; listas de jornales, 6; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 17'045'34 pesetas.

ENSANCHE

Asuntos tramitados, 23; actas de recepción, 16; listas de jornales, 6; partes diarios de calas, 7; importe pagados por listas, 13'269'50 pesetas.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Instancias de entrada, 29; ídem de salida, 25; expedientes de entrada, 44; ídem de salida, 71; comunicaciones de entrada, 28; ídem de salida, 60; volantes de entrada, 3; ídem de salida, 12; recepciones de materiales, 2; citaciones de recepción de materiales, 48; actas de ídem de ídem, 33; uncios de ídem de ídem, 4; importan los jornales pagados en la tercera decena de Julio, 18'856'50 pesetas. Madrid 5 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Director, Alderete.

ENSANCHE

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 29 de Julio al 4 de Agosto de 1909.

ACERAS

1.^a Zona.—Obra nueva, Almagro y Fernando el Católico. Tapado de calas en varias calles de la zona.
2.^a Zona.—Obra nueva, Diego de León, O'Donnell y Don Ramón de la Cruz. Conservación, Diego de León y O'Donnell.
3.^a Zona.—Conservación, Méndez Alvaro.

EMPEDRADOS

1.^a Zona.—Obra nueva, Zurbano. Tapado de calas en varias calles de la zona.
2.^a Zona.—Obra nueva, ronda de Vallecas. Conservación, Torrijos, Velázquez y Ayala. Tapado de calas en varias calles de la zona.
3.^a Zona.—Conservación, Méndez Alvaro. Tapado de calas, Martín de Vargas.

CAMINOS

1.^a Zona.—Obra nueva, Zurbano, Alburquerque, glorieta del Cisne y Fernando el Católico. Tapado de calas en varias calles de la zona.
2.^a Zona.—Obra nueva, Juan Bravo y O'Donnell. Conservación, O'Donnell y Diego de León.
3.^a Zona.—Conservación, Ancora.

TALLERES

En el de fragua: aguzado de punteros, picos, clavos, rinchantes, picas y cuñas; construcción y arreglo de ruedas de carretillas; calzado de picos y piquetas, y varios trabajos en la prestación personal.
En el de carpintería: construcción y arreglo de carretillas y cajones para guardas.
El de vidriero: en la prestación personal.
El de pintura: en el Ayuntamiento.

OBRAS POR CONTRATA

Explanación del foso del Ensanche, desde la glorieta de los Cuatro Caminos al Hipódromo y aceras de cemento en la calle de Almagro. Madrid 4 de Agosto de 1909.—El Ingeniero encargado, P. A., Eduardo Vassallo.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de Julio al 3 de Agosto de 1909.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Nueva instalación: montaña del Príncipe Pío, paseo del Rey y López de Hoyos.
Reparación: paseo de Santa Engracia, carretera de El Pardo, carrera de San Isidro, paseo de la Castellana, Zurbano, plaza de la Cebada y Almansa.

Fuentes.—Reparación: San Bernardo, plaza del Dos de Mayo, carrera de San Francisco, salón del Prado, Ercilla, Cruz, Cibeles, Juan de Mena, Atocha y puente de Atocha.

Urinarios.—Reparación: plaza de la Cebada, Peñón, plaza del Rastro, Cabestreros, Alcalá, Aguas y Santiago el Verde.

Bocas de riego.—Nueva instalación: paseo del Rey y López de Hoyos.

Reparación: Drumen, Matadero de vacas y Aguila.
Alcantarillas.—Reparación: puente de Abadía, Carnero y plaza del Dos de Mayo.

POR CONTRATA

Alcantarillas.—Nueva construcción: Cuatro Caminos; Serrano, entre Maldonado y Diego de León, y Ponzano, entre Abascal y Santa Engracia.

MECÁNICA

En el taller y reparaciones de fuentes.
CARPINTERÍA

En el Canal, barrio del Chufero y plaza del Dos de Mayo.

CANTERÍA

En el taller, plaza de Santo Domingo, Mendizábal, Canal y plaza de Alonso Martínez.

PINTURA

En las fuentes de los distritos de Palacio y Chamberí, carretera de Extremadura, Angel y Aguas.

CERRAJERÍA

Recorrido del viaje de la Alcubilla, Alcalá y Juan de Mena.

VIDRIERÍA

Montaña del Príncipe Pío, plaza del Progreso, plaza del Dos de Mayo, Peñón, Cabestreros, Alcalá, plaza de la Cebada, Madrid Moderno, paseo de la Castellana y cuesta de San Vicente.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 1.920.
Ídem limpias, 1.840.
Objetos extraídos, 23.
Servicios especiales privados, 4.
Ídem de orden público, 2.
Reconocimientos de atarjeas para concesión de licencias de alquiler, 4.
Ídem de íd. para íd. de las placas de salubridad é higiene, 17.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 61.
Ídem extraídos, 84.
Metros cúbicos extraídos, 769.
Importe, 530 pesetas.
Licencias expedidas, 4.
Importe, 80 pesetas.
Madrid 4 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Jefe, J. Gil Clemente.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos realizados en este ramo durante la semana del 26 de Julio al 1.º de Agosto de 1909.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riego de praderas, macizos, bosques, arbolado y testeraje.—Roza y limpieza de cuadros, paseos, alcorques y resgueras.
Sección volante.—Conservación y laboreo de macizos. Cerramiento del vivero del Canal y dehesa de Amaniel. Conservación de los jardines de las escuelas de Aguirre, plaza de la Independencia y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Vigilancia en la Elipa.
Estufas.—Esquejado de plantas para la multiplicación. Plantación en tiestos.—Extracción de basuras de las estufas.—Laboreo y limpieza de semilleros.—Zarandeo y

cribado de mantillos.—Confección de zarzos para una estufa.—Recolección de semillas.—Riego, limpieza y conservación de estufas y plantas.—Vigilancia.

Segadores.—Siega de praderas y riego de fajas con cubas.

Obras y talleres.—Construcción y pintado de bancos de dos caras.—Colocación de cristales en una estufa recién armada.—Construcción de mangas de riego con tubos de cobre.—Arreglo de carretillas y regaderas.—Aguzado de zapapicos y herramienta de cantero.—Arreglo del cerramiento del jardín de la estatua de Espartero.—Labrado de losas para bocas de riego.—Construcción de alcorques y regueras con caños en la segunda zona.—Desatranco de cañerías y regueras en la misma zona.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de praderas en varios jardines.

Jardines.—Conservación, limpieza y vigilancia de los mismos.—Recorte de macizos en varios jardines.—Arreglo de un hundimiento de tierras en el jardín de la montaña del Príncipe Pío.—Construcción de alcorques y regueras en el Parque de Madrid.—Riegos nocturnos.—Recorrido de calas.—Limpieza y conservación del jardín de San Bernardino.

Puente de Toledo.—Roza, riego y limpieza.—Poda y entutorado de eucaliptus, en el Canal.—Vigilancia

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a—Roza, limpieza y riego de paseos y arbolado.—Riegos del arbolado con cubas. Construcción de alcorques y regueras en los paseos.—Enarenado del jardín del paseo de Recoletos.—Vigilancia.

Sección volante.—Roza, riego y limpieza.—Cerramiento de la dehesa de Amanuel.—Vigilancia.

Viveros.—Roza, riego, limpieza é injerto.—Escarda de semilleros.—Extracción de broza.—Vigilancia en los viveros y Moncloa.

Dehesa de Amanuel.—Roza, riego y limpieza.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega y riego de praderas.—Regularización de praderas y paseos.—Picado y cava de tierras.—Picado de basuras.—Transporte de tierras y basuras con carros.—Roza en los viveros de la Florida.—Construcción de rías.—Vigilancia.

Sección eventual de jardinería.—Plantación y riego de eucaliptus en el Canal.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Asuntos despachados en la semana.

Expedientes informados, 52.

Reconocimientos practicados, 43.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

CUARTA SECCIÓN

Asuntos despachados en la presente semana.

Expedientes despachados, 76.

Reconocimientos hechos, 54.

Madrid 6 de Agosto de 1909.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 51.

Reconocimientos practicados, 47.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Asuntos despachados en la presente semana.

Tira de cuerdas, 1.

Expedientes despachados, 41.

Reconocimientos, 38.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—El Arquitecto municipal, Emilio de Alba.

POLICIA URBANA

Relación de los jornales acreditados durante los días del 21 al 31 de Julio de 1909, con expresión de los servicios prestados por el ramo de Limpiezas.

| CLASES | NÚMERO | JORNAL |
|-------------------------------------|---------------|------------------|
| | | Pesetas. |
| Celadores | 39 | 181 |
| Auxiliares..... | 66 | 231 |
| Listeros..... | 31 | 93 |
| Capataces.... | 127 | 381 |
| Ordenanzas..... | 22 | 55 |
| Cabos..... | 834 | 2.502 |
| Barrenderos..... | 4.495 | 12.361'25 |
| Ayudantes..... | 1.476 | 3.321 |
| Llaveros..... | 1.449 | 2.535'75 |
| Maquinistas..... | 11 | 55 |
| Mayorales..... | 44 | 154 |
| Fogoneros.... | 19 | 57 |
| Porteros..... | 44 | 110 |
| Serenos..... | 44 | 110 |
| Guardas de la Quinta de San José .. | 11 | 27'50 |
| Mozos de cuadra..... | 29 | 72'50 |
| Conductores de carros..... | 811 | 2.230'25 |
| Operarios de talleres..... | 159 | 499'75 |
| Suplentes de barrenderos..... | 697 | 1.916'75 |
| Idem de ayudantes..... | 461 | 1.037'25 |
| Idem de llaveros..... | 114 | 199'50 |
| Idem de conductores..... | 83 | 228'25 |
| TOTAL..... | 11.066 | 28.358'75 |

Número de carros de basura conducidos á los vertederos: estación de Goya, 282; Extremadura, 95; Vellones, 877; Chamartín, 201. Total general de carros, 1.455.

Observaciones.—En los talleres de carretería y guarnicionería, pertenecientes á este servicio, se han arreglado carros, carretillas, aparejadas, mangas, cogedores, etc., etc.

A diario se efectuó el servicio de barrido y recogida de basuras.

El riego con mangas se ha efectuado á diario en las 4.000 bocas de riego, como asimismo el lavado en las vías asfaltadas.

El riego con cubas se efectuó á diario.

En la saca de paja y cebada para el ganado se emplearon tres carros con dos mulas cada uno y sus conductores y once barrenderos, recibiendo según certificaciones 10.34 kilogramos de cebada y 17.962 kilogramos de paja.

En la saca de paja y cebada para el ganado de la Guardia municipal, se emplearon un carro con una mula y su conductor.

En el local de la Exposición prestaron servicio á diario tres barrenderos.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 29 de Julio al 4 de Agosto de 1909.

Incendios.—Día 29, Ruiz, 7; se recibió el aviso á las nueve y veinticinco minutos de la noche, y se terminó á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la misma; consistió en el hollín de chimenea.

Ayuntamiento de Madrid.
Banda Municipal

Hallándose vacante en esta Banda, la plaza de Fagot, de 2.^a clase, dotada con el jornal de cuatro pesetas diarias, el Excmo. Sr. Alcalde se ha servido disponer se provea por oposición, en la forma que previenen los artículos 16, al 21, del Reglamento de la Banda, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en estas oposiciones es necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando:
 - a.- Certificado de nacimiento que acredite no tener mas de cuarenta años
 - b.- Id. de buena conducta expedido por el Alcalde de la población de su residencia.
 - c.- Id. de la Dirección de Penales de no estar procesado ni haber sufrido condena
 - d.- Id. de méritos y servicios del solicitante o título profesional si le tuviere.
 - e.- Someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que en desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.
- 2.^a Las instancias se presentaran desde la fecha de este anuncio hasta el día 26 del corriente, en el Registro general y durante las horas de oficina, pudiendo, los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.
- 3.^a Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 28 del presente mes, a las diez de la mañana, en el escenario del Teatro Español ante el Tribunal reglamentario, ejecutando los opositores como obra de estudio el Solo de Fagot de E. Sancourt (op. 123) y una obra de repente que el Tribunal designara; cada opositor deberá presentarse con su acompañante al piano.

Las resoluciones del Tribunal, se pondrán en conocimiento del publico por los medios acostumbrados.

Madrid 7 de Agosto de 1909
El Secretario de la Comisión,
Jesús Montes

Ayuntamiento de Madrid
Banda Municipal

Excmo. Sr. D. Juan^{co} Ferritana
Profesor de la B. Municipal

25/8/9

Habiendo sido V.º designado por
el Director Jefe de la Banda para for-
mar parte del Tribunal que ha de
juzgar los ejercicios de oposición en la
plaza vacante de Fagot de 2.ª clase
tengo el gusto de participarle que di-
chos ejercicios tendrán lugar en el
escenario del Teatro Español el día
28 del presente mes a las 10 de su
mañana.

Lo q.º pongo en su conocimiento
a los efectos consiguientes.

Sus etc.

Ayuntamiento de Madrid
Banda Municipal

Sr. D. Juan^{co} Junitana

Profesor de la B. Municipal

25/8/9

Habiendo sido V.^o designado por el Director Jefe de la Banda para formar parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza vacante de Gargot de 2.^a clase tengo el gusto de participar que dichos ejercicios tendrán lugar en el escenario del Teatro Español el día 28 del presente mes a las 10 de mañana.

Lo q.^e cumple en su cumplimiento a los efectos consiguientes.

Lois etc.

18

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Rel

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Relación de opositores á la plaza vacante de Tago de 2.^a clase

Doy Pablo Mateos Seyllón

• Angel Saer García

• Andres Benavargues Abunior

Madrid 27 de Agosto de 1909.

J. San del Tribunal.

Jed^o Montu

Fuera de concurso

L. Juan Donate Serronis

Resolución de la Junta Municipal

de 15 de Mayo de 1900

En virtud de lo acordado en la sesión de 15 de Mayo de 1900

se acuerda que se proceda a la

instalación de un

servicio de

limpieza en

Tribunal de oposiciones

Verificados, hoy día de la fecha, los ejercicios de oposición para cubrir la plaza vacante en la Banda, de Cigarras de 2ª clase, dotada con el jornal de 4 ptas diarias, el Tribunal, acuerdo, por unanimidad declarar desierta dicha plaza.

Madrid 28 de Agosto de 1909.

El Secretario de la Comisión
J. de Montes

Comunidad de Madrid

Comunidad de Madrid

Faint, illegible handwritten text on a grid background.

Ayuntamiento de Madrid.

Banda Municipal.

Tribunal de oposiciones.

Acta.

En la Villa de Madrid a los veintiocho dias del mes de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos a las cuatro de la tarde en el escenario del Teatro Español, los Sres. Don Bernardino Martin, Don Alfonso Serra y Don Luis Casanueva, que en union del Secretario que suscribe forman la Comision especial de Banda Municipal; Don Ricardo Villa y Don Jose Garay como Director Jefe de la misma y Director respectivamente y Don Francisco Quintana, como Fagot principal de la referida Banda, todos con el objeto de presenciarse y juzgar los ejercicios de oposicion que, segun anuncio inserido en el Boletin del Ayuntamiento de Madrid de fecha 7 del actual, habrian de celebrarse en este dia y hora de las diez de la mañana, para cubrir la vacante de Fagot de segunda clase, y enterados de que el acto no ha podido celebrarse a la hora citada por dificultades materiales, se dio lectura al anuncio de la convocatoria y una vez constituido el Tribunal, se dio principio

acto llamando á los Señs opositores, de los q
se presentaron:

Don Angel Saer
" Pedro Menárguez
y fuera de concurso

Don Juan Donate.

Verificados los ejercicios, el Tribunal en vi
ta de los escasos méritos de los dichos señores
opositores, acuerdo, por unanimidad, declara
desierta la oposición anunciándolo así a
público por los medios acostumbrados.

Y para que conste, firman la presente
acta los señores del Tribunal en unión
del Secretario que suscribe en Madrid
á veintiocho de Agosto de mil novecie
tos nueve.

Jed^o Montes

Demando Martiz

José Caranena

Rafael Ferrer

Ricardo Villa

José Garay

José Quintana



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Excmo. Sr.

Verificados los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Fagot de 2.^a clase vacante en la Banda Municipal, y declarada, por unánime acuerdo del Tribunal, desierta dicha oposición, a propuesta del Director Jefe de la Banda, tengo el honor de someter a la aprobación de V. E. el nombramiento, en turno de libre elección, hecho a favor de Don Juan Donate Monzonis, para ocupar la referida plaza de Fagot de 2.^a clase dotada con el jornal de 14 ptas. diarias.

Ayuntamiento de Madrid

Al propio tiempo, y pa

ra cubrir la vacante de
Saxofon contrabajo dotada
con el jornal diario de 5
pesetas, por el mismo tur-
no de eleccion y mediante
la correspondiente propues-
ta del Director Jefe, ten-
go la satisfaccion de some-
ter a su superior aproba-
cion, el nombramiento de
Don Marcial Rodriguez
Argano, debiendo acreditar
sus jornales a dichos inte-
resados a partir del dia
1º del actual en que toma-
ron posesion de sus respecti-
vas plazas.

Dis a.

quarde a "P. E. m. año"
Madrid 16 Septiembre 1909.
El Presidente de la Comisión,

Bernardo Martínez

16 Septbre 1909.

Conforme con lo propuesto,
pidanse las comunicaciones oportunas

P. A. del Sr. Alcalde

El T. A. encargado del despacho,

W. Kleiser



Sr. Alcalde Presidente.
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

El Excmo. Sr. Alcalde por
su decreto de esta fha, se
ha venido nombrar, a
propuesta de la Comisión
supl. de Banda Mpal. a
los Sres. D. Marcial Rodri-
guez Arganz y D. Juan
Donaire Monzoniz, Sarceni-
contrabajo y Fagot de 2.^a
clase, respectivamente de
la B. Mpal, plazas dota-
das en el jornal diario
de 5 pts la 1.^a y de 11 pts
la 2.^a; dichos formales
se acreditaron a los siete
resorte a partir de 1.^o del
ej. mes en que tomaron
posesion de sus respectivos
destinos

Lo digo a P. S. p.^a de
Madrid 16/9/9.

Veinte y siete
Los Contador y Secretario de Filla

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID

1914

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

1910.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Gob. int.^o*

CLASE *Banda*

Expediente *instruido a virtud de oficio del Sr. Director de la Banda proponiendo se anuncien a oposicion dos plazas de saxofon si bemol vacantes en la misma por renuncia de los que las desempeñaban.*

23 abril 910

1910.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Regulado de

CLASE

Expediente



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Excmo. Sr.

Y hallándose vacantes en esta Banda de mi cargo dos plazas de Saxofón si bemol, por renuncia de los que las desempeñaban y creyendo que dichas plazas deben ser provistas por oposición, tengo el honor de manifestarlo a V. E. rogándole se sirva adoptar, si lo estrema conveniente las medidas que juzgue oportunas al efecto.

Dios que a V. E. m. años.
Madrid 16 Marzo 1910

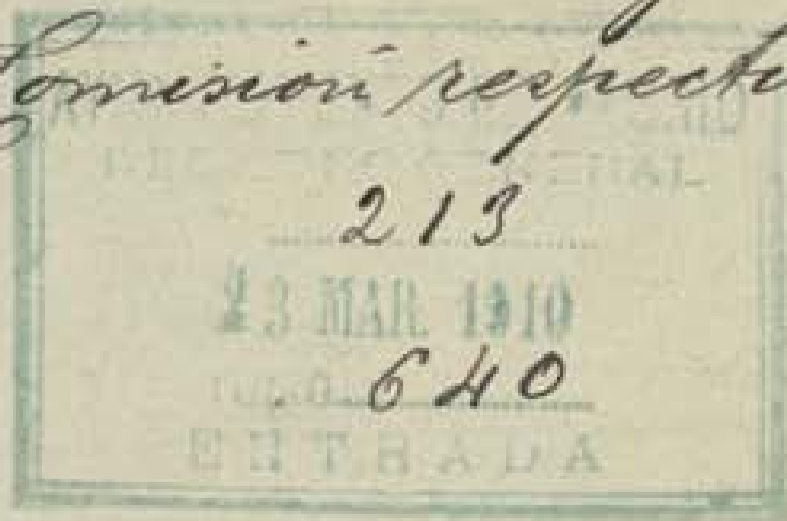
Ricardo Villa

Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Madrid

22 de Marzo de 1910

Conforme con lo propuesto por el Director de la Banda, convoquese a oposicion en la forma prevenida en los articulos 16 al 21 del Reglamento, determinando que la admision de instancias tendra lugar desde la fecha del anuncio hasta el dia 9 del proximo mes de Abril, que los ejercicios se celebraran en el Teatro Espanol el 11 del citado mes, a las diez de la mañana y que los opositores ejecutaran como obra de estudio el 6.^o Solo de concierto para oboe o saxofon con el acompañamiento de piano por Don Fermín Escobés propuesto por el Director y otra de libre eleccion que designara el Tribunal en el acto del ejercicio. Queda cuenta a la Comision respectiva.



Tranquil

19

Ayuntamiento de Madrid

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|---|---|---|--------------------|
| Comunicación del Jefe del Negociado proponiendo establecer Bolsas mercantiles en los mercados, bajo la garantía y responsabilidad del Ayuntamiento..... | 12 Marzo. | Oír á los Presidentes de los Gremios, de la Cámara de Comercio y Círculo de la Unión Mercantil. | 22 Marzo. |
| Moción de la Alcaldía Presidencia sobre abaratamiento de subsistencias..... | 15 Marzo. | " | " |
| Moción de varios Sres. Concejales, relativa á establecer un mercado para los barrios de la Guindalera y Prosperidad. | 22 Marzo. | " | " |
| COMISIÓN 10. ^a — <i>Estadística.</i> | | | |
| D. Adolfo Más y García Argüelles, solicita se le conceda permiso para cambiar las placas rotuladoras existentes, por otras cuyo modelo acompaña, mediante la concesión de privilegio para unir á ellas otras de anuncios..... | 18 Marzo. | " | " |
| COMISIÓN 11. ^a — <i>Cementerios.</i> | | | |
| Denuncia por la colocación de un atributo en el sarcófago, número 99, del Cementerio municipal..... | 11 Noviembre 1909 | Sobre la mesa. | 30 Diciembre 1909. |
| Moción de un Sr. Concejál para construir un mausoleo en la Necrópolis, donde trasladar los restos de héroes de las guerras coloniales..... | 12 Noviembre. | Sobre la mesa. | 30 Diciembre. |
| Inspección de las obras de la Necrópolis y denuncia de un Sr. Concejál..... | 28 Enero 1910. | Nombramiento de una Subcomisión. | 31 Enero 1910. |
| Expropiación de varias parcelas de terreno para la Necrópolis, de las Sras. Muñoz..... | 30 Febrero. | " | " |
| Exhumación del cadáver depositado en el cuartel 7.º, manzana 3, letra A, del Cementerio municipal..... | 12 Marzo. | " | " |

SECRETARÍA

BANDA MUNICIPAL

Hallándose vacantes en esta Banda dos plazas de Saxofón si bemo!, dotadas con el jornal diario de 4 pesetas cada una, el Excmo. Sr. Alcalde, se ha servido disponer se provean por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del reglamento de la Banda, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años.
- b) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la población en que resida el solicitante.
- c) Certificación de la Dirección de Penales, de no estar procesado ni haber sufrido condena.
- d) Certificación de méritos y servicios del solicitante ó título profesional si lo tuviere.
- e) Someterse á reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento á que se dedica.

2.^a Las instancias se presentarán desde la fecha de este anuncio hasta el día 9 del próximo mes de Abril, en el Registro general, y durante las horas de oficina, pudiendo los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

3.^a Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 14 del citado mes de Abril, á las diez de la mañana, en el escenario del teatro Español, ante el Tribunal reglamentario, ejecutando los opositores como obra de estudio el solo de concierto por oboe ó saxofón, en acompañamiento de piano por D. Fermín Ruiz Escobés, y una obra de repente que el Tribunal designará; cada opositor deberá presentarse con su acompañante al piano.

4.^a De los dos opositores que resulten aprobados, el que designe el Tribunal, ocupará la plaza de saxofón contrabajo.

Las resoluciones del Tribunal se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid 22 de Marzo 1910.—El Secretario. *F. Ruano y Carriedo.*

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 25 de Febrero del corriente año, la adjudicación de dos parcelas de terreno in edificables, procedentes, una de la suprimida vereda de Postas, y la otra de la compra hecha por esta Excmo. Corporación á Doña Josefa Rodríguez en 17 de Febrero de 1853, situada entre dicha vereda y la parte cercada del Almacén general de la Villa, comprensivas de 78'33 y 88'29 metros cuadrados, en junto 166'62 metros, al solar, núm. 35 provisional, de la calle de Ponzano, propio de D. Francisco González, cuyas parcelas han sido tasadas á razón de 10 pesetas metro, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Junio de 1901, para que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid 26 de Marzo de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo.*

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Ensanche, ha dispuesto se abra un concurso, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los que posean material «Decanville» usado, puedan presentar proposiciones que, acompañadas de la correspondiente instancia, se entregarán en el Registro general de esta Secretaría.

En las proposiciones se hará constar el número de vago-

netas, metros lineales de vía, cambios y placas giratorias que se ofrecen, y el precio por unidad, así como el domicilio del proponente y el sitio donde esté depositado dicho material, que será previamente reconocido para elegir, en su caso, aquél que reúna mejores condiciones.

Madrid 28 de Marzo de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia

al público que D. Baldomero Castro, proyecta establecer una carbonería en la casa, núm. 14, de la calle de Mareos.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que les parezca conveniente.

Madrid 17 de Marzo de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de Febrero de 1910.

Población de Madrid, según la rectificación del empadronamiento de 1905, hecha en Diciembre de 1909: 613.436 habitantes.

| CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA | De 0 á 1 año. | | De 1 á 4 años. | | De 5 á 19 años. | | De 20 á 39 años. | | De 40 á 59 años. | | De 60 en adelante. | | Edad desconoci- da. | | RESUMEN | |
|---|------------------|----|-------------------|----|--------------------|----|---------------------|----|---------------------|-----|-----------------------|-----|---------------------------|-----|---------|-----|
| | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. |
| Fiebre tifoidea (tifus abdominal) | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 4 |
| Tifus exantemático | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 10 | 2 | 2 | 1 | 2 | 16 | 3 | |
| Fiebres intermitentes y caquexia palúdica | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | |
| Viruela | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 5 | |
| Sarampión | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Escarlatina | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Coqueluche | 3 | 10 | 5 | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 10 | 15 | |
| Difteria y crup | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | |
| Grippe | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 2 | 9 | 2 | 13 | 21 | |
| Cólera asiático | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Cólera nostras | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Otras enfermedades epidémicas | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Tuberculosis pulmonar | 1 | 1 | 5 | 2 | 5 | 8 | 38 | 22 | 16 | 11 | 3 | 1 | 2 | 68 | 45 | |
| Tuberculosis de las meninges | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 5 | 3 | |
| Otras tuberculosis | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 4 | 5 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 6 | 10 | |
| Sífilis | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | |
| Cáncer y otros tumores malignos | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 4 | 12 | 5 | 8 | 2 | 12 | 21 | |
| Meningitis simple | 17 | 14 | 18 | 23 | 5 | 10 | 1 | 4 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 44 | 51 | |
| Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 4 | 5 | 13 | 7 | 10 | 26 | 2 | 30 | 44 | |
| Enfermedades orgánicas del corazón | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 10 | 6 | 11 | 14 | 20 | 31 | 2 | 44 | 52 | |
| Bronquitis aguda | 24 | 20 | 16 | 22 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 40 | 42 | |
| Bronquitis crónica | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 6 | 7 | 29 | 26 | 1 | 41 | 34 | |
| Pneumonía y bronco-pneumonía | 8 | 3 | 7 | 4 | 6 | 4 | 7 | 9 | 16 | 18 | 19 | 23 | 1 | 64 | 63 | |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | |
| Afecciones del estómago (menos cáncer) | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 3 | |
| Diarrea, en menores de dos años | 16 | 12 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 20 | 14 | |
| Diarrea y enteritis, de dos años en adelante | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 8 | 2 | 8 | 20 | |
| Hernias, obstrucciones intestinales | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | 7 | 10 | |
| Cirrosis del hígado | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 4 | 4 | 5 | 2 | 2 | 2 | 5 | 8 | |
| Nefritis y mal de Bright | 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 6 | 5 | 14 | 9 | 2 | 26 | 18 | |
| Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | |
| Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | |
| Otros accidentes puerperales | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| Debilidad congénita y vicios de conformación | 7 | 11 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 7 | 11 | |
| Debilidad senil | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 12 | 23 | 2 | 12 | 23 | |
| Suicidios | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | |
| Muertes violentas | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 7 | 5 | |
| Otras enfermedades | 14 | 7 | 14 | 12 | 6 | 10 | 10 | 17 | 37 | 28 | 38 | 32 | 2 | 119 | 106 | |
| Enfermedades desconocidas ó mal definidas | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 | 1 | 8 | 6 | |
| Totales por sexos | 100 | 87 | 84 | 94 | 41 | 43 | 100 | 91 | 141 | 125 | 167 | 208 | 5 | 2 | 638 | 650 |
| Totales por edades | 187 | | 178 | | 84 | | 191 | | 266 | | 375 | | 7 | | | |

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Hallándose vacantes en esta Banda, dos plazas de Saxofón, si bemol, dotadas con el jornal diario de cuatro pesetas, cada una, el Excmo. Sr. Alcalde se ha servido disponer se provean por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del Reglamento de la Banda, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a - Para tomar parte en estas oposiciones es necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los siguientes documentos:
 - a. - Certificación de nacimiento que acredite no tener mas de cuarenta años.
 - b. - ⁴⁸ de buena conducta expedido por el Alcalde de la población en que reside el solicitante.
 - c. - ⁴⁸ de la Dirección de Penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.
 - d. - ⁴⁸ de méritos y servicios del solicitante, o título profesional, si le tuviere.
 - e. - Someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.
 - 2.^a - Las instancias se presentarán desde la fecha de este anuncio hasta el día 9 del próximo mes de Abril, en el Registro general y durante las horas de oficina, pudiendo los que no residan en Madrid, remitir las por correo en sobre certificado.
 - 3.^a - Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 14 del citado mes de Abril, a las diez de la mañana en el escenario del Teatro Español, ante el Tribunal reglamentario, ejecutando los opositores como obra de estudio 6.^o Solo de concierto para oboe o saxofón con acompañamiento de piano por Don Fermín Ruiz Escobés y una obra de repertorio que el Tribunal designará; cada opositor deberá presentarse con su acompañante al piano.
 - 4.^a - De los dos opositores que resulten aprobados el que designe el Tribunal ocupará la plaza de saxofón con trabajo.
- Las resoluciones del Tribunal, se pondrán en conocimiento del público, por los medios acostumbrados.

Madrid 22 de Marzo de 1910.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

En Comisión de Banda Municipal.

Excmo. Sr.

No pudiendo verificarse el día 14 del corriente las oposiciones anunciadas para cubrir dos vacantes de la Banda Municipal por hallarse ausente el Director de la misma con licencia verbal otorgada por V. E., esta Comisión tiene el honor de proponer que en ejercicio de referencia se verifiquen el día 21 del presente mes, a la hora y en el sitio que se indica en el anuncio expuesto al público.

Madrid 11 de Abril de 1910.

Bernardo Martí

4
r

44 Abril 1, 960

Conforme: publicarse los anuncios
oportunos.

Francisco

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Anuncio

El Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de esta fecha, a propuesta de la Comisión respectiva, se ha servido disponer que los ejercicios de oposición a las dos plazas vacantes en la Banda Municipal que habían de verificarse en 14 del presente mes, se celebraran el día 21 del mismo a las diez de la mañana en el escenario del Teatro Español.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 12 de Abril de 1910

El Secretario general,



[Handwritten signature]

Quinto



El Contador

del

Teatro Español

B. L. M.

al Sr. D. Bernardo Martín, Presidente
de la Comisión de la Banda Municipal, y
tiene el honor de contestar á su atento C. l. m.,
que desde luego puede utilizar este teatro
en la mañana del 21 del corriente para las exari-
ciones que indica, teniendo especial gusto en
servirle.

Eduardo Calvo

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterar á usted
el testimonio de su consideración más distinguida.

Madrid 13 de Abri de 1910,

Ayuntamiento de Madrid

1013 30 07 90

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Señor Don Domingo Mendez y
Don Luis Ayllón

19/4/10

Habiendo sido V. designado por el Director
de la Banda Municipal, para formar parte
del Tribunal que ha de presenciar los ejercicios
de oposición a los dos plazas de saxofón, vacan-
tes en la misma, tengo el gusto de participarle
que dichos ejercicios se verificaron el día 21 del
actual en el escenario del Teatro Español
a las diez de la mañana
Atte etc.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

En Comisión de Banda municipal

Excmo Sr

No pudiendo verificarse el día 21 de corriente las oposiciones anunciadas para cubrir dos vacantes de la Banda municipal por no estar terminada la obra que se escribe expreso para primera vista, esta Comisión tiene el honor de proponer a V. E. que verifiquen el día 23 a la hora y en el sitio que se indica en el anuncio expuesto al público

Madrid, 20 de Abril de 1910

Demando Marti

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Anuncio

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de esta fecha, á propuesta de la Comisión respectiva, se ha servido disponer que los ejercicios de oposición á las dos plazas vacantes en la Banda Municipal que habian de verificarse el día 21 del presente mes, se celebrarán el día 23 del mismo á las diez de la mañana en el escenario del Teatro Español.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 20 de Abril de 1910

El Secretario general,



[Handwritten signature]

Exposición

Finvncio

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de esta fecha, á propuesta de la Comisión respectiva, se ha servido disponer que los ejercicios de oposición á las dos plazas vacantes en la Banda Municipal que habrían de verificarse el día 21 del presente mes, se celebrarán el día 23 del mismo á las diez de la mañana en el escenario del Teatro Español.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 20 de Abril de 1910

El Secretario general,



Financio

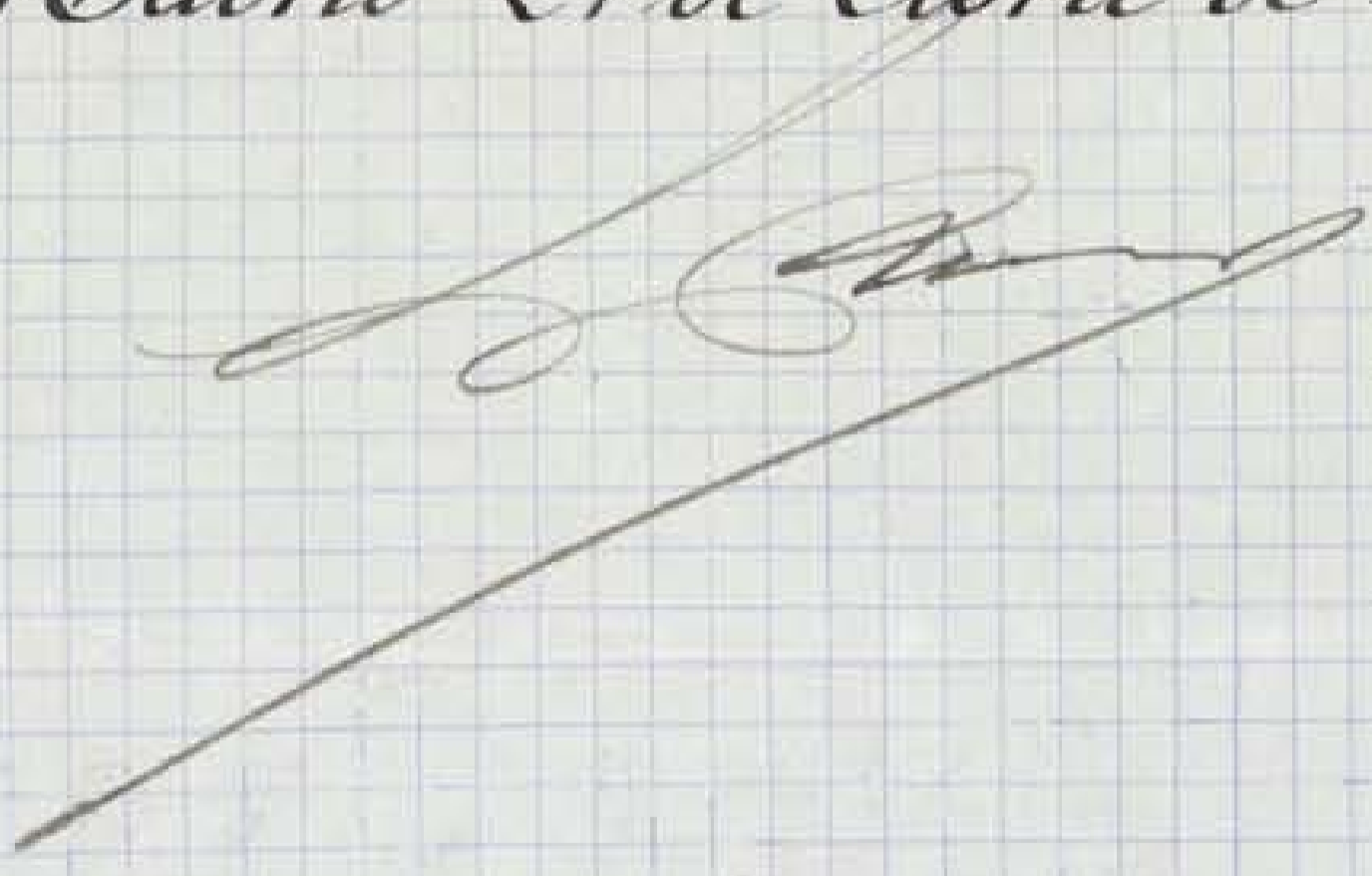
Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Relación de los señores opositores á las dos plazas
de saxofon si bemol, vacantes en la misma.

- | | |
|--------------------|-------------------------------|
| Núm ^o 1 | Don Carlos Cabrera Louzano |
| " 2 | " Casto Jiménez Ruano |
| " 3 | " Francisco Salcedo Martínez |
| " 4 | " Marcelino Tercero Fernández |
| " 5 | " José Arcas de Mon |
| " 6 | " Custodio Abril Juster |
| " 7 | " Manuel Garijo Moreno |
| " 8 | " Antonio Peracho Noguerales |
| " 9 | " Leandro Barreto Quero |
| " 10 | " José Carbonell García |
| " 11 | " Ulpiano Sorano Cornejo |

Madrid 21 de Abril de 1910



Exposición de 1877

Exposición Internacional

Exposición

Exposición Internacional

Ayuntamiento de Madrid.

Banda Municipal

Tribunal de oposiciones

Verificados los ejercicios de oposición a las dos plazas de profesor de tenor, vacantes en la misma, el tribunal que suscribe, por unanimidad, acordó la siguiente calificación:

Aprobados

Don Francisco Salcedo

Jose' Arias de Mon

Madrid 23 Abril 1910

Bernardo Martí

Ricardo Villa

Ciriaco Mendez

Luis Ojeda

José Montu

de

Tribunal de oposiciones

Terminados los ejercicios de oposición a las dos plazas de saxofón, vacantes en la Banda Municipal, el Tribunal, por unanimidad, ha acordado la siguiente calificación:

Aprobados

- D. Francisco Salcedo Martínez
- " José Arrias de Mon

Madrid 23 de Abril de 1910

El Secretario,

Jedro Montis

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Tribunal de oposiciones.

Acta.

En la Villa de Madrid á los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos diez reunidos á las diez de la mañana en el escenario del Teatro Español los Sres. Don Bernardo Martín, Don Eduardo González Hoyos y Don Eduardo Rosón que en unión del Secretario que suscribe forman la Comisión especial de Banda Municipal, Don Ricardo Villa, como Director de la Banda y Don Dionisio Méndez y Don Luis C Ayllon como Profesores de la misma en la cuerda de saxofones, todos con el objeto de presenciar y juzgar los ejercicios de oposición que, según el anuncio inserto en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid fecha 28 Marzo último y los fijados en el Tablon de anuncios y Teatro Español (calle de Echegaray) fechas 12 y 20 del corriente habrán de verificarse en este día y hora de la reunión, para cubrir dos plazas, vacantes en la Banda, de saxofón dotadas ambas con el jornal de cuatro pesetas diarias, se dio lectura por el Secretario, del anuncio de la convocatoria y acto seguido se procedió al llamamiento de los opositores inscriptos presentándose los que por el orden en que verificaron sus ejercicios se detallan a continuación previa la permuta hecha entre los números 1 y 7, con

opini6n del Tribunal y de los dem6s opo-
sitos:

- N.º 1. Don Manuel Garijo (tema el n.º 4)
2. " Casto Jimenes
3. " Francisco Salcedo
4. " Marcelino Ferrero
5. " Jos6 Arias de M6n
6. " Custodio Abuel
7. " Carlos Cabrera (tema el n.º 1)

Estos se±ores ejecutaron la obra se±alada para
este d6a (6.º polo de concierto para oboe y saxof6n con acompa±amiento
de piano por Don Ferm6n Riera Escobio) y la de repente
y siendo las dos de la tarde el Tribunal acord6
suspender los ejercicios hasta las cuatro, hora
en que constituido nuevamente prosigui6 el
nombramiento de los restantes actuando el

N.º 9. - Don Leandro Barreto, por no
haberse presentado el manuscrito con el n.º 8.

N.º 10 Don Jos6 Carbonell

N.º 11 " Ulpiano Lozano

quienes verificaron sus ejercicios en igualdad de
condiciones que los anteriores y con lo cual se
di6 por terminado el acto.

Reunido el Tribunal en sesi6n secreta y
examinadas las notas obtenidas por los exami-
nados, se acord6 por unanimidad adjudicar
las dos vacantes de referencia, en la siguiente
forma:

Saxof6n contrabajo: Don Francisco Salcedo

" si bemol: " Jos6 Arias de M6n

con lo cual el Sr. Presidente levant6 la sesi6n.

Y para que conste firman la pre-
sente acta los S.±s del Tribunal en unio6n
del Secretario que suscribe en Madrid a

dia, mes y año arriba indicado.

Demando Maty

Gonzalo Hoyos

L. Poni

Ricardo Villa

Diego Mendez

Luis Ayllon

José Montes
Secretario

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a diagonal line and is difficult to decipher.]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Excmo. Sr.

Verificados los ejercicios de oposicion para cubrir las dos vacantes de Saxofon de 2.^a clase, de la Banda Municipal y adjudicadas por acuerdo unanime del Tribunal a los Sres Don Francisco Salcedo y Don Jose Arias de Abou, esta Comision tiene el honor de someter a la superior aprobacion de V. E. el nombramiento de dichos señores para las plazas de referencia, dotadas con el jornal de 4 ptas diarias que debera acreditarseles a partir de 1.^o del actual en que comensaron a pres

servicio.

Dios guarde a V. E. mu-
chos años. Madrid,
de Mayo de 1910.

Bernardo Martí

6 de Mayo de 1910

Conforme con lo propuesto, expi-
dase las oportunas comunica-
ciones.

Francisco



Excmo. Sr. Alcalde Presidente.
Ayuntamiento de Madrid

m
U

v-
a-



Ayuntamiento de Madrid

Seis Contador y Tesorero de Sella

4/10

El Excmo Sr. Alcalde, por su decreto de hoy, se ha servido aprobar la propuesta para cubrir vacantes en la Banda Municipal, hecha por la Comisión respectiva a favor de Don Francisco Salcedo y Don José Arias de Nou que ocuparán plazas de Profesores de 2ª clase dotadas con 24 pts diarias que se les acreditará a partir de 1º Mayo próximo

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos.

Dios etc = Ruano

hecho

Las comitadas de los interesados en este asunto respectivamente

AYU

de
mic
loci
ba

~~12/910~~

1910

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

Personal

CLASE

Banda

Expediente *instaurado a virtud*

de oficio del Sr. Director de la Banda municipal proponiendo se convoque a oposición para cubrir dos plazas de 2.º fagot y 2.º tromba baja, vacantes en dicha Banda

15 Dicha 910

1910

[Faint handwritten signature]
Negocios de

AYUNTAMIENTO DE MADRID

[Faint handwritten signature]

CLASE

[Faint, illegible handwritten text]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

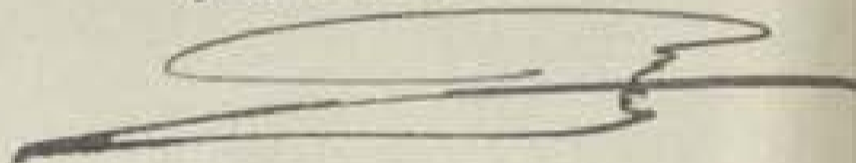
Hallándose vacantes en esta Banda de mi cargo, dos plazas, una de 2.^o fagot y otra de 2.^o tromba baja, por dimisión y defunción de los que respectivamente las desempeñaban y creyendo que dichas plazas deben ser provistas por oposición, tengo el honor de manifestarlo a V. S. y de proponer que para las referidas oposiciones se señalen como obras de concurso el Solo para fagot por Don Miguel Yuste y el Gran solo para trombon por Hedwige Bretien, debiendo verificarse los ejercicios para la oposición a la 2.^o tromba baja con trom-

bou tenor.

Lo digo a V. S. para
conocimiento y oportuna
efectoe.

Diri que a V. S. m. a. v.
Madrid 21 Noviembre 19

Ricardo Vilar



Sr. Presidente de la Comisión
especial de Banda Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

En Comisión de Banda Municipal

Excmo. Sr.

Conforme esta Comisión con lo propuesto por el Sr. Director de la Banda municipal, tengo el honor de rogar a V. E. se sirva ordenar lo necesario para que se convoque a las oposiciones de referencia determinando que las plazas a que en el precedente oficio se alude están dotadas con el jornal diario de cuatro y tres pesetas respectivamente, que la admisión de instancias tendrá lugar en el Negociado 1.º de la Secretaría a contar desde la fecha del anuncio hasta el día 10 de Diciembre próximo, que los ejercicios se verificarán el 15 del mismo mes en el local y a la hora que se indicara oportunamente y que los opositores además de las obras de

Ayuntamiento de Madrid

concurso que señala el Sr. Villa
en su mencionada comunicación
ejecutarán otra de libre elección de
nada por el Tribunal en el acto de
examen.

No obstante V. E. resolverá, en
siempre, lo mas acertado. E

Madrid el Noviembre 1.910

El Vicepresidente
D. Eduardo Martel

23 Noviembre 1.910

Conforme con lo propuesto por la
de Banda Municipal convocare a las op
nes de referencia en la forma que previene
artículos 16 al 21 del Reglamento de la V

M



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Para fagot
Don Fran^{co} Juntana

Para tromba,
Don Mateo S. Garra

Excmo. Sr.

De acuerdo con lo que previene el artículo 19 del Reglamento de esta Banda de mi cargo y para que formen parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición anunciados para cubrir las dos plazas vacantes en esta Corporación, tengo el honor de proponer a V. E. se designe a los señores Profesores de la instrumentos respectivos que al margen se expresan

Dos

6
cuando a V. E. m. años
Madrid 24 Noviembre 1910

Ricardo Villa



25 Noviembre 1910.

Conforme con lo propuesto por el Sr. Director
de la Banda, expidanse las comunicaciones oportunas.

Fernando

Cacmo. Sr. Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Don Mateo F. Barona
Sr. Don Fran^{co} Gunitana
28 Noche 1910

Habiendo sido V. designado por el Director de la Banda municipal para formar parte del Festival que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de 2.^o fagot, vacante en esa Banda, tengo el gusto de participar que dichos ejercicios se verificaran el día 15 del proximo mes de Abril en el sitio y a la hora que oportunamente se le indicara.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Ats etc - Ruano

hecho

Ayuntamiento de Madrid

2^o fagot. — 4 pts

2^o tromba baja — 3'50

La ^{expres} opinion u espectum en

x tromba tenor

Obras

Para fagot.

Solo p^o fagote por Yunta.

Para tromba x

Gran solo p^o tromba por

H₂

Quinta 15 L^{rs}

Gran Solo
para Trombon
tenor por
Hedwige Brethier
Editor Billaudeau
Boris
66 Rue d'Angoulême. 66

27 de Mayo de 1844
El Ayuntamiento de Madrid
Excmo. Sr. D. Juan de Dios

Recibo

de la cantidad de

pesos 1200

con destino a

la obra de

reparacion de

Sevilla 1844

Faint handwritten text on the left edge of the page.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.



AYUNTAMIENTO DE MADRID
BANDA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

BANDA MUNICIPAL

Hallándose vacantes en esta Banda dos plazas, una de segundo Fagot, con el jornal diario de cuatro pesetas, y otra de segunda Tromba baja, dotada con el jornal de tres pesetas diarias, el Excmo Sr. Alcalde Presidente, se ha servido disponer se provean por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del reglamento y con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en estas oposiciones es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años de edad.

b) Certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde de la población en que resida el solicitante.

c) Certificación de méritos y servicios del solicitante ó título profesional si le tuviere.

Los opositores aprobados con plaza deberán, antes de posesionarse de ella, someterse á reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento á que se dedica.

2.^a Las instancias se presentarán á partir de la fecha de este anuncio hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre, en el Negociado 1.^o de esta Secretaría y durante las horas de oficina, pudiendo los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

3.^a Los ejercicios de oposición se verificarán el día 15 del citado mes de Diciembre, á la hora y en el sitio que se anunciará oportunamente, ejecutando, los que en ella tomen parte, ante el Tribunal reglamentario, como obras de estudio, el Solo para Fagot por Miguel Yuste, los que aspiren á la vacante de segundo Fagot y el Gran Solo para Trombón tenor por Hedwige Chretien; los que soliciten la plaza de segunda Tromba baja, debiendo éstos ejecutar dicha obra con Trombón tenor, y siendo obligación en todos los opositores á los dos referidos instrumentos presentarse al ejercicio con su respectivo acompañante al piano, y ejecutarán, además de la de concurso, la obra de repente designada en el acto del examen por el Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid 23 de Noviembre de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriado*.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la adjudicación de una parcela de terreno procedente de la antigua y suprimida vereda del Zarzal, á solares que pertenecieron á D. Antonio Gil Feudi, y hoy son propiedad de D. Gabriel Asins Perdiguero, con fachada á las calles de Santa Engracia y Ponzano, cuya parcela comprende una superficie de 27'18 metros cuadrados, que al precio de 12'88 pesetas uno, importan la cantidad de 350'08 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para que, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan presentar los propietarios que se consideren perjudicados, las reclamaciones oportunas.

Madrid 25 de Noviembre de 1910. — El Secretario, *F. Ruano y Carriado*.

SUBASTA

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 30 de Septiembre anterior, y sancionado la Junta Municipal en 27 de Octubre siguiente, contratar en pública subasta el suministro de papel, cartulina y cartones necesarios para la Imprenta municipal, desde 1.^o de Enero de 1911 hasta el 31 de Diciembre de 1912, bajo los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

Primera. Es objeto de la contrata el suministro á la Imprenta municipal del papel, cartulina y cartones que precise durante el período de aquélla, ó sea desde el día siguiente al del otorgamiento de la escritura de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Segunda. El contratista queda además obligado á su-

ministrar á los mismos precios del contrato los expresados efectos, no sólo durante el tiempo mencionado anteriormente, sino hasta que se celebre nueva subasta, sirviendo los pedidos que se le hagan sin limitación ni excusa alguna.

Tercera. Las clases y tamaño de los papeles y cartulinas que se contraten y ha de suministrar el rematante, y los precios que el Excmo. Ayuntamiento señala como tipo de subasta para cada una resma de 500 pliegos, son las que figuran en el siguiente

CUADRO DE PRECIOS TIPOS

| Número de orden. | CLASE, TAMAÑO Y PRECIO TIPO DE LOS ARTICULOS | PRECIO — Pesetas. |
|------------------|---|-------------------|
| 1 | Papel hilo folio prolongado, cuarenta y seis por treinta y tres centímetros, de nueve y medio kilos de peso, con el escudo de Madrid, filigranado en la pasta y en cada una de sus hojas, según modelo, al precio de catorce pesetas resma..... | 14 |
| 2 | Papel hilo de igual clase, tamaño y peso que el anterior, marca Serra ó Vilaseca, al precio de trece pesetas resma. | 13 |
| 3 | Papel hilo de segunda, folio prolongado, de cuarenta y seis por treinta y tres centímetros, con peso de ocho y medio kilos y precio de doce pesetas resma. | 12 |
| 4 | Papel hilo de tercera, folio, de cuarenta y cuatro por treinta y dos centímetros, peso siete kilos y precio seis pesetas resma..... | 6 |
| 5 | Papel hilo marquilla de primera, de treinta y ocho por cincuenta y cinco centímetros, peso trece y medio kilos y precio de treinta y seis pesetas resma..... | 36 |
| 6 | Papel hilo marquilla de segunda, de treinta y ocho por cincuenta y cinco centímetros, peso once kilos y precio de veinticinco pesetas resma..... | 25 |
| 7 | Papel hilo de primera, Vilaseca, tamaño doble marca, de cuarenta y siete por sesenta y cinco centímetros, con veintitrés kilos de peso y precio de veinticinco pesetas resma..... | 25 |
| 8 | Papel continuo blanco, satinado, para libros, tamaño sesenta y seis por noventa y seis centímetros, con cincuenta kilos de peso, precio cuarenta y siete pesetas resma..... | 47 |
| 9 | Papel blanco continuo, satinado, tamaño sesenta y seis por noventa y cuatro centímetros, de diez y nueve kilos de peso, precio doce pesetas cincuenta céntimos resma..... | 12'50 |
| 10 | Papel blanco continuo, satinado, tamaño cincuenta y seis por ochenta centímetros, de veinte kilos de peso, precio trece pesetas resma..... | 13 |
| 11 | Papel blanco continuo, satinado, tamaño sesenta y seis por noventa y cuatro centímetros, peso veintiséis kilos, precio veinticuatro pesetas resma..... | 24 |
| 12 | Papel continuo, satinado, de los colores que sean necesarios, tamaño cincuenta y seis por ochenta, peso treinta y seis kilos, precio veinticinco pesetas resma. | 25 |
| 13 | Papel continuo, de los colores que sean necesarios, tamaño sesenta y seis por noventa y cuatro centímetros, peso diez y nueve kilos, precio catorce pesetas resma. | 14 |
| 14 | Papel continuo blanco, satinado, coquille, de cuarenta y cuatro por cincuenta | |

| Numero de orden. | CLASE, TAMAÑO Y PRECIO TIPO DE LOS ARTICULOS | PRECIO Pesetas. |
|------------------|---|--------------------|
| | y seis centímetros, diez y seis kilos de peso, precio treinta pesetas resma.... | 30 |
| 15 | El mismo papel, cortado para cartas y empaquetado en cajas de cien pliegos cada una, dos pesetas caja..... | 2 |
| 16 | Cartulina Bristol, blanca ó de color, de sesenta y cinco por cincuenta centímetros y peso de sesenta kilos cada resma, ciento veinticinco pesetas.... | 125 |
| 17 | Cartón gris, á veinticinco céntimos de peseta kilo..... | 0'25 |

Cuarta. Si en el tiempo de duración de la contrata la Imprenta municipal necesitase otra ú otras clases de papel ó cartulina, además de las relacionadas, y que por su eventualidad no pueden preverse, tendrá el contratista derecho á suministrarlas, siempre que acepte el tipo muestra que le presente el Regente de la Imprenta, y al precio neto á que un industrial de esta Corte, buscado por dicho Regente entre los matriculados como vendedores de papel, le ofrezca.

Quinta. Las rebajas que en los precios tipos consignados hayan de hacerse por los licitadores serán de una ó más unidades por ciento en general, é igual para todos los artículos, no admitiéndose fracciones menores de la unidad, que si se hiciese serán consideradas como nulas; al efecto, en las proposiciones que se presenten se indicará solamente por «los precios tipos», ó con la rebaja de tanto (enteros) por ciento en los precios tipos.

Sexta. Todos los papeles y cartulinas que se suministren serán de clase y colorido igual á las muestras que obran en la Imprenta, peso completo, pasta limpia, encolados y satinados, con arreglo á la muestra y clase; en la inteligencia que serán rechazados los que, á juicio del Regente, no reúnan las condiciones estipuladas.

Séptima. Los pedidos se harán por el Regente de la Imprenta, con arreglo á las necesidades del servicio, y serán cumplimentados por el contratista dentro del mismo día, sin excusa ni pretexto alguno; y si pasadas veinticuatro horas no hubiese presentado los artículos, ó presentándolos no fuesen admitidos por falta de condiciones, se adquirirán por su cuenta, rebajando su importe de la fianza prestada ó del primer libramiento á cobrar, sin trámite ni apelación alguna, ó de sus bienes por la vía de apremio.

Octava. Con los vales de pedido firmados por el Regente formará sus cuentas por meses vencidos el contratista, la cual, acompañada de certificación expedida por dicho funcionario, presentará á quien corresponda para el cobro de su importe.

Novena. El papel de hilo con el escudo municipal solamente será vendido al Excmo. Ayuntamiento, y las resmas que á la terminación de la contrata tenga en su poder el contratista serán entregadas á la Imprenta municipal, siempre que su total importe no exceda de 1.000 pesetas.

Décima. El contratista se obliga á estar y pasar por los reconocimientos que de los artículos que se entreguen haga el Regente de la Imprenta, asesorado por un industrial que él designe entre los matriculados en esta Corte como vendedores de papel al por mayor, si así lo creyese oportuno, comprometiéndose también el contratista á presentarse diariamente en la dependencia por sí ó por persona que le represente, para recibir órdenes ó pedidos, á fin de que en caso alguno pueda alegar ignorancia en este sentido.

Madrid 17 de Septiembre de 1910. — El Regente, Enrique Madrigal.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el art. 18 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 29 de Diciembre de 1910, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde

ó del Teniente ó Concejál en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro Sr. Concejál, designado por el Ayuntamiento, y uno de los Sres. Notarios del Ilustre Colegio de esta Capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a El precio tipo para esta subasta será el de 36.000 pesetas por cada un año, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figurará consignada en los presupuestos correspondientes.

4.^a Los licitadores que concurren á esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.800 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el art. 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

5.^a Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de doce á dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el art. 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.^a El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.^a El licitador á cuyo favor quede el remate se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 3.600 pesetas para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico ó en los valores ó signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.^a Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurreriera al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato, á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

9.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Sr. Don Miguel Ramos Carrion
Director artistico del T. Español

24 de Vto. 1910

Mi muy querido amigo: debiendo celebrarse el día 15 del próximo mes de Octubre oposiciones para cubrir dos plazas vacantes en la Banda municipal de esta Villa y careciendo el M.º P.º de local apropiado al efecto, espero de su amabilidad se enerva facultar el teatro de su dignísima dirección a fin de verificar en el las referidas oposiciones que podrian efectuarse de lo de la m.ª a l.ª de la tarde del referido día o en aquellas otras horas que menos perjudicaran su marcha artistica y que V.º en caso tendria la bondad de indicarme.

Con este motivo y anticipandole las gracias se reitera como en otras ocasiones amigo y c.º

J. B. a. m.
Ramos

[Firma]

Recibida = el Director artistico del teatro español

Excmo Sr Don Juan Ramos Rodriguez

Mi muy querido amigo: Me apresuro a con

testar una estimadísima carta en que me
pide este teatro para el día 15 de próximo
mes de Diciembre con objeto de celebrar las ex-
posiciones de la Banda municipal de esta
Villa = tengo el gusto de participar a V.
que de hoy esta mañana a una de la
tarde del referido día puede disponer de
este teatro.

Siempre de V. dispuesto a complacerle y
verle su amigo y compañero affmo
Juan Ramos Carrón = A V. de V. de 1910

Es copia

... con esta carta en que
... para el día 15 del mes
... de Madrid
... Ayuntamiento de
... Ayuntamiento de
... Ayuntamiento de
... Ayuntamiento de
... Ayuntamiento de

... Ayuntamiento de
... Ayuntamiento de
... Ayuntamiento de
... Ayuntamiento de
... Ayuntamiento de

1º
46
6

Ayuntamiento de Madrid,

Banda Municipal.

Hallándose vacantes en esta Banda, dos plazas, una de segundo fagot con el jornal diario de cuatro pesetas y otra de segunda tromba baja, dotada con el jornal de tres pesetas diarias, el Excmo. Sr. Alcalde se ha servido disponer se provean por oposición, en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del Reglamento y con arreglo á las siguientes condiciones:

1ª.- Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos siguientes:

- a.- Certificación de nacimiento que acredite no tener mas de cuarenta años de edad.
- b.- Idem. de buena conducta expedida por el Alcalde de la población en que reside el solicitante.
- c.- Idem. de meritos y servicios del solicitante o título profesional si lo tuviere.

Los opositores aprobados con plaza, deberán antes de posesionarse de ella, someterse á reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento á que se dedica.

2ª.- Las instancias se presentarán á partir de la fecha de este anuncio hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre en el Negociado 1º de esta Secretaría y durante las horas de oficina, pudiendo, los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

3ª.- Los ejercicios de oposición se verificaran el día 15 del citado mes de Diciembre á la hora y en el sitio que se anunciará oportunamente, ejecutando los que en ellos tomen parte, ante el Tribunal reglamentario, como obras de estudio, el solo para fagot por Don Miguel Juste los que aspiren á la vacante de 2º fagot, y el Gran solo para trombon tenor por Hedwige Chretien los que soliciten la plaza de 2ª tromba baja debiendo, estos, ejecutar dicha obra con trombon tenor y siendo obligación, en todos los opositores á los referidos instrumentos presentarse al ejercicio con su respectivo acompañante al piano y ejecutarán además de la de concurso, la obra de repente designada en el acto del examen por el Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid 23 de Noviembre de 1910.

El Secretario general,



Banda Municipal

Relación de los señores opositores á las dos
plazas de 2º fagot y 2ª tromba baja vacan-
tes en dicha Corporación.

Aspirantes á 2º fagot.

- Nº 1.- Don Luis Jiménez Martínez
" 2.- " Andrés Menéndez Muñoz

Aspirantes á 2ª tromba baja

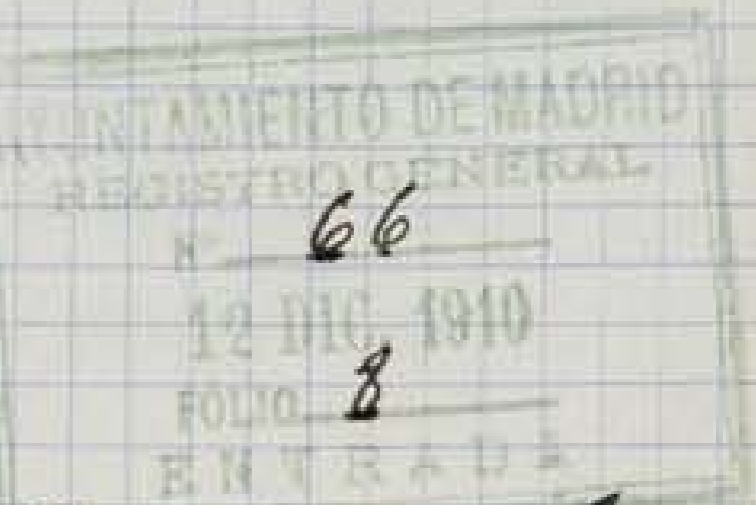
- Nº 1.- Don Antonio Moran López
" 2.- " Miguel Sinares Cobaruela
" 3.- " José Salazar López
" 4.- " José de la Iglesia
" 5.- " Joaquín Franº Altiros

Madrid 14 Diciembre 1910

El Secretario del Tribunal

Jedp Montes

Exposición



Terminado el plazo concedido para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones anunciadas para cubrir dos plazas vacantes en la Banda municipal de 2º fagot y 2ª tromba baja, se anuncia para conocimiento de los interesados, que los ejercicios se verificarán el día 15 del presente mes á las 9 de su mañana, en el escenario del Teatro Español.

Se recuerda á los opositores la obligación que tienen de presentarse con un acompañante al piano.

Madrid 11 de Diciembre de 1910.

El Secretario general,



[Handwritten signature]

Ymunicion

Examinado el pliego concurrido para la
presentacion de las propuestas para cubrir los
puestos vacantes en la Junta Municipal de
Madrid y en consecuencia de lo que se ha
determinado en el pliego de condiciones para
la presentacion de las propuestas que los
interesados en el cargo de Alcalde de
Madrid han de cumplir en el presente
pliego de condiciones para la presentacion
de las propuestas para cubrir los
puestos vacantes en la Junta Municipal de
Madrid y en consecuencia de lo que se ha
determinado en el pliego de condiciones para
la presentacion de las propuestas que los
interesados en el cargo de Alcalde de
Madrid han de cumplir en el presente

Banda Municipal

Relación de los señores opositores aspirantes a las dos plazas de 2.^o fagot y 2.^o tromba baja que hay vacantes en dicha Corporación

Aspirantes a 2.^o fagot.

- x N.^o 1. Don Luis Jimenes Martines
- x . 2. . Andres Menargues Muñoz

Aspirantes a 2.^o tromba baja

- N.^o 1. - Don Antonio Morán López *no se presenta*
- y . 2. - Miguel Linares Cobarruela
- x . 3. - José Salazar López
- x . 4. - José de la Iglesia
- x . 5. - Joaquín J.^o Alvarez *se ausenta*

Comité Municipal

Relacion

Banda Municipal

Relación de los señores opositores á las dos
plazas de 2.^o fagot y 2.^a tromba baja, vacantes
en dicha Corporación.

Aspirante á 2.^o fagot

- N.^o 1.- Don Luis Jiménez Martínez
" 2.- " Andrés Menarguez Muñoz

Aspirantes á 2.^a tromba baja

- N.^o 1.- Antonio Moran Lopez
" 2.- Miguel Simares Tobaruela
" 3.- Jose Salazar Lopez
" 4.- Jose de la Iglesia
" 5.- Joaquin Francisco Altuzer

Madrid 14 Diciembre 1910

El Secretario del Tribunal.

José Montes

Ayuntamiento de Madrid.

Banda Municipal

Tribunal de oposiciones

Verificados los ejercicios de oposición á las dos plazas de 2.º sargos y 2.ª tromba baja, vacantes en la Banda municipal, el Tribunal, por unanimidad, ha acordado declarar desierta la oposición en cuanto á la plaza de 2.º sargos, designando para ocupar la de 2.ª tromba baja á

D. Miguel Linares Tobaruela.

Madrid 15 Diciembre 1910

El Secretario del Tribunal,

José Montes



Ayuntamiento de Madrid.

Banda Municipal

Tribunal de oposiciones.

Acta.

En la Villa de Madrid a los quince dias del mes de Diciembre de mil novecientos diez reunidos a las nueve de la mañana en el escenario del Teatro Español los Sres Don Bernardo Martin y Don Eduardo Gonzalez Hoyos que en union de Don Eduardo Poson, que excusó su asistencia y del Secretario que suscribe forman la Comision especial de Banda municipal, Don Ricardo Villa y Don Miguel Juste como Directores de dicha Banda y Don Mateo St. Garna y Don Francisco Ferritana como Profesores de la misma en las cuerdas de fliscornos y fagotes, todo con objeto de presenciar y juzgar los ejercicios de oposicion que segun el anuncio inserto en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid fecha 28 de Noviembre último y los fijados en el Tablon de anuncios y Teatro Español (calle de Echegaray) en 23 del mismo mes habrán de verificarse en este dia y hora de la reunion para cubrir dos plazas vacantes en la Banda, una de segunda

fagot dotada con el jornal de quatro pesetas y
otra de segunda tromba baja con tres pesetas
diarias, se dio lectura por el Secretario del auto
de la convocatoria y acto seguido se procedió
al llamamiento de los opositores inscriptos pre-
sentándose los que, por el orden en que verifica-
ron sus ejercicios se detallan á continuación:

Para 2.º fagot

Núm.º 1. - Don Luis Pineros Martínez

2. - " Andres Menárguez Muñoz

Para 2.º tromba baja

Núm.º 1. - Don Miguel Linares Fobarucla

2. - " José Salazar Lopez

3. - " Don de la Iglesia

4. - " Dña. Francisca Altiver

se retiró en el acto de verificar el ejercicio.

Estos señores ejecutaron, los dos primeros, la obra
de estudio Solo para fagot por Don Miguel Gu-
y los ultimos el Gran solo para trombon tenor
por Hedwige Chretien y además la obra de
pente señalada en el acto por el Tribunal.

Retirado el opositor Sr. Altiver el Sr. Presi-
dente dio por terminados los ejercicios y en virtud
de el Tribunal en sesión secreta acordó, por uni-
midad, declarar desierta la oposición en con-
to á la plaza de segundo fagot y adjudicando
la de segunda tromba baja al opositor Don
Miguel Linares Fobarucla con lo cual el
Presidente levantó la sesión.

[Signature]

que así conste firman la presente acta los
Señores del Tribunal en unión del Secretario
que suscribe en Madrid el día, mes y año arriba
indicados.

Bernardo Martí

Miguel Juste & General Hoyos

José Montes
Secretario

Ricardo Villa

D. Felipe Guzmán

Juan Quintana



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Excmo. Sr.

Verificados los ejercicios de oposicion para cubrir las dos vacantes de 2.^o fagot y 2.^a tromba baja de la Banda municipal y declarada desierta la primera y adjudicada la segunda al opositor don Miguel Linarez Lobanuela, esta Comision tiene el honor de someter a la superior aprobacion de V. E. el nombramiento de dicho señor para la plaza de referencia dotada con el jornal diario de tres pesetas que debera acreditarse a par

4
ter de la fecha en que
se posesione de su cargo
Dios que a V. E. m. años
Madrid 16 Diciembre 1910
El Vicepresidente,
Demasio Martín

16 Diciembre 1910
Conforme con lo propuesto por la Comisión
Capitularse las oportunas comunicaciones.

1º



Fruyas

Excmo. Sr. Alcalde Presidente,
Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 17 del corriente mes, se ha referido aprobar la propuesta hecha por la Comisión respectiva a favor de Don Miguel Linares Zobarre para cubrir, en virtud de oposición la vacante de 2.^a ~~trabaja~~ baja, que existe en la Banda municipal y que esta dotada con el jornal de tres ptas diarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios etc. = Rmado

Hecho

Los Comisarios de Gobierno etc.

Ayuntamiento de Madrid

19/12/10

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

D. Don Miguel Linares
Fornet.

17/12/10

El Excmo. Sr. Alcalde por
su decreto de 17 del que ha serri-
do designar a V. a propuesta de
la Comisión respectiva y en virtud
de aprobación para cubrir la va-
cante de 2.ª tromba baja que
existe en la Banda empal dota-
da en el jornal de tres ptas
diarias q. deberá acreditarse
a favor de la f. en que
tome posesión de dicho destino
de que participo a V. por
su consentimiento y ratificación
Dios etc = Quiero

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

7 FEBRU 2
1912

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Personal

CLASE *Banda municipal*

Oposiciones

Expediente relativo a las de dos

claras de Requinto de salare

ocorridos en la Banda munici

20 de febrero 1912

1912

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Regencia de I.º

CLASE

Expediente



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL


Excmo Sr

Para dar cumplimiento al decreto de V. E. fecha 9 del actual disponiendo la conversión de dos plazas vacantes en esta Banda municipal de mi cargo en otras dos de requinto (sistema Bohem) Profesores de 1ª clase y que estas se provean mediante oposición, tengo el honor de proponer a V. E. que esta se anuncie lo mas pronto posible dando de plazo hasta el día 20 de Diciembre en que debiera celebrarse, señalando para la misma como obra de concurso el "Andante

con moto y Polaca de
del 2º concierto para ar-
clarinete, Op. 74, de
Weber, y una obra
a primera vista que
se designara oportunamente;
debiendo los
opositores celebrar los
ejercicios con instrumento
y obra de su
propiedad, transpor-
tada esta, en su parte
de piano, adecuadamente.

Dios que a V. E. me lo
Madrid 18 Noviembre 1871

Ricardo Villa



Excmo Sr. Alcalde Presidente
Ayuntamiento de Madrid

20 Noviembre 1912

acuerdo cuenta en comision de Ban-
ca municipal

Alm. Juan

AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Ayuntamiento de Madrid



En Comisión especial de Banda municipal

2^a citación

Excmo Sr. Alcalde Presidente

Visto el precedente oficio del Director artístico de la Banda municipal, esta Comisión entiende, deben proveerse las dos plazas vacantes de Profesor de 1^a clase dotadas con cinco pesetas diarias de jornal, en la forma que indica en su oficio y con arreglo a lo que determinarán las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en estas oposiciones es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos siguientes:

A. Certificación de nacimiento que acredite no tener mas de cuarenta años de edad.

B. Certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde de la población en que resida el solicitante.

C. Yo de la Dirección de Penales, de no estar procesado, ni haber sufrido condena.

D. Certificación de méritos y servicios del solicitante, o título profesional, si lo tuviere.

Los opositores aprobados con plaza, deberán antes de posesionarse de ella, someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico, y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.

Segunda. Las instancias se presentarán, a partir de la fecha de este anuncio, hasta el día 14 inclusive del próximo mes de Diciembre, en el Negociado primero de la Secretaría y durante las horas de oficina, pudiendo, los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

Tercera. Los ejercicios de oposición se verificarán el día 20 del citado mes de Diciembre a la hora y en el sitio que se anunciará oportunamente, ejecutando los que en ella tomen parte, ante el Tribunal reglamento

taris, como obra de estudio el
"andante con moto y Polaca
del 2º concierto para clarinete,
Op. 74 de Weber y una obra a
primera vista, que se designa-
rará oportunamente, debiendo
todos los opositores presentarse al
ejercicio con su acompañante
al piano y ejecutarse con instru-
mento (sistema Boehm) y obra de
su propiedad, transportada esta,
en su parte de piano, adecua-
damente.

Las resoluciones del Tribu-
nal se publicarán por los me-
dios acostumbrados.

Madrid 21 de Noviembre de 1912

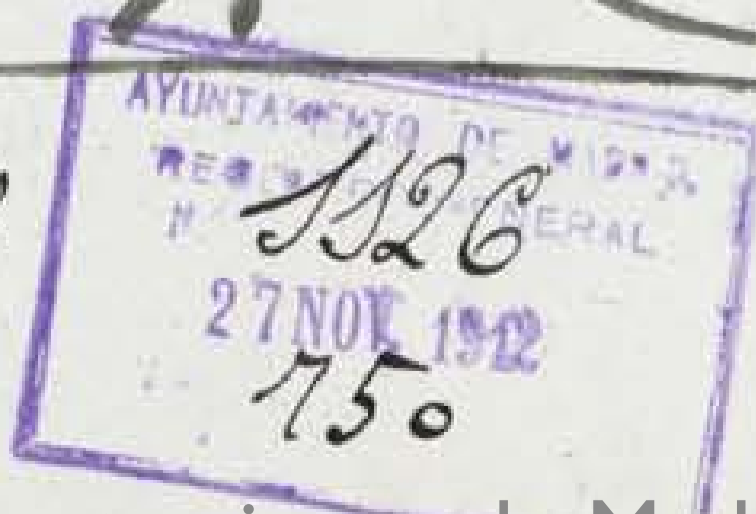
El Representante

Adolfo Posada

22 Noviembre

Conforme con lo propuesto por la Comisión, convóquese
á las oposiciones en la forma indicada y con arreglo
á los artículos 16 al 21 del Reglamento de la Banda M.

1.º



Ayuntamiento de Madrid

A D Antonio Martner Londo
Representante de la empresa del
Teatro Español.

Madrid 27
/ 1912

Debiendo celebrarse los días
20 y 21 del mes de Dobre próximos
oponiciones para cubrir dos plazas
vacantes en la Banda municipal de
esta Villa, careciendo el Municipio
de local apropiado al efecto, en vista
de su atención se desea faci-
litar, como lo ha hecho en otras
ocasiones, el Teatro de su digni-
sima representación a fin de
verificar dichas oponiciones
los días citados de diez de la
mañana a una de la
tarde, o en aquellas otras
horas que menos perturba-
ran la marcha artística
del Teatro y que V. en su caso
se servirá indicar

Dios etc

J. Ruiz Fierrez

Atto



AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 1º

Hallándose vacantes en la Banda Municipal dos plazas de Requinto de primera clase, dotadas con el jornal de cinco pesetas diarias, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente se ha servido disponer que se provean por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del reglamento de la misma y con arreglo á las condiciones siguientes:

PRIMERA.- Para tomar parte en estas oposiciones es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos siguientes:

(A).- Certificación de nacimiento, que acredite no tener más de cuarenta años de edad.

(B).- Certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde de la población en que reside el solicitante.

(C).- Idem de la Dirección de Penales, de no estar procesado, ni haber sufrido condena.

(D).- Idem de méritos y servicios del solicitante, ó título profesional, si lo tuviere.

Los opositores aprobados con plaza, deberán, antes de posesionarse de ella, someterse á reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico, y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento á que se dedica.

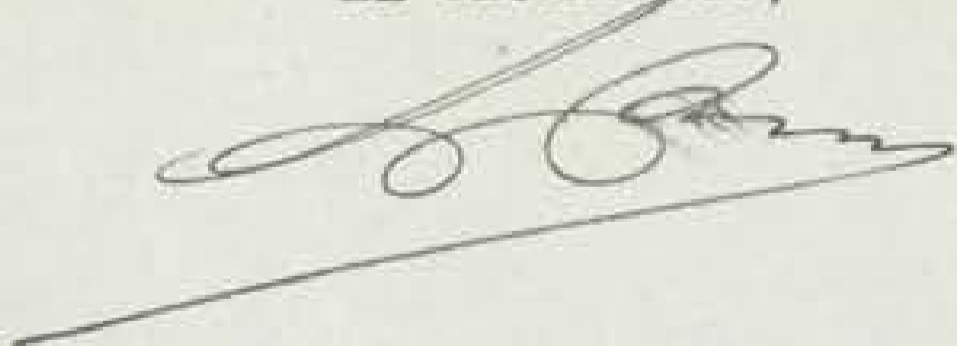
SEGUNDA.- Las instancias se presentarán, á partir de la fecha de este anuncio, hasta el día 14, inclusive, del próximo mes de Diciembre, en el Negociado primero de la Secretaría y durante las horas de oficina, pudiendo, los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

TERCERA.- Los ejercicios de oposición se verificarán el día 20 del citado mes de Diciembre, á la hora y en el sitio que se anunciará oportunamente, ejecutando, los que en ellos tomen parte, ante el Tribunal reglamentario, como obra de estudio, el "Andante con moto y Polaca del 2º concierto para clarinete, op 74, de Weber y una obra á primera vista, que se designará oportunamente, debiendo todos los opositores presentarse al ejercicio con su acompañante al piano y ejecutarle con instrumento (sistema BOEHM) y obra de su propiedad, transportada ésta, en su parte de piano, adecuadamente.

Las resoluciones del Tribunal se publicarán por los medios acostumbrados. Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid 22 de Noviembre de 1912.

EL SECRETARIO,



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|-------------------------------------|-------|----------|
| Madrid y provincias: trimestre..... | 1'50 | pesetas. |
| Extranjero: ídem..... | 10'00 | id. |
| Ultramar: ídem..... | 15'00 | id. |
| Número suelto..... | 0'25 | id. |



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

Plaza Mayor, 27, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión ordinaria de 22 del actual.—Orden del día para la sesión de 27 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Octubre último.

Junta municipal: Acta de la sesión de 20 del actual.—Orden del día para la sesión de 27 del corriente.

Alcaldía Presidencia: Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde relativa á la conducción de enfermos contagiosos en los tranvías.—Otra á los Presidentes de Casas de Socorro, interesando la adopción de determinadas medidas en los casos de difteria y otras enfermedades contagiosas. Bando para la rectificación anual del empadronamiento.—Decreto disponiendo el pago de intereses y de Obligaciones amortizadas de las clases de Deuda que se expresa.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde encareciendo el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento para subir y bajar en los tranvías.—Exposición del expediente de modificación del Apéndice número 15 del presupuesto vigente.—Otro de adjudicación de una parcela de terreno.—Nueva denominación de la carretera de Extremadura.—Asignación de nombre á la avenida central de los jardines comprendidos entre la cuesta de la Vega y paseo alto de la Virgen del Puerto.—Convocatoria á oposiciones para proveer dos plazas de músicos de la Banda municipal.—Anuncios concediendo plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industria que se expresa.—Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento determinando los límites de la glorietta de Atocha.—Bases para la concesión de premios á las fincas mejor construidas, y plazo para solicitarlo.—Subasta para suministro de material eléctrico á las dependencias municipales.—Pliego de condiciones de la subasta para suministro de papel y cartulina á la Imprenta municipal y suministro de efectos de alfarería y de volquetes al ramo de Parques y Jardines.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas á las Sacramentales.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Contaduría: Llamamiento á los arrendadores de locales que ocupan las Escuelas municipales para el pago de sus créditos.—Ingresos y pagos verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificadas por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones del 18 al 24 de Noviembre.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 127.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1912.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Joaquín Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Alvarez Rodríguez Villamil, Aragón, Barrio, Barro, Bellido, Buendía, Camacho, de Carlos, Carnicero, Catalina, Fer-

nández Loza, Fraile, García Cortés, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, González Prieto, González Rojas, Guijarro, Gurich, Martín Pindado, Mesonero Romanos, Mora, Nicoli, Oliveros, Ortueta, Piera, Plaza, Reynot, Rosón, Rozalem, Saiz, Sánchez Anido y los Vocales de la Comisión de Ensanche, Sres. Romero y Martínrey.

Se abrió á las diez y treinta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Barrio, Carnicero, García Cortés y Trompeta Martín, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas los días 15 y 16 del corriente.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de Octubre último, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se confirma de acuerdo con la Real orden aclaratoria de 15 de Abril de 1911, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 10 de Marzo anterior, adicionando al art. 355 de las Ordenanzas Municipales el siguiente párrafo:

«Queda exceptuada de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la lejía líquida para lavar, que podrá venderse en las tiendas donde se expendan artículos de comer y de beber, siempre que la venta se realice en botellas ó frascos de la capacidad que convenga á la industria, capsuladas y etiquetadas, llevando en las etiquetas el nombre del fabricante, la inscripción de «Lejía para lavar», en caracteres gruesos y un atributo que indique claramente la nocividad del producto contenido en la botella. En ningún caso se permitirá en estos establecimientos la venta de lejía líquida al detall ó fraccionada.»

3.º Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 del mismo mes, por la que se ordena el cumplimiento y ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en 12 de Octubre último, absolviendo á la Administración general del Estado, de la demanda deducida á nombre de D. José Sánchez Ramos, contra Real orden de dicho Ministerio de 17 de Febrero de 1911, que valoró en 27.045 pesetas incluido el 3 por 100 de afección, el importe de la parcela núm. 9 de la zona de defensa de la Necrópolis del Este.

4.º Pasar á la Comisión correspondiente un decreto de la Alcaldía Presidencia, suspendiendo de empleo y sueldo á D. Alvaro González Iribas en virtud de oficio de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, en el que se consigna que al presentarse en el domicilio de Doña Carmen Iribas, el agente ejecutivo de la octava zona para requerirla al pago de los trimestres primero, segundo y

tercero, se manifestó por el Sr. González Iribas, hijo de aquella señora, que ésta se hallaba ausente del domicilio, y que sin mandamiento judicial no consentía la entrada ni diligencia alguna en el domicilio de su señora madre, pues aun cuando el Excmo. Sr. Alcalde le merecía toda clase de respetos y consideraciones, entendía que sólo el Juez municipal podría decretar y efectuar un embargo, por cuya causa la Comisión ejecutiva tuvo que retirarse sin cobrar ni practicar otra diligencia.

5.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Jesús Samper Pardo, el remate de la subasta celebrada para la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Mira el Río Baja, números 18 y 20, con el aumento del 1 por 100 en el precio tipo de 5.816'72 pesetas.

6.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Angel Marcos de León Castellanos, el remate de la subasta celebrada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 1 de la calle del Príncipe, con el aumento del 151 1/2 por 100 en el precio tipo de 3.000 pesetas.

7.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Pedro Yagüe, el remate de la subasta celebrada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la calle del Príncipe, con el aumento de 152 1/2 por 100 en el precio tipo de 1.800 pesetas.

8.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

D. Basilio López Moreno, con su esposa, á Vallecas.

Doña Francisca Borlán Varela y D. Juan Peñalver, á San Carlos del Valle (Ciudad Real).

Doña Mónica Crespo Gándara, á Santander.

D. Luis Carrasco González, con Doña Cecilia Carrasco, D. Higinio Martín Redondo y D. Benedicto Martín Carrasco, á Ruedas (Toledo).

Doña María Arpa Gómez, con su familia, á Getafe (Madrid).

D. Tomás Fernández Zorrilla, con su familia, á Vallecas.

D. Recaredo Sánchez Martín, con su esposa é hijos, á Vicálvaro (Madrid).

Doña Consuelo de Pablos Benito con su hermana Doña Elvira, á Logroño.

9.º Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento, por el resultado de las Exposiciones Alpina y de Crisantemos, celebradas recientemente, en la última de las cuales ha tomado parte con gran éxito el jardinero mayor de este Municipio.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

10. Modificar la cláusula 2.ª de la concesión otorgada por acuerdo de 14 de Junio último, á D. Sebastián Maltraña y D. Manuel de Diego, de los terrenos de la Villa, que ocupa el teatro de la Gran Vía en la calle de Jacometrezo, travesía de Moriana y calle de Tudescos, para que se interprete en el sentido de que el canon anual del 5 por 100 del terreno ocupado, se entienda referido á la superficie ocupada con el teatro, entendiéndose como tal, la sala, pórtico de entrada, vestuario y almacenes.

Votaron en contra los Sres. Barrio, Carnicero, Mora, García Cortés y García Quejido.

COMISION 4.ª—Obras.

Por indicaciones de la Presidencia, el Sr. Martín Pindado, en nombre de la Comisión, retiró el dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 2 de la calle de la Colegiata, con vuelta á la plaza del Progreso y calle del Conde de Romanones.

11. Aceptar la proposición hecha por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, para el suministro de faroles completos, con destino al alumbrado público, por incandescencia, en los precios y con las condiciones que se fijan en su escrito de 6 de Abril próximo

pasado, toda vez que se han agotado las existencias de faroles en el Almacén general de Villa.

12. Adjudicar en definitiva, á favor del Excmo. Sr. Marqués de Amboage, la subasta celebrada en 21 de Octubre último, para la enajenación de las parcelas sobrantes de vía pública, procedentes del derribo de las casas números 18, 20 y 22 de la carrera de San Jerónimo y núm. 2 de la calle de la Cruz, como propietario de la casa núm. 4 de esa calle, lindante con dichos terrenos, con el aumento de 6 por 100 en el precio tipo de 180.320 pesetas, que ofrece en su instancia de 28 de Octubre próximo pasado, toda vez que haciendo uso del derecho de tanteo que le concede la condición 8.ª del pliego de las facultativas, ha mejorado en un 0'50 por 100 la proposición del adjudicatario provisional y en vista de que el propietario de la casa núm. 4 de la carrera de San Jerónimo no ha hecho uso del expresado derecho de tanteo dentro del plazo señalado en dicha condición; y desestimar la instancia formulada por el Sr. Marqués de Zafra, en la que dando por reproducidos los fundamentos aducidos en otro escrito de 5 de Septiembre anterior, solicita la suspensión de los acuerdos recurridos en el mismo y los anteriores, recaídos en este expediente, y que se tengan por interpuestos para ante la superioridad contra el acuerdo de la Alcaldía y el del Municipio, de 13 del citado mes de Septiembre, los recursos de nulidad, alzada y demás que procedan.

COMISIÓN 8.ª—Abastos, Mataderos y Mercados.

13. Dirigir respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando la oportuna autorización para que se declaren de abasto las carnes de caballo.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

A petición del Sr. Nicoli quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la cesión del arrendamiento del solar número 7 del paseo Imperial.

14. Autorizar á D. Luis Rodríguez Pedrajas, Veterinario sanitario de segunda clase del Laboratorio Químico municipal, para percibir en concepto de gratificación el haber de 2.000 pesetas, con que figura dotado en el presupuesto el cargo que desempeña.

Votaron en contra los Sres. Barrio, Catalina, García Cortés, García Quejido y Mora.

COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.

15. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previa subasta, el suministro al ramo de Arbolado, Parques y Jardines, del mangaje y cuero necesario con destino á los servicios del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1916, en el precio tipo de 20 pesetas cada metro lineal de manga, calculándose el importe anual del suministro, al sólo efecto de constitución de fianza, en 6.000 pesetas.

16. Conceder licencia para establecer una fábrica de chocolates, bombones, galletas y bizcochos, é instalar en la misma una máquina de vapor de 25 caballos, una caldera de vapor y 14 motores eléctricos, con fuerza total de 96 caballos, en el paseo del Rey, núm. 24.

17. Conceder licencia para establecer una carbonera en la casa núm. 1 de la calle del Conde Duque.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

18. Conceder licencia para construir una casa en el número 267 de la calle letra B, del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

19. Conceder licencia para construir una casa en el número 9 provisional, de la calle de Eraso, extrarradio.

20. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Pechuán, extrarradio.

21. Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 13 de la calle del Comandante Cirujeda, extrarradio.

22. Aprobar el proyecto de convenio formulado entre el Ingeniero designado por el Canal de Isabel II y el Sr.

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|---|--|--|---------------------|
| Expediente á virtud de instancia de un industrial, solicitando introducir en la población reses de cerda sacrificadas en el Matadero de las Ventas | 7 Octubre 1911. | Sobre la mesa. | 10 Octubre 1911. |
| Expediente á instancia de un cesante de Consumos, solicitando su ingreso en la Administración municipal | 31 Octubre. | • | • |
| Instancia de los vigilantes Sanitarios, solicitando se les considere como obreros fijos | 4 Noviembre. | • | • |
| Forma de cumplimentar sentencia del Tribunal Supremo, sobre indemnización al arrendatario, que fué de Consumos por alteración de tarifas de hortalizas y verduras | 7 Septiembre. | • | • |
| Expediente instruido con motivo de irregularidades observadas en la inspección de la Castellana | 9 Noviembre. | • | • |
| COMISIÓN 8.^a—Mercados. | | | |
| Moción sometiéndola á la aprobación superior un reglamento de organización y régimen interior de los Mataderos y Mercado de ganados | 23 Junio. | Sres. Rozalem, Fraile y Trompeta. | 20 Julio. |
| Conclusiones de la moción de la Alcaldía, relacionada con los servicios de mataderos | 24 Junio. | Sr. Gurich. | 20 Julio. |
| Programa para el concurso de ofertas para la venta de dehesas y prados | 30 Junio. | Sr. Gurich. | 20 Julio. |
| Moción relativa al establecimiento de un mercado de flores | 17 Julio. | Sr. Gurich. | 20 Julio. |
| Proyecto de reorganización de los mercados de abasto | 24 Junio. | Sr. Catalina. | 4 Julio. |
| Proposición acerca del régimen de los mercados | 30 Julio. | Sr. Rodríguez Reyes. | 23 Septiembre. |
| Oficio de un Arquitecto municipal, remitiendo plano y presupuesto de reforma interior de la plaza de los Mostenses. | 8 Enero 1912. | Sr. Rosado. | 15 Enero 1912. |
| Moción para que se establezca un servicio de información de las especies de abasto | 12 Febrero. | Citar al gerente de la Alhóndiga. | 7 Noviembre. |
| Moción de Sres. Concejales, proponiendo el abaratamiento de artículos de abasto | 8 Abril. | Sres. Aragón, Catalina y Sáiz. | 17 Abril. |
| Comunicación de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, proponiendo la construcción de un mercado en la plaza de Olavide | 18 Abril. | Sres. Plaza, Catalina y García Cortés. | 8 Junio. |
| Proposición de varios Sres. Concejales, relativa á la organización de una estadística de los establecimientos de abasto | 3 Abril. | Sres. Aragón y Sánchez Anido. | 8 Junio. |
| Instancia de los contratistas del matadero, insistiendo respecto al pago de certificaciones mensuales, y el cómputo para contar el tiempo en que se han de ejecutar las obras | 17 Abril. | Solicitar de la superioridad autorización para el cómputo. | 25 Septiembre. |
| Instancia del Sr. Sánchez de Toca, proponiendo creación de una Cooperativa para el abasto de carnes | 18 Junio. | Sres. Fraile, Sáiz, García Cortés y Catalina. | 27 Junio. |
| Acta notarial acreditando haber sido declarada desierta la subasta para ejecución de obras de rasgado de ventanas en el mercado de la Cebada | 23 Octubre. | Al Sr. Arquitecto. | 7 Noviembre. |
| Instancia de dos industriales del mercado de la Cebada, solicitando rebaja en el alquiler de dos cajones | 15 Noviembre. | • | • |
| COMISIÓN 10.^a—Estadística. | | | |
| Instancia de varios vecinos del callejón del Mellizo, solicitando se varíe el nombre de dicha vía ó que se clasifique como calle | 19 Julio. | Para nuevo estudio. | 8 Noviembre. |

SECRETARÍA

El público se ha quejado repetidamente de las molestias que en los tranvías se ocasionan, con abrir la portezuela delantera, constantemente en contra de lo preceptuado en el reglamento de Policía de los mismos, y en evitación de estas quejas justificadas; el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto fecha 6 del actual, se ha servido disponer se dirija circular á los Sres. Tenientes de Alcalde, como tengo el honor de verificarlo, rogando á V. S. se sirva orde-

nar á los agentes de su autoridad, extremen su vigilancia y hagan cumplir acerca de este punto, el párrafo primero del citado artículo que á la letra dice así:

«La subida de los pasajeros á los carruajes se verificará siempre por la plataforma posterior, la bajada por la anterior en los finales de trayecto, y por la posterior en cualquier otro sitio del tránsito».

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 19 de Noviembre de 1912.—El Secretario,
F. Ruano y Carriedo.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Em cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para modificar el Apéndice núm. 15 del presupuesto vigente «Aperturas de establecimientos» tarifa D, en el sentido siguiente:

Teatros, circos y frontones; zonas primera, 1.000 pesetas; segunda y tercera, 800 y cuarta, 400.

Velódromos, cinematógrafos y otros análogos; zonas primera, 750 pesetas; segunda y tercera, 600 y cuarta, 300, cuya modificación acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 18 de Octubre último, ha sido sancionada por la Junta Municipal, con fecha de 16 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Noviembre de 1912. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de Junio de 1905, al insistir en la apertura de la calle de Zurbarán, la adjudicación de una parcela de terreno inedificable comprensiva de 71'80 metros cuadrados para agregarla á la finca núm. 26 de la calle de Almagro, propia del Sr. Marqués de Urquijo, cuya parcela, al precio de 91 pesetas metro, importa la cantidad de 6.533'80 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid 19 de Noviembre de 1912. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del corriente, ha tenido á bien acordar que á la carretera de Extremadura, en el trayecto comprendido dentro del término municipal de esta Corte, se denomine *paseo de Extremadura*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Noviembre de 1912. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del corriente, ha tenido á bien acordar se denomine *paseo de la Infanta María Teresa* el central de los terrenos destinados á jardines en la antigua Tela, comprendidos entre la cuesta de la Vega y paseo alto de la Virgen del Puerto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Noviembre de 1912. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Hallándose vacantes en la Banda municipal dos plazas de requinto de primera clase, dotadas con el jornal de cinco pesetas diarias, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se ha servido disponer que se provean por oposición, en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del reglamento de la misma, y con arreglo á las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en estas oposiciones es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, que acredite no tener más de cuarenta años de edad.
- b) Idem de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde de la población en que resida el solicitante.
- c) Idem de la Dirección de Penales, de no estar procesado ni haber sufrido condena.
- d) Idem de méritos y servicios del solicitante, ó título profesional, si lo tuviere.

Los opositores aprobados con plaza, deberán, antes de posesionarse de ella, someterse á reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento á que se dedica.

2.^a Las instancias se presentarán, á partir de la fecha de este anuncio, hasta el día 14 inclusive del próximo mes de Diciembre en el Negociado primero de la Secretaría, y durante las horas de oficina, pudiendo, los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

3.^a Los ejercicios de oposición se verificarán el día 21 del citado mes de Diciembre á la hora y en el sitio que se anunciará oportunamente, ejecutando los que en ella tomen parte ante el Tribunal reglamentario, como obra de estudio, el *Andante con moto y Polaca del segundo concierto para clarinete, op. 74, de Weber, y una obra á primera vista*, que se designará oportunamente, debiendo todos los opositores presentarse al ejercicio con su acompañante al piano y ejecutarle con instrumento (sistema Boehm) y obra de su propiedad, transportada ésta, en su parte de piano, adecuadamente.

Las resoluciones del Tribunal se publicarán por los medios acostumbrados.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid 22 de Noviembre de 1912. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Venancio Brogeras, proyecta instalar un molino para piensos y un motor eléctrico de 6 caballos en el interior de la casa núm. 147 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria é instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 25 de Noviembre de 1912. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eloy del Olmo, proyecta instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de 17'25 caballos, en la fábrica de chocolates que intenta establecer en la casa número 22 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 25 de Noviembre de 1912. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del actual, y á propuesta de la Comisión 10.^a «Estadística» se ha servido acordar que la glorieta de Atocha, tendrá los límites comprendidos dentro de la línea señalada por los jardines y dependencias de la Estación del Mediodía y casas del Hospital provincial, frente á aquélla.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Noviembre de 1912. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

De conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde, á propuesta del Jurado, para la adjudicación de premios á las casas mejor construidas ó reformadas, se anuncia para conocimiento de los interesados que se con derecho á optar á los premios y menciones honoríficas que se establecen, que pueden presentar sus solicitudes documentadas con arreglo á las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 23 de Febrero último, hasta el día 15 de Enero de 1913 en el Registro general de esta Secretaría, todos los días hábiles, de once de la mañana á doce de la tarde.

Bases para la concesión de premios á las fincas mejor construidas y reformadas, que por sus condiciones constructivas, artísticas é higiénicas merezcan tal distinción.

1.^a Se instituye un premio honorífico anual, á partir del actual ejercicio inclusive, para la mejor edificación que realice durante el mismo, consistiendo en un diploma para el propietario y otro para el Arquitecto, publicándose los informes y dictámenes para la adjudicación del mismo en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO.

Asimismo, se instituye otro premio anual en igualdad de condiciones para la obra de reforma de finca que se realice que por sus condiciones de higiene y de belleza lo merezca.

del suministro, al solo efecto de constitución de fianza en 60.000 pesetas anuales.

A continuación se dió lectura de una enmienda suscrita por el Sr. Aragón, proponiendo en atención á que está aprobado por el Ayuntamiento el plan general de pavimentación y presentado á las Cortes el oportuno proyecto de ley para realizarlo, y á que, cualquier contrato que por larga se haga para suministro de material, podría tener dificultades para su rescisión la siguiente adición:

El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato con el adjudicatario de la subasta, tan pronto como lo crea oportuno.

Fué aprobada, y con esta modificación fué sancionado por la Junta el acuerdo.

Sin discusión fueron sancionados otros dos acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, de 16 de Agosto próximo pasado, adjudicando una superficie de 359'39 metros cuadrados, propiedad de la Villa, procedentes del camino viejo de Vicálvaro, terrenos que la testamentaria del Sr. Conde de Almaraz posee con fachada á las calles de Granada y Abtao, al precio de 12'88 pesetas metro, con las condiciones que se detallan en la sesión celebrada en aquella fecha.

El segundo, fecha 2 del actual, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y del anuncio de subasta para contratar el suministro al ramo de Arbolado, Parques y Jardines del servicio de volquetes de una mula con su correspondiente conductor, necesarios para los obras de construcción del Parque del Oeste, en el precio tipo de siete pesetas cada jornal de volante de una mula con su conductor, calculándose en 20 000 pesetas el importe anual del suministro, al sólo efecto de constitución de fianza.

Se levantó la sesión á las doce y cinco minutos de la mañana.

Orden del día para la sesión del 27 de Noviembre de 1912.

1. Dictamen de la Comisión designada por la Junta, para revisar las cuentas generales de ingresos y pagos verificados durante el año de 1911, con cargo al presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas y obras públicas de la Villa.

2. Dictamen de la Comisión designada por la Junta, para revisar las cuentas generales de liquidación del ejercicio de 1911.

3. Dictamen de la Comisión designada por la Junta, para revisar las cuentas generales de ingresos y pagos realizados en 1911, con cargo al presupuesto extraordinario para construcción de la Necrópolis.

4. Dictamen de la Comisión designada por la Junta, para revisar la cuenta de ingresos y pagos realizados en 1911, con cargo á los 2.000.000 de pesetas concedido por la Ley de 29 de Diciembre de 1903.

5. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, autorizando á un Veterinario sanitario municipal para percibir el sueldo en concepto de gratificación.

6. Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para abastecer la ejecución y conservación de los pavimentos de asfalto en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1916.

7. Otro, aprobatorio del proyecto de convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, regulando el establecimiento, propiedad y conservación de las tuberías y servicios públicos de agua.

Madrid 25 de Noviembre de 1912.—El Secretario,
E. Ruano y Carriado.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Ocupándose esta Alcaldía Presidencia de dictar las medidas necesarias para evitar en lo posible la propagación de los casos de difteria que hace tiempo viene observándose

se en esta Capital, me permito encarecer del reconocido celo de V. S., se sirva dictar las órdenes oportunas para que, por los guardias municipales se ejerza la mayor vigilancia respecto al transporte de niños enfermos de difteria y, en general, de enfermos contagiosos de todas clases, para que cuando observen estos casos, mande llevar al Laboratorio municipal para su desinfección el coche que haya realizado el servicio, y cuando se trate de tranvías hagan también que sean desinfectados los coches al término del viaje, conduciéndolos si no hay otro medio á la cochera de la Empresa para este efecto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 21 de Noviembre de 1912.—El Alcalde Presidente, *Joaquín Ruiz Giménez*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Pasada á informe del Laboratorio municipal la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando se adopten las medidas necesarias para evitar la propagación de los casos de difteria, que hace tiempo vienen presentándose en esta capital y provincia de Madrid, dicha dependencia propone se atienda á los extremos siguientes:

1.º Para que se preste el servicio de asistencia á domicilio en los casos de difteria, con toda la mayor brevedad, aplicando el personal médico el tratamiento, con su reconocido celo, en el propio domicilio de los enfermos, para evitar el que tengan que salir de los mismos con el consiguiente peligro para el enfermo y para el contagio.

2.º Comuníquese á los Sres. Tenientes de Alcalde los casos de enfermedad diftérica para que, por el Cuerpo de Guardias municipales, hagan ejercer la mayor vigilancia, para evitar la salida de los enfermos de su domicilio hasta que se haya dado de alta por el facultativo.

3.º Que los Jefes facultativos procuren, en beneficio de la salud pública, conocer y comunicar á la Alcaldía Presidencia el establecimiento de enseñanza en que existan los niños atacados, para interesar la clausura de aquéllos, si fuere necesario, y su desinfección en todo caso, y las medidas de prevención respecto á los enfermos, no autorizando su reingreso sino mediante certificación ó volante del Médico que lo asista, para avisarle que su asistencia no es peligrosa para los demás.

4.º Hacer saber al vecindario por la Prensa estas disposiciones, encareciendo del mismo la conveniencia de enviar los oportunos avisos con rapidez á las Casas de Socorro, utilizando el teléfono para mayor brevedad, siempre que sea posible, y recomendando que no se saque á los enfermos de su domicilio, puesto que en el mismo se ha de prestar la asistencia facultativa, y previniéndoles que, en los casos en que fuere indispensable, por consejo del Médico de la Beneficencia, transportarlos á la misma Casa de Socorro ó al establecimiento que se designe, se prestará por el Laboratorio municipal el servicio de transporte en coches adecuados, previo el oportuno aviso á dicha dependencia (carrera de San Francisco, núm. 43).

5.º Comuníquese á los Sres. Tenientes de Alcalde que por los guardias municipales se ejerza la mayor vigilancia respecto al transporte de niños enfermos de difteria, y, en general, de enfermos contagiosos de todas clases, para que cuando observen estos casos manden llevar el coche que haya realizado el servicio al Laboratorio municipal para su desinfección, y cuando se trate de tranvías hagan también que sea desinfectado el coche al término del viaje, conduciéndolo, si no hay otro medio, á la cochera de la empresa para este efecto.

Conforme esta Alcaldía Presidencia con las conclusiones anteriores, se permite encarecer del reconocido celo de V. S. se sirva adoptar las disposiciones más rigurosas para que se preste el servicio de asistencia á domicilio en los casos de difteria, con toda la mayor brevedad, aplicando el personal médico el tratamiento en el domicilio de los enfermos, para evitar el que tengan que salir de los mismos, con el consiguiente peligro para el enfermo y para el contagio, y procurándose por los Sres. Jefes facultativos conocer y comunicar á esta Alcaldía el establecimiento de enseñanza en que existan los niños atacados para interesar la clausura de aquéllos, si fuere necesario, y su des-

infección en todo caso, y las medidas de prevención respecto á los enfermos, no autorizando su reingreso sino mediante certificación ó volante del Médico que lo asista, y si por consejo del mismo fuese necesario transportarlos á la Casa de Socorro ó establecimiento que se designe, se prestará por el Laboratorio municipal el servicio de transporte, en coches adecuados, previo el oportuno aviso á dicha dependencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 21 de Noviembre de 1912.—El Alcalde Presidente, *Joaquín Ruiz Giménez*.

Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de...

BANDO

HAGO SABER: Que en el próximo Diciembre se ha de verificar la segunda rectificación del Padrón general de habitantes de 1910, conforme á lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la ley Municipal, y el resultado de dicha rectificación estará á disposición del público durante la primera quincena de Enero de 1913, admitiéndose dentro de este plazo las reclamaciones á que haya lugar.

La Alcaldía advierte á los residentes en Madrid:

Primero. Que deben dar cuenta de sus cambios de domicilio, ya en el Negociado de Estadística de la Secretaría del Ayuntamiento, ya en la Alcaldía de barrio respectiva.

Segundo. Que en la misma forma deben participar el traslado de residencia fuera de la Capital, facilitándoseles en este caso gratuitamente por la Secretaría del Ayuntamiento el justificante de la baja.

Tercero. Que es obligación de los jefes de familia hacer constar en el Negociado de Estadística, las modificaciones que en ella ocurran durante el año por nacimiento, matrimonio, defunción ú otras causas que afecten al estado civil ó á cualesquiera de las circunstancias que determinan la clasificación de los habitantes del Municipio.

Cuarto. Que por Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 11 de Enero de 1908, inserta á continuación, están obligados los propietarios, administradores ó porteros á dar aviso á la Secretaría del Ayuntamiento ó á la respectiva Alcaldía de barrio de las altas y bajas de inquilinato inmediatamente que ocurran; debiendo hacerlo también las empresas de transportes interurbanos de los que verifiquen.

Los contraventores serán penados con multa de 5 á 50 pesetas:

Sin perjuicio de lo que queda prescripto referente al empadronamiento y en consonancia con la expresada superior disposición, la Alcaldía previene que *incurrirán en multa de 50 pesetas:*

Primero. Los propietarios de inmuebles que no den también cuenta inmediata á la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales (plaza Mayor, núm. 3), de las habitaciones ó cuartos que tengan desalquilados.

Segundo. Los que no la comuniquen en término de tercero día los cuartos que se desalquilen y los que sean objeto de nuevo arrendamiento, expresando el nombre de los arrendatarios y renta que por aquéllos se satisfaga.

Tercero. El inquilino que cambie de domicilio y no lo ponga en conocimiento de dicha Administración, también en término de tercero día, haciendo constar el alquiler de la nueva habitación.

En los últimos días del corriente mes se distribuirá á domicilio, en cumplimiento de Real decreto de 8 de Marzo de 1897, el padrón de Jurados, que será recogido del 5 al 10 de Diciembre, y en el cual deberán inscribirse los cabezas de familia y todos los individuos capacitados por la ley para el ejercicio de aquellas funciones.

Madrid 22 de Noviembre de 1912.—El Alcalde Presidente, *Joaquín Ruiz Giménez*.

LEY MUNICIPAL

Art. 13. Todo español ha de constar empadronado como vecino ó domiciliado en algún Municipio.

El que tuviere residencia alternativa en varios, optará por la vecindad en uno de ellos.

Nadie puede ser vecino de más de un pueblo. Si alguno se hallare inscripto en el Padrón de dos ó más pueblos, se

estimaré como válida la vecindad últimamente declarada quedando desde entonces anuladas las anteriores.

Art. 14. La cualidad de vecino es declarada de oficio ó á instancia de parte por el Ayuntamiento respectivo.

Art. 15. El Ayuntamiento declarará de oficio vecino todo español emancipado, que en la época de formarse el Padrón lleve dos años de residencia en el término municipal.

También hará igual declaración respecto á los que las mismas épocas ejerzan cargos públicos que exijan residencia fija en el término, aun cuando no hayan concurrido los dos años.

Art. 16. El Ayuntamiento, en cualquier época del año, declarará vecino á todo el que lo solicite, sin que por ello quede exento de satisfacer las cargas municipales que correspondan hasta aquella fecha, en el pueblo de su anterior residencia.

El solicitante ha de probar que lleva en el término de residencia efectiva, continuada por espacio de seis meses, á lo menos.

Art. 17. Es obligación de los Ayuntamientos formar Padrón de todos los habitantes existentes en su término con expresión de su calidad de vecinos, domiciliados, seuntes, y nombre, edad, estado, profesión, residencia y demás circunstancias que la Estadística exija y el Gobierno determine.

Art. 18. Cada cinco años se hará un nuevo empadronamiento, el cual será rectificado todos los años intermedios, con las inscripciones de oficio ó á instancia de parte y las eliminaciones por incapacidad legal, defunción ó declaración de vecindad ocurridas durante el año.

Los vecinos que cambien de domicilio, los padres tutores de los que se incapaciten y los herederos y testamentarios de los finados, están obligados á dar al Ayuntamiento la declaración correspondiente para que tenga efecto la eliminación.

Art. 19. Hecho el empadronamiento quinquenal y la rectificación anual, el Ayuntamiento formará dos listas: una extracto; una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año, y otra comprensiva de todos los habitantes que resulten en el distrito al ultimarse la operación.

Estas listas se publicarán inmediatamente.

Art. 20. El empadronamiento y las rectificaciones se verificarán en el mes de Diciembre, y estarán, así como las listas, á disposición de cuantos quieran examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas que se señalen.

En los quince días siguientes, el Ayuntamiento recibirá las reclamaciones que cualquier residente en el término hubiere contra el empadronamiento ó sus rectificaciones, y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, anotando en el libro de actas el acuerdo que tome respecto á cada interesado, á quien lo comunicará por escrito inmediatamente.

Art. 21. Contra estas decisiones de los Ayuntamientos procede el recurso de alzada para ante la Diputación provincial.

El recurso será entablado ante el Alcalde dentro de tres días siguientes á la notificación escrita del acuerdo.

El Alcalde remitirá sin dilación alguna el expediente á la Diputación provincial.

La Diputación, en término de un mes, resolverá definitivamente, en vista de las razones alegadas por los interesados y el Ayuntamiento, y comunicará á éste su fallo fundamentado; después de lo cual, y hechas en la siguiente las rectificaciones á que hubiere lugar, se cerrará ultimado el Padrón y se publicarán las listas correspondientes.

Art. 22. El Padrón es instrumento solemne, auténtico y fehaciente, que sirve para todos los efectos administrativos.

Real orden de 11 de Enero de 1908 (Gaceta de Enero de 1908):

1.º La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico hará la estadística del movimiento social de la población de todos los Ayuntamientos de España, haciendo que se inscriban en cédulas especiales, cuando circunstancialmente, los habitantes que adquirieran

BENEFICENCIA
CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 16 al 22 de Noviembre de 1912.

FACULTATIVOS

| CLASE DEL SERVICIO | DISTRITOS | | | | | | | | | | TOTAL |
|---|------------|------------|------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|
| | Centro. | Hospielo. | Chamberi. | Buenavista. | Congreso. | Hospital. | Inclusa. | Latina. | Palacio. | Universidad. | |
| Enfermos asistidos á domicilio.. | 4 | 16 | 25 | 124 | 15 | 47 | 18 | 30 | 39 | 41 | 359 |
| En consulta general..... | 3 | 16 | 37 | 54 | 31 | 68 | 26 | 97 | 29 | 62 | 423 |
| En la especial de niños. | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| En la ídem de la vista..... | „ | 16 | „ | „ | 49 | „ | „ | „ | „ | „ | 65 |
| En la ídem de la garganta, na- ríz y oídos..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Operaciones en la consulta de la oído..... | „ | 1 | „ | „ | 1 | „ | „ | „ | „ | „ | 2 |
| Enfermos socorridos por los guardias de guardia..... | 119 | 75 | 72 | 39 | 83 | 196 | 71 | 117 | 40 | 82 | 892 |
| Partos y abortos asistidos..... | „ | 1 | 1 | „ | „ | 3 | 5 | 1 | „ | 2 | 13 |
| Operaciones..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Operaciones..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Comedimiento de enajenados.. | 1 | 1 | „ | 1 | 1 | 1 | „ | „ | „ | „ | 5 |
| Exhumación de cadáveres..... | 1 | „ | „ | „ | „ | 2 | „ | „ | „ | 2 | 5 |
| Atención á incendios..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| TOTAL..... | 128 | 124 | 135 | 218 | 180 | 317 | 120 | 245 | 108 | 189 | 1.764 |

ADMINISTRATIVOS

NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS

| CLASE DEL SERVICIO | DISTRITOS | | | | | | | | | | TOTAL |
|---|-----------|-----------|------------|-------------|------------|------------|-----------|------------|------------|--------------|--------------|
| | Centro. | Hospielo. | Chamberi. | Buenavista. | Congreso. | Hospital. | Inclusa. | Latina. | Palacio. | Universidad. | |
| Enfermos socorridos..... | 7 | 40 | 163 | 35 | 43 | 215 | „ | 127 | 102 | 82 | 814 |
| Enfermos ortopédicos..... | „ | 1 | 2 | „ | 1 | 3 | 1 | 2 | „ | 1 | 11 |
| Cabras..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | 1 | 1 |
| Vacas..... | 2 | „ | „ | 3 | 14 | 5 | 4 | „ | „ | 1 | 28 |
| Mujeres de lactancia..... | „ | „ | „ | „ | 40 | 6 | 6 | 6 | 420 | „ | 478 |
| Pan..... | 18 | 8 | 14 | 29 | 102 | 30 | 12 | 40 | 7 | „ | 260 |
| Carne..... | 18 | 8 | 14 | 29 | 102 | 30 | 12 | 40 | 7 | „ | 260 |
| Tocino..... | 18 | 8 | 14 | 29 | 102 | 30 | 12 | 40 | 7 | „ | 260 |
| Bonos especiales de comestibles..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Bonos metálicos..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Garbanzos..... | 18 | 8 | 14 | 29 | 102 | 30 | 12 | 40 | 7 | „ | 260 |
| „..... | „ | 8 | 14 | 29 | „ | 30 | „ | 40 | 7 | „ | 128 |
| Calzoncillos..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Mantones..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Bufandas..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Chalecos de Bayona..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Vestidos de niño..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Toquilla..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Sábanas..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Camisas..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Envolturas..... | „ | „ | „ | „ | „ | 2 | „ | „ | „ | 1 | 3 |
| Jergones..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| TOTAL..... | 81 | 81 | 235 | 183 | 506 | 381 | 59 | 335 | 557 | 85 | 2.503 |

ABASTOS

MERCADO PÚBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de guías.

| PERIODOS | CLASES DE GANADO | | | | | | | | IMPORTE — PESETAS |
|------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--|-----------------------|-------------------------|
| | Vacuino. A 0'15 ptas. | Rastras de ídem. A 0'10 ptas. | Caballar. A 0'15 ptas. | Mular. A 0'15 ptas. | Asnal. A 0'10 ptas. | CARROS A 0'25 ptas. | Pruebas de tiro y arrastre A 2 ptas. | GUÍAS A 1'50 ptas. | |
| 16 de Noviembre de 1912..... | 57 | 10 | „ | „ | „ | „ | „ | „ | 9'55 |
| „..... | 61 | „ | 49 | 131 | 92 | 8 | 1 | 3 | 53'85 |
| „..... | 102 | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | 15'30 |
| „..... | 80 | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ | 12 |
| „..... | 82 | 1 | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| „..... | 107 | 2 | „ | „ | „ | „ | „ | „ | 12'40 |
| TOTAL..... | 489 | 13 | 49 | 131 | 92 | 8 | 1 | 3 | 119'35 |

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 13 al 19 de Noviembre de 1912 y su comparación con igual período del año anterior.

| RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR | RESES | | | | | KILOGRAMOS | | | | |
|---|--------|-----------|----------|-----------|--------|--------------|-------------|-------------|-----------|-------------|
| | Vacas. | Terneras. | Lanares. | Lechales. | Cerda. | Vacas. | Terneras. | Lanares. | Lechales. | Cerda. |
| 1912..... | 1.562 | 625 | 2.558 | 84 | 2.558 | 263.468'2 | 29.569 | 29.713'5 | 170 | 280.271'5 |
| 1911..... | 1.390 | 678 | 2.370 | 84 | 3.018 | 287.447'9 | 32.495 | 25.056'8 | 170 | 335.821 |
| Diferencia... { En más..... | 172 | • | 218 | • | 450 | 17.979'7 | 2.926 | 4.637'2 | • | 55.429'5 |
| { En menos..... | • | 53 | • | 84 | • | • | • | • | 170 | • |
| RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN | | | | | | | | | | |
| 1912..... | 68.659 | 27.018 | 301.703 | 287 | 35.531 | 11.011.914'2 | 1.233.920'5 | 2.915.986'7 | 1.378 | 3.039.409'3 |
| 1911..... | 68.123 | 29.795 | 273.032 | 1.078 | 37.080 | 13.347.043'7 | 1.108.183'2 | 2.554.005'1 | 6.573'5 | 3.822.487'6 |
| Diferencia... { En más..... | 536 | 4.218 | 28.671 | 791 | 1.450 | 2.335.139'5 | 175.734'3 | 361.981'6 | • | 196.921'7 |
| { En menos..... | • | • | • | • | • | • | • | • | 5.195'5 | 196.040 |

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'50 á 1'73 pesetas el vacuno, de 1'55 á 1'60 y 1'78 á 1'90 el de cerda.

Procedencia del ganado.—De las provincias de Galicia, 380 vacas y 130 terneras; Asturias, 398 vacas y 250 terneras; Madrid, 228 vacas, 194 terneras, 890 lanares y 180 cerdos; Toledo, 195 vacas, 42 terneras, 674 lanares y 140 cerdos; Cantabria, 544 lanares; Salamanca, 261 vacas, 475 lanares y 280 cerdos; Murcia, 974 cerdos; Valencia, 989 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vaca, 1; cerdos, 2.

NOTA. En el presente año, las vacas tienen en el peso un descuento del 20 por 100 por sebo y hueso, que asciende el día 19 de Noviembre á 2.752.978'500 kilogramos.

PRECIO MEDIO EN PLAZA
en los días del 16 al 22 de Noviembre de 1912, de los artículos
que á continuación se expresa:

| ARTÍCULOS | MERCADO de la Cobada | MERCADO de los Mostenses | EN PLAZA |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|----------|
| | Pesetas. | Pesetas. | |
| CARNES Y GRASAS | | | |
| Despojos de cerdo..... | • | • | 1'02 |
| Vaca, kilo..... | 1'95 | 2 | 2 |
| Carnero, id..... | 1'70 | 1'60 | 1'60 |
| Ternera, id..... | 2'25 | 2'10 | 3 |
| Tocino, id..... | 1'90 | 2 | • |
| Jamón, id..... | 4 | 3'50 | 3'25 |
| Lomo, id..... | 3 | 2'80 | 2'75 |
| Manteca, id..... | • | 2'20 | • |
| Chorizos, docena..... | • | 3'35 | • |
| Magro, kilo..... | 3 | • | • |
| Solomillo, id..... | • | 3'75 | • |
| Tocino fresco, id..... | • | • | • |
| AVES Y CAZA | | | |
| Gallinas, una..... | 3'32 | 3 | • |
| Pichones, par..... | 1'60 | • | • |
| Palominos, id..... | 1'50 | • | • |
| Perdices id..... | • | 2'50 | • |
| Pájaros, docena..... | • | 0'95 | • |
| Conejos, par..... | • | 2'75 | • |
| Liebres, id..... | • | 4'75 | • |
| Pavos, uno..... | • | 7 | • |
| Patos, id..... | • | 2'50 | • |
| Pollos, id..... | • | • | • |
| PESCADOS Y MARISCOS | | | |
| Merluza, kilo..... | 1'90 | 1'20 | • |
| Sardinias, id..... | 1'10 | 0'82 | • |
| Besugos, id..... | 1 | 1 | • |
| Pajeles, id..... | 2'50 | 1'95 | • |
| Calamares, id..... | 2 | 1'60 | • |
| Salmonetes, id..... | 3'50 | 2'25 | • |
| Almejas, id..... | 1'10 | 0'55 | • |
| Langostas, una..... | • | 3'60 | • |
| Congrio, kilo..... | 2'50 | 1'42 | • |
| Salmón, id..... | 3'50 | • | • |
| Lenguados, id..... | 4 | 2'75 | • |
| Pescadillas, id..... | 2'25 | 1'55 | • |
| Lubinas, id..... | 2'50 | 2'40 | • |
| Anguilas, id..... | • | 0'85 | • |
| Angulas, id..... | • | 2'62 | • |
| Atún, id..... | • | 1'45 | • |
| Corvina, id..... | • | 1'35 | • |
| Langostinos, id..... | 5 | 7'50 | • |
| Percebes, id..... | 1'50 | 0'80 | • |
| Mero, id..... | • | 2'02 | • |
| Escabeche, id..... | • | 2'25 | • |
| Dentones, id..... | • | 1'25 | • |
| Cigalas, id..... | • | • | • |
| Doradas, id..... | • | • | • |
| Quisquillas, id..... | • | 1'80 | • |
| LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS | | | |
| Garbanos, kilo..... | • | • | 1'40 |
| Judias, id..... | • | • | 0'70 |
| Arroz, id..... | • | • | 0'70 |
| Lentejas, id..... | • | • | 0'60 |
| Patatas, id..... | 0'12 | • | 0'12 |

| ARTÍCULOS | MERCADO de la Cobada | MERCADO de los Mostenses |
|--------------------------------|----------------------|--------------------------|
| | Pesetas. | Pesetas. |
| Límones, ciento..... | 2'50 | • |
| Frutas, kilo..... | 1'10 | 0'40 |
| Patatas nuevas, id..... | • | • |
| Verduras, id..... | • | 0'20 |
| COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS | | |
| Carbón vegetal, kilo..... | • | • |
| Idem mineral, id..... | • | • |
| Idem de cok, id..... | • | • |
| Petróleo, litro..... | • | • |
| Aceite, id..... | • | • |
| Vino, id..... | • | • |
| Alcohol, id..... | • | • |
| Leche, id..... | • | • |
| VARIOS | | |
| Huevos, ciento..... | 9 | 11'50 |
| Jabón, kilo..... | • | • |
| Pan, id..... | • | • |
| Idem libreta..... | • | • |
| Idem panecillo..... | • | • |
| Idem de lujo, pieza..... | • | • |
| Azúcar, kilo..... | • | • |
| Bacalao, id..... | • | • |

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 18 al 24 de Noviembre de 1912 y en igual período del quinquenio anterior.

| CEMENTERIOS | INHUMACIONES | | | |
|---|--------------|------|------|------|
| | 1912 | 1911 | 1910 | 1909 |
| Nuestra Señora de la Almudena.... | 292 | 266 | 287 | 278 |
| San Justo..... | 12 | 4 | 8 | 7 |
| San Lorenzo..... | 9 | 7 | 13 | 7 |
| Santa María..... | 1 | 5 | 6 | 8 |
| San Isidro..... | 3 | • | 1 | 7 |
| Civil..... | • | 2 | 4 | 1 |
| Británico..... | • | • | • | • |
| | 317 | 284 | 319 | 308 |
| Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena..... | 22 | 36 | 26 | 30 |

IMPRESA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Excmo H.

De acuerdo con lo que previene el artº 19 del Reglamento de la Banda municipal, tengo el honor de proponer a V. E. a los Profesores de la misma Don Luis Alberdi y Don Emilio Romo, para que formen parte del Tribunal de las oposiciones anunciadas para el día 20 del actual con objeto de cubrir dos vacantes, de Profesores requiridos del 2º rango que existen en dicha Corporación. Dios que a V. E. en A. Madrid 11 de Diciembre de 1912

El Subdirector

Miguel Yusta

Excmo Sr Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Madrid

12 Diciembre 1912

Conforme con lo propuesto:
expidase las oportunas
comunicaciones.

P. M.

Dr Don Luis Alberdi Profesor de la Banda municipal
" " Benito Rovito Ed. id.

19 de Diciembre 1912

El Excmo Sr Alcalde Presidente por su decreto fecha de
ayer ha tenido a bien designar a Sr. como Profesor de la
Banda municipal para formar parte del Tribunal que
ha de juzgar los ejercicios de oposición a las dos plazas de
segundo vacantes en la misma debiendo advertir a
que dichos ejercicios se verificaran en el Teatro Español
los dias 20 y 21 ~~de~~ ^{que debia N.} actual a las diez en forma
de esta mañana ~~de~~ ^{de} hallarse en dicho local
quince minutos antes de la hora señalada
Dios &

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



Élmo Sr.

Vista la atenta comunicacion de V. E., solicitando el local de este Teatro para que se verifiquen en el mismo en los dias 20 y 21 del actual las oposiciones a dos plazas vacantes en la Banda municipal de esta villa, tengo el honor de manifestarle, que

tanto en esta ocasión,
como en todas en que el
Ayuntamiento lo necesite.
Tendrá esta Empresa una
verdadera satisfacción en
complacer a V. E. quedando
por lo tanto este hecho,
a su disposición para
los días que se citan.

Dios que a V. E. m.
a. Madrid 14 de
Diciembre de 1912

P. P.

Antonio Martínez Compañero

Excmo. Sr. Alcalde Presidente de
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

1º Ayuntamiento de Madrid.

Banda Municipal.

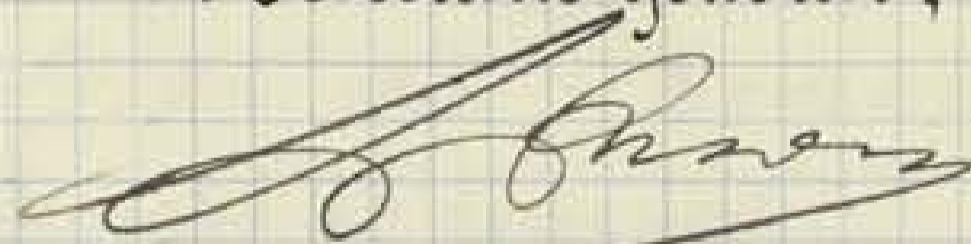
Relación de los Sres opositores a las dos plazas de requinto vacan-
tes en dicha Corporación.

1. D. Agustín Viguera Alonso.
2. " Felia Barbadoillo Martín.
3. " Jesús González.
4. " Santiago Álvarez.
5. " Agustín San Miguel Urcelay.
6. " Pedro Gomara García.
7. " Leopoldo Fuentes Bondía.

Los ejercicios de oposición se efectuarán el día 20 del actual a las diez en
punto de la mañana, en el Teatro Español debiendo presentarse los Sres
opositores treinta minutos de la hora señalada.

Madrid 16 de Diciembre de 1912.

El Secretario general,



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]

[Faint, illegible handwriting in the lower section]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]

61
de

Lo
lax
la pr
ora

Ayuntamiento de Madrid

— Banda municipal —

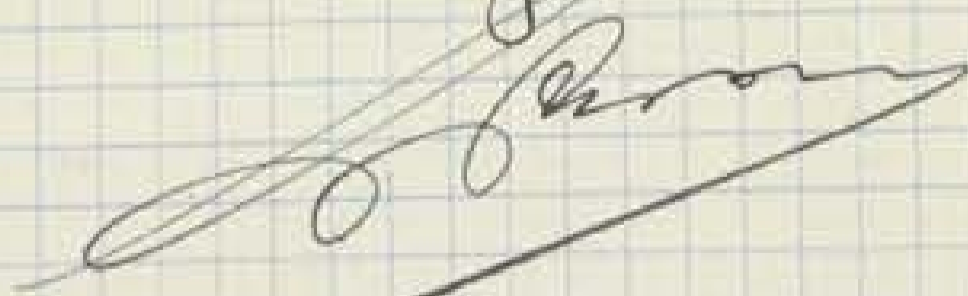
Relación de los señores opositores a las dos plazas de reguinto vacantes en dicha Corporación.

1. Don Agustín Viguera Alonso
2. " Felice Barbado Martín
3. " Jesús González
4. " Santiago Arranz
5. " Agustín S. Miguel Urcey
6. " Pedro Gómara Garcés
7. " Socadío Fuentes Bondía

Los ejercicios de oposición se efectuarán el día 20 del actual a las diez en punto de su mañana en el Teatro Español, debiendo presentarse los señores opositores treinta minutos antes de la hora señalada.

Madrid 16 de Diciembre de 1912

El Secretario general.



Ayuntamiento de Madrid

Banda municipal.

Tribunal de oposiciones

Anuncio.

Los ejercicios de oposición continuarán
mañana sábado 21 a las once de la
misma.

Madrid 20 de Diciembre de 1912.

El Secretario del Tribunal.

José Montes

untan

Verifi

requ

mal

ypar

o

o

Ayuntamiento de Madrid.

Banda municipal.

Tribunal de oposiciones.

Verificados los ejercicios de oposición á las dos plazas
requinto vacantes en la Banda municipal, el tri-
bunal ha acordado por unanimidad designar para
ocuparlas á los señores opositores siguientes.

Número 1. Don Felix Barbadillo

2. Don Jesus Gonzalez

Madrid 25 Diciembre de 1912.

El Secretario del Tribunal

Jesús Montes

1911

Comunicación de...

Se ha recibido de...

El Sr. D. Juan...

El Sr. D. Juan...



Ayuntamiento de Madrid

Banda municipal,

Tribunal de oposiciones.

Acta

En la Villa de Madrid a veinte
de Diciembre de mil novecientos doce,
reunidos a las diez de la mañana
en el escenario del Teatro Español los
Señores Don José de Carlos, en concepto
de Presidente por haber excusado su
asistencia los Señores D. Eduardo Rovín
y Duque de Covadonga, Vicepresidente y
Vocal respectivamente que con el
antedicho Sr. forman la Comisión
especial de Banda municipal; Don
Ricardo Villa, D. Miguel Zurte, Don
Luis Alberdi y D. Emilio Rovino,
Director, Subdirector y Profesores
respectivamente de dicha Banda
como Vocales y el que suscribe Don
Federico Montes, como Secretario,
para formar todos Tribunal con
objeto de presenciar y juzgar los
ejercicios de oposición que según
anuncio inserto en el Boletín del Ayun

Excmo. Ayuntamiento de Madrid fecha veintidós
de Noviembre último y los firmados
en el Tablon de anuncios del mismo
y Teatro Español / calle de Echegaray
en veintidos de dicho mes, habrán
de verificarse en este día y hora
la remisión para cubrir dos plazas
vacantes de requinto dotadas con
jornal diario de cinco pesetas
y dispuesto por el Sr. Presidente de
dicha corporación al acto, se dio lectura
por el Sr. Secretario del anuncio de
convocatoria y de los nombres de los
Tres opositores inscriptos por el Sr.
de presentación de sus instancias
que son los siguientes:

- D. Agustín Vignera Alonso
- " Santiago Irujo
- " Felis Barbadillo Martín
- " Jesús González García
- " Agustín San Miguel Melay
- " Pedro González Garces, y
- " Leopoldo Fuentes Borda

Dichos Tres ejecutaron en este
día por disposición del Sr. Presidente
la prueba de repunte escrita al
efecto para este acto y terminan-
do por todo el ejercicio de la

una de la tarde, se suspendió para continuarse al día siguiente a las once de la mañana. Continuado el acto en dicho día y hora, formando Tribunal los mismos Tres se dió comienzo al segundo ejercicio por los Tres opositores, ejecutando como obra de estudio el "Andante con moto y Polaca del 2º concierto para Clarinete op. 74 de Weber" y terminado por todos, la Presidencia dió por terminado el acto remitiéndose a continuación para deliberar. Hecho así, con pulsadas las distintas notas que cada uno de los Tres que formaban el Tribunal había tomado juzgando los ejercicios de los Tres opositores, resultó que por unanimidad fueron designados para ocupar las dos plazas vacantes los Tres D. Félix Barbadillo y D. Jesús González, acordando también por unanimidad y con objeto de evitar nuevas oposiciones proponer para ocupar la vacante de Profesor de Tercera clase con el jornal de tres pesetas diarias que en la Bando deja D. Félix

Barbadillo, á D. Santiago Arcau
que en los ejercicios ocupó el tercer
paso en la calificación; con lo cual
el Sr. Presidente dió por terminada la
sesión disponiendo se anunciara en
la forma debida el resultado de las
opiniones, como así se hizo.

Y para que conste firmaron
la presente acta los Sres del Tribunal
en unión del Secretario que suscri-
be en Madrid á las dos de la tarde
del día veintinueve de Diciembre
de mil novecientos doce.

José de Calaballe

Ricardo Villa

Emilio Romo

Miguel Yuste

Luis Alberdi

Jedro Montes
(Secretario)



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Tribunal de oposiciones

Excmo Sr.

Verificados los ejercicios de oposición para cubrir en la Banda municipal dos plazas vacantes de requisito con cinco pruebas diarias cada una y designados por unanimidad para ocuparlas, por el Tribunal, los tres opositores D. Felip Barbadillo Martin y D. Juan Gonzalez Garcia, tiene el honor de someter a la aprobación de V. E. el nombramiento de dichos tres para las plazas de referencia; y al mismo tiempo, con objeto de evitar nuevas oposiciones, el nombramiento por libre elec-

ción de D. Santiago
Aranza para la plaza
de Profesor de 3.ª clase
en el p[ri]mo de 3.ª
setas diarias que
vacante en dicho
do, por ascenso, el Sr.
Barbadillo, en aten-
ci[ón] que dicho Sr. Aranza
ocupó por su número
el n.º 3. en la cate-
goría de ejercicios he-
chos por el referido Sr.
Dios que a V. G. me
Madrid 21 Diciembre
El Presidente del Excmo.
Joni de Calvo

Excmo Sr. Alcalde Presidente
Ayuntamiento de Madrid

30 Diciembre 1912

conforme con la propuesta
que se le ha presentado
y se le ha concedido
la oportuna
comunicación.

Jm





AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

RECORRIDO

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

31 Diciembre de 1912.

El Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de ayer y a propuesta del Tribunal de oposiciones a ingresar en la Banda Municipal ha tenido a bien nombrar a Don Felix Barbado del Martini y Don Jesus Corrales Garcia Profesores de 1^a clase con el jornal diario de cinco pesetas para cubrir las dos vacantes de Regumito que en la Banda existen y a Don Santiago Arana Profesor de 3^a clase con el jornal diario de tres ptas para cubrir, por eleccion la vacante de la misma clase originada por el ascenso del Sr. Barbado en virtud de oposicion.

Los jornales indicados se acreditaran a partir de 1^a de Enero proximo
Dios etc.

Ruana

Los Entendidos y Jueces de Villa.
Ruben

31 Diciembre 1912

El Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de ayer y a propuesta del Tribunal de oposiciones a ingresar en la Banda Municipal se ha querido nombrar a Sr. Profesor de 1^a clase de la misma con el jornal de 5 pts diarios
Dios etc.

Ruana

Los Don Felix Barbado y Don Jesus Corrales
Ruben

1913.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Gob.^o Int.^o y Personal.

CLASE *Banda.*

Expediente *instruido a virtud de oficio del señor Director artístico de la Banda Municipal proponiendo se anuncie a oposición una plaza de Clarinete de 1.^a clase vacante en la misma.*

1813



1813

AYUNTAMIENTO DE MADRID - Negociado de Obras Pùblicas

CLASE 2ª

Expediente

1813



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Excmo. Sr.

Hallandose vacante en esta Banda de mi cargo una plaza de Clarinete de primera clase por renuncia del Profesor que la desempeñaba, tengo el honor de manifestarlo a V. E. rogándole se sirva disponer, si lo estima conveniente, que dicha plaza se anuncie a disposición libre en el mas breve plazo de tiempo, señalando como obra de estudio para la misma el 2.^o y 3.^o tiempo = adagio ma non troppo y allegro (Rondó) para clarinete op. 73 de Weber = Edición Breitkopf. y un estudio a primera

vista.

Dios que a J. E. m.
Madrid 19 Junio

Ricardo Villa

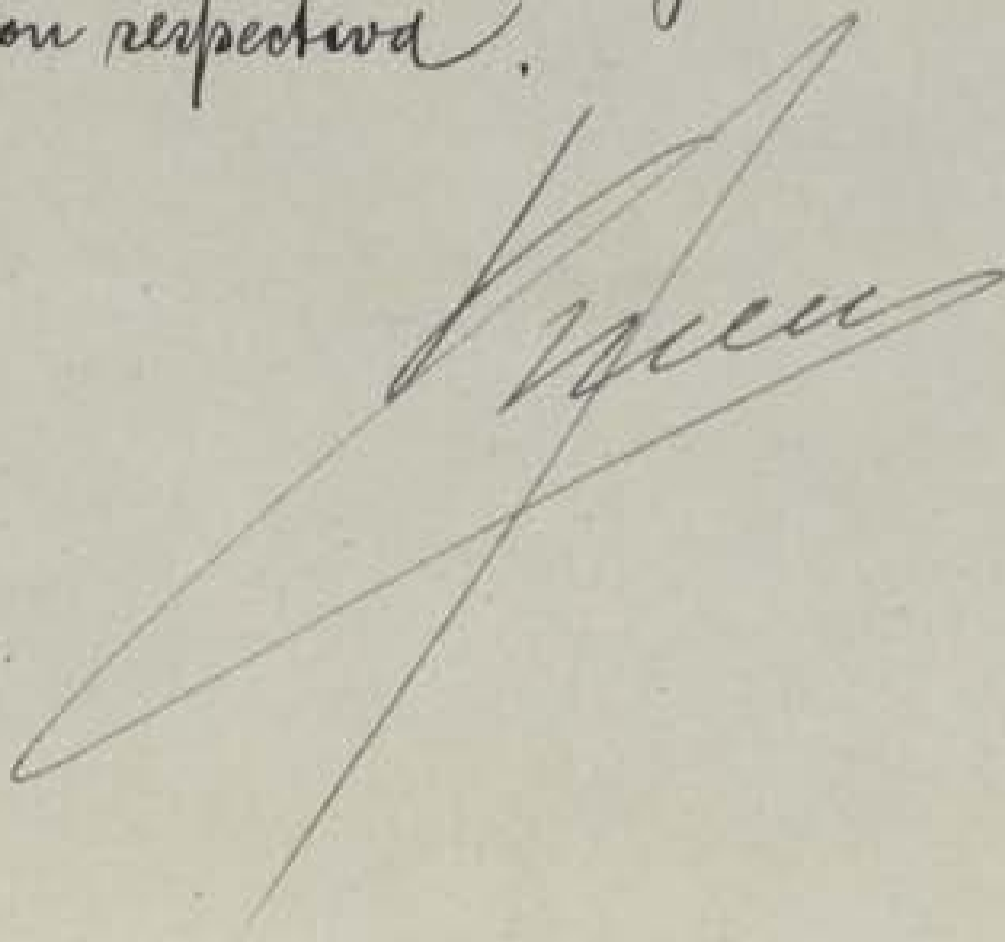
5 de Julio de 1913.

Conforme con lo propuesto por el Director artístico
Banda, convoquese a oposicion en la forma prevenida
artículos 16 al 21 del Reglamento, determinando que la
de instancias tendra lugar desde la fecha del anuncio
dia 7 del proximo mes de Agosto; que se celebraran los
en el lugar que oportunamente se anunciara, a las
la mañana del dia 13 del mismo mes y que los
ejecutaran como obra de estudio el 2º y 3º tiempo:
ma non troppo y allegro (Rondo) del
para Clarinete, op. 73 de Weber (Edicion Br.)
propuesto por el Director y obra de libre eleccion que

Cacm. Sr. Alcalde Presid.
Ayuntamiento de Madrid

7.

el Tribunal en el acto del ejercicio; dese cuenta a la
Comision respectiva.



Resumen de los nacimientos.

| DISTRITOS | NACIDOS VIVOS | | | | | | | NACIDOS MUERTOS | | | | | | | DEFUNCIONES | | |
|--------------------|---------------|-----|-------------|-----|-------|-----|-------|-----------------|----|-------------|----|-------|----|----|-------------|-----|-------|
| | Legítimos. | | Ilegítimos. | | TOTAL | | | Legítimos. | | Ilegítimos. | | TOTAL | | | V. | H. | TOTAL |
| | V. | H. | V. | H. | V. | H. | TOTAL | V. | H. | V. | H. | TOTAL | | | | | |
| Centro..... | 32 | 32 | 6 | 5 | 38 | 37 | 75 | 5 | 3 | • | 1 | 5 | 4 | 0 | 39 | 38 | 77 |
| Hospicio..... | 32 | 38 | 5 | 2 | 37 | 40 | 77 | 4 | 5 | • | • | 6 | 5 | 11 | 46 | 45 | 91 |
| Chamberí..... | 69 | 62 | 7 | 12 | 76 | 74 | 150 | 3 | 6 | • | 1 | 3 | 7 | 10 | 57 | 51 | 108 |
| Buenavista..... | 63 | 56 | 4 | 1 | 67 | 57 | 124 | 1 | • | • | • | 1 | • | 1 | 47 | 52 | 99 |
| Congreso..... | 61 | 65 | 13 | 14 | 74 | 79 | 153 | 2 | 4 | 1 | 3 | 3 | 7 | 10 | 69 | 53 | 122 |
| Hospital..... | 75 | 49 | 9 | 11 | 84 | 60 | 144 | 6 | 5 | • | • | 6 | 5 | 11 | 93 | 66 | 159 |
| Inclusa..... | 74 | 72 | 51 | 61 | 125 | 133 | 258 | 7 | 2 | 8 | 7 | 15 | 9 | 24 | 89 | 78 | 167 |
| Latina..... | 73 | 83 | 8 | 14 | 81 | 97 | 178 | 3 | 4 | 1 | • | 4 | 4 | 8 | 82 | 69 | 151 |
| Palacio..... | 53 | 45 | 6 | 8 | 59 | 51 | 110 | 8 | 2 | • | 2 | 8 | 4 | 12 | 45 | 64 | 109 |
| Universidad..... | 73 | 56 | 6 | 9 | 79 | 65 | 144 | 2 | 1 | 2 | 1 | 4 | 2 | 6 | 61 | 68 | 129 |
| Total..... | 605 | 556 | 115 | 137 | 720 | 693 | | 41 | 32 | 14 | 15 | 55 | 47 | | 628 | 584 | |
| TOTAL GENERAL..... | 1.161 | | 252 | | 1.413 | | | 73 | | 29 | | 102 | | | 1.212 | | |

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

| DÍA | OBJETO DE LA CONTRATA | PESETAS |
|--------|--|---------|
| Julio. | | |
| 11 | Suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma..... | 20.845 |
| 12 | Suministro de paños para el vestuario de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma. | 4.700 |
| 16 | Suministro de efectos de alfarería hasta 31 de Diciembre de 1916.—Tipo anual..... | 5.000 |
| 18 | Aprovechamiento de las basuras recogidas en la vía pública hasta 31 de Diciembre de 1916.—Tipo anual..... | 10.000 |
| 22 | Suministro de 6.000 pares de alpargatas para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Precio tipo, par..... | 1 |
| 24 | Suministro de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para Fontanería Alcantarillas hasta 31 de Diciembre de 1916.—Tipo anual.. | 40.000 |

de este anuncio-hasta al día 7 del próximo mes de Agosto, en el Registro general y durante las horas de oficina, pudiendo los que no residan en Madrid remitirlas por correo en sobre certificado.

Tercera. Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 13 del citado mes de Agosto, á las diez de la mañana, en el lugar que se anunciará oportunamente, ante el Tribunal reglamentario; ejecutando los opositores como obra de estudio el segundo y tercer tiempo; adagio ma non troppo y allegro (Rondo) del concierto para clarinete op. 73 del Weber (edición Breitkopf) con acompañamiento de piano y una obra de repente que el Tribunal designará, cada opositor deberá presentarse con su acompañante al piano.

Las resoluciones del Tribunal, se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid 7 de Julio de 1913.—El Secretario, Francisco Ruano.

MORTALIDAD DEL MES DE JUNIO DE 1913

POR DISTRITOS (1)

| DISTRITOS | Habitantes. | Defunciones. |
|------------------|-------------|--------------|
| Centro..... | 53.909 | 93 |
| Hospicio..... | 52.699 | 85 |
| Chamberí..... | 64.821 | 145 |
| Buenavista..... | 66.373 | 96 |
| Congreso..... | 60.752 | 139 |
| Hospital..... | 61.292 | 157 |
| Inclusa (2).... | 57.469 | 196 |
| Latina..... | 66.626 | 172 |
| Palacio..... | 61.244 | 130 |
| Universidad..... | 60.685 | 154 |
| TOTAL..... | 605.870 | 1.367 |

POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

| | |
|--|-------|
| Menos de un año..... | 355 |
| De uno á cuatro años..... | 224 |
| De cinco á diez y nueve id..... | 96 |
| De veinte á treinta y nueve id..... | 182 |
| De cuarenta á cincuenta y nueve id..... | 242 |
| De sesenta id. en adelante..... | 266 |
| Sin clasificación..... | 2 |
| TOTAL..... | 1.367 |
| Se segrega las defunciones de transeuntes y por causas externas..... | 49 |
| TOTAL..... | 1.318 |

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.
(2) De las defunciones de este distrito corresponden al establecimiento de su nombre, 83.

Hallándose vacante en esta Banda una plaza de clarinete de primera clase, dotada con el jornal diario de 5 pesetas, el Excmo. Sr. Alcalde se ha servido disponer se provea por oposición, en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del reglamento de la Banda, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años.
- b) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de la población en que resida el solicitante.
- c) Certificado de la Dirección de Penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.
- d) Certificado de méritos y servicios del solicitante ó título profesional si lo tuviese.
- e) Someterse á reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento á que se dedica.

Segunda. Las instancias se presentarán desde la fecha

fuerza total de 23 caballos, en la casa núm. 3 de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria é instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 1.º de Julio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

denanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Villalba, proyectan aumentar dos motores de ocho y tres caballos de fuerza, respectivamente, en un taller de ebanistería, en la casa núm. 2 de la plaza del Conde de Barajas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 7 de Julio de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Or-

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de Mayo de 1913.

Población de Madrid, según la rectificación del empadronamiento de 1910, hecha en Diciembre de 1912, 605.870 habitantes

| CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA | De 0 á 1 año. | | De 1 á 4 años. | | De 5 á 19 años. | | De 20 á 39 años. | | De 40 á 59 años. | | De 60 en adelante. | | Edad desconoci- da. | | RESUMEN | | |
|---|-----------------------------------|----|-------------------|-----|--------------------|----|---------------------|----|---------------------|-----|--------------------------|-----|---------------------------|----|---------|-----|-------|
| | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | TOTAL |
| | Fiebre tifoidea (tifus addominal) | | | | | | 1 | 5 | 3 | 4 | 4 | | | | | 9 | 8 |
| Tifus exantemático | | | | | 1 | | 9 | 6 | 6 | 13 | 2 | 1 | | | 18 | 20 | 38 |
| Fiebres intermitentes y caquexia palúdica | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Viruela | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | | | | 1 | | | 10 | 13 | 23 |
| Sarampión | 6 | 9 | 20 | 14 | | 1 | | | | | | | | | 26 | 24 | 50 |
| Escarlatina | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coqueluche | 2 | 4 | 2 | 2 | | 2 | | | | | | | | | 4 | 8 | 12 |
| Difteria y crup | | | 6 | 5 | 2 | | | | | | | | | | 8 | 5 | 13 |
| Grippe | | | | 1 | 1 | | | | 4 | 7 | 4 | 6 | | | 9 | 14 | 23 |
| Cólera asiático | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cólera nostras | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otras enfermedades epidémicas | | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 |
| Tuberculosis pulmonar | | | 2 | 5 | 4 | 11 | 27 | 25 | 30 | 6 | 5 | 1 | | | 68 | 48 | 116 |
| Tuberculosis de las meninges | | 1 | 5 | 8 | 1 | | 1 | | | | | | | | 7 | 9 | 16 |
| Otras tuberculosis | | | 3 | 1 | 6 | 3 | 2 | 2 | | 1 | | 1 | | | 11 | 8 | 19 |
| Sifilis | 5 | 1 | 2 | 1 | | | | | | 1 | | | | | 8 | 2 | 10 |
| Cáncer y otros tumores malignos | | | | | | | 2 | 7 | 9 | 21 | 10 | 11 | 1 | | 22 | 39 | 61 |
| Meningitis simple | 17 | 16 | 25 | 24 | 16 | 7 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | | | | 65 | 49 | 114 |
| Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral | | | | 1 | | 1 | 1 | 2 | 12 | 8 | 15 | 22 | | | 38 | 34 | 62 |
| Enfermedades orgánicas del corazón | | | | | 2 | 5 | 3 | 2 | 8 | 7 | 16 | 24 | | | 29 | 38 | 67 |
| Bronquitis aguda | 18 | 18 | 16 | 16 | 1 | 4 | 2 | | | 1 | | 1 | | | 37 | 40 | 77 |
| Bronquitis crónica | | | | 1 | | | | | 3 | 1 | 7 | 3 | | | 10 | 5 | 15 |
| Pneumonía y bronco-pneumonía | 3 | 2 | 4 | 7 | 1 | 4 | 5 | 1 | 9 | 10 | 11 | 11 | | | 33 | 36 | 68 |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 5 | 3 | 8 | 2 | | | 15 | 7 | 22 |
| Afecciones del estómago (menos cáncer) | | | | | | | 3 | | 1 | 1 | | | | | 4 | 1 | 5 |
| Diarrea, en menores de dos años | 30 | 20 | 6 | 5 | | | | | | | | | | | 36 | 25 | 61 |
| Diarrea y enteritis, de dos años en adelante | | | 4 | 6 | 1 | | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | | | 10 | 14 | 24 |
| Hernias, obstrucciones intestinales | 1 | | | | | | 1 | | 1 | | 1 | 3 | | | 4 | 3 | 7 |
| Cirrosis del hígado | | | | | | | 1 | 1 | 2 | 6 | 3 | 1 | | | 6 | 8 | 14 |
| Nefritis y mal de Bright | | | 1 | | 1 | | 4 | 2 | 3 | 2 | 7 | 3 | | | 16 | 7 | 23 |
| Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos | | | | | 1 | | | 1 | | | 1 | | | | 2 | 1 | 3 |
| Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer | | | | | | | | 2 | | | | | | | | 2 | 2 |
| Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal | | | | | | | | 3 | | 1 | | | | | | 4 | 4 |
| Otros accidentes puerperales | | | | | 1 | | 2 | | | | | | | | | 3 | 3 |
| Debilidad congénita y vicios de conformación | 17 | 12 | 1 | | | | | | | | | | | | 18 | 12 | 30 |
| Debilidad senil | | | | | | | | | | | 13 | 14 | | | 13 | 14 | 27 |
| Suicidios | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Muertes violentas | | | | | 1 | 5 | | 4 | | 3 | | | | | 12 | 1 | 13 |
| Otras enfermedades | 10 | 6 | 12 | 10 | 11 | 5 | 10 | 11 | 22 | 22 | 19 | 26 | | | 84 | 80 | 164 |
| Enfermedades desconocidas ó mal definidas | | | | | | | 3 | | 1 | | | | | | 4 | | 4 |
| Totales por sexos | 112 | 94 | 111 | 110 | 52 | 51 | 95 | 76 | 129 | 117 | 128 | 136 | 1 | | 628 | 584 | |
| Totales por edades | 206 | | 221 | | 103 | | 171 | | 246 | | 264 | | 1 | | | | 1.212 |

Ayuntamiento de Madrid.

Banda Municipal.

10

1179

144

Hallándose vacante en esta Banda una plaza de Clarinete de primera clase dotada con el jornal diario de cinco pesetas, el Excmo. Sr. Alcalde se ha servido disponer se provea por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del Reglamento de la Banda y bajo las condiciones siguientes:

1ª Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente acompañando los documentos que á continuación se detallan:

- a.- Certificado de nacimiento que acredite no tener mas de cuarenta años de edad.
- b.- Id. de buena conducta expedido por el Alcalde de la población en que resida el solicitante.
- c.- Id. de la Dirección de Penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.
- d.- Id. de méritos y servicios del solicitante ó título profesional si le tuviere.
- e.- Someterse á reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento á que se dedica.

2ª Las instancias se presentarán desde la fecha de este anuncio hasta el día siete del próximo mes de Agosto en el Registro general y durante las horas de despacho, pudiendo, los que residan fuera de Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

3ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día trece del citado mes de Agosto á las diez de la mañana en el lugar que se anunciará oportunamente, ante el Tribunal reglamentario, ejecutando los opositores como obra de estudio el 2º y 3º tiempo = adagio ma non troppo y allegro - Rondo - del concierto para Clarinete, op. 73. de Weber. - Edición Breitkopf. con acompañamiento de piano y una obra de repente que el Tribunal designara en el acto del ejercicio; cada opositor deberá presentarse con su acompañante al piano.

Las resoluciones del Tribunal, se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid 7 de Julio de 1913.

El Secretario general,

[Firma]





AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE

el día
de
febre
de
cada
dos
de
Juan
mal
ce

v
q
e
d
e
u



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Paris

8 de Agosto de 1913.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de la Banda Municipal, vengo en designar a los Profesores de la misma Don Emilio Romo y Don Rafael Franco para que, en concepto de Vocales, formen parte del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición anunciados para proveer la plaza de Clarinete de 1^a clase, vacante en la Banda y actuando como Secretario del referido Tribunal el Jefe del Negociado 1^o Don Federico Morones; expidándose las órdenes.

[Firma]

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. D. Don Emilio Romo y Don
Rafael Franco.

11/8/13.

El Excmo Sr. Alcalde por su
decreto de 8 de los ej. de los servicios de
dignos a D. para que en concepto de
Ponal forme parte del Tribunal
calificador de los ejercicios de oposi-
cion que para cubrir una vacan-
te de Chorrivete de 1^a clase ex-
siste en la Banda de donde cele-
brara en el teatro Espagnol el dia
13 del presente mes a las 10 de
la mañana.
D. etc. = E. Petas

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

—♦—
PRESIDENCIA
—♦♦♦—

9 Agosto 1913.

Debiendo celebrarse los anuncios
de ejercicios de oposición para cu-
brir una vacante de clarinete de 1ª
clase en la Banda municipal de esta
Villa, vengo en disponer que se verifi-
quen como de costumbre en el Teatro
Español los días 13 y 14 del actual,
de 10 de la mañana a 1 de la tarde,
expidiéndose las oportunas comunicacio-
nes y anunciándose públicamente.

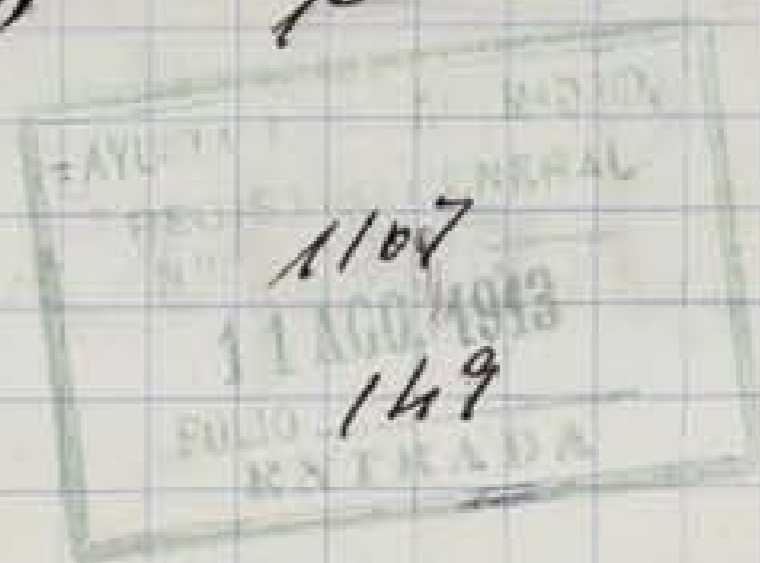
J. J. J.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

10

Banda Municipal



Relación de los señores opositores aspirantes á la plaza de Clarinete de 1.^a clase vacante en la misma

- Número 1. Don Fernando Gil Menéndez
- Id. 2. " Juan Alvarez Diaz
- Id. 3. " Leandro Arca Ortega
- Id. 4. " Arturo Dominguez Carballeira
- Id. 5. " Gaspar Cabezón Morais
- Id. 6. " Leocadio Fuertes Bondia
- Id. 7. " Joaquín Casas Brunet
- Id. 8. " Pedro Gomara Garcés
- Id. 9. " Ramon Saltar
- Id. 10. " Mariano Magro Garcia
- Id. 11. " Rafael Gebrián Sánchez

Madrid 9 de Agosto de 1913.

El Secretario del Tribunal,
Pedro Montes

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its lightness and orientation.]

Banda municipal.

Oficio

El Excmo Sr Alcalde por su decreto de esta fecha se ha servido disponer que los ejercicios de oposición a una plaza de clarinete, vacante en la Banda municipal se verifiquen el día trece del actual, a las diez de la mañana en el escenario del Teatro Español, debiendo presentarse los Srs. opositores a las nueve y media de la misma.

Madrid 9 de Agosto de 1913.

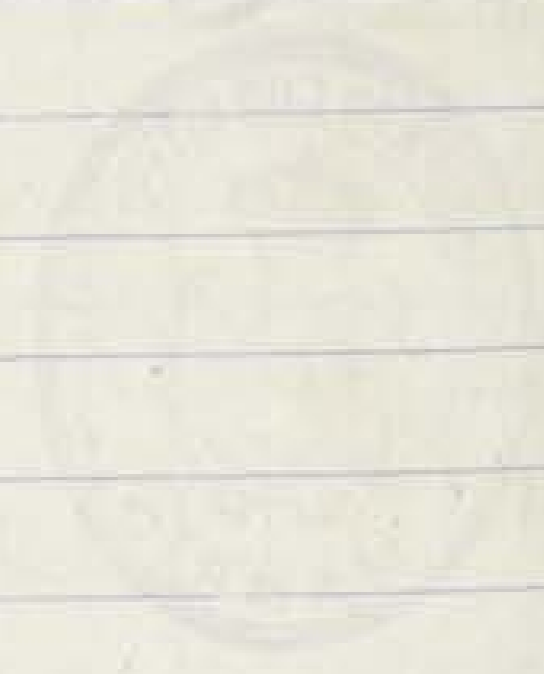


P. A. DEL SR. SRIO
El Oficial Mayor

COMUNIDAD DE MADRID

1875

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado...
que se abra un expediente para...
conceder a don...
el título de...
por sus servicios...
prestados a la...
ciudad de Madrid...
en el año de 1875.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

11 Agosto 1913

En uso de las facultades que me competen y hallándose ausentes los señores que forman la Comisión de Banda Municipal, vengo en disponer que el señor Concejal Don Antonio Pica presida el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a ingreso en la Banda que han de verificarse el día 13 de los corrientes a las diez de la mañana en el Teatro Español: expedíandose las órdenes.

[Firma]

Ayuntamiento de Madrid

Eduncio.

Por disposición del Tribunal de oposiciones
á ingreso en la Banda Municipal, el 2.º ejer-
cicio dará comienzo á las cinco de la tarde
del día de hoy en el escenario de este Teatro.

Madrid 13 Agosto 1913.

El Secretario del Tribunal,
J. edo. Montu

FINANCIA

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado...
en sesión de 15 de Mayo de 1910...
conceder a D. Juan de Dios...
una pensión de 100 pesetas...
por sus servicios...
y a D. Juan de Dios...
una pensión de 100 pesetas...
por sus servicios...

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Tribunal de Oposiciones.

Verificados los ejercicios para cubrir la plaza de Clarinete de 1^a clase, vacante en la Banda, el Tribunal que suscribe acordó por unanimidad designar para ocuparla al opositor Don Gaspar Cabesón Morais

Madrid 13 Agosto 1913.

Antonio Serra

Ricardo Villa

Miguel Yuste

Emilio Romo

Rafael Franco

Secretario

Josep Montis

Anuncio.

Banda Municipal

Tribunal de Oposiciones

Verificados los ejercicios para cubrir la vacante de Clarinete de 1.^a clase que existe en la Banda, el Tribunal acordó por unanimidad designar para ocuparla al opositor Don Gaspar Caberón Morais

Madrid 13 Agosto 1913.

El Secretario del Tribunal
Jesús Montu

11/11/1910

Excmo. Sr. D. Juan de
Castro y Figueroa

Excmo. Sr. D. Juan de
Castro y Figueroa

Excmo. Sr. D. Juan de
Castro y Figueroa

Excmo. Sr. D. Juan de
Castro y Figueroa

Excmo. Sr. D. Juan de
Castro y Figueroa

Excmo. Sr. D. Juan de
Castro y Figueroa

Excmo. Sr. D. Juan de
Castro y Figueroa

Excmo. Sr. D. Juan de
Castro y Figueroa

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal.

Tribunal de oposiciones

Acta

En la Villa de Madrid a los trece dias del mes de Agosto de mil novecientos trece, reunidos en el escenario del Teatro Español a las diez de la mañana el señor Concejal Don Antonio Sierra representando a los de la Comision correspondiente en union del Secretario que suscribe, Don Ricardo Pilla y Don Abi-quel Guste, como Director y Subdirector respectivamente de la Banda Municipal y los Profesores de la misma Don Emilio Romo y Don Rafael Franco en la cuerda de Clarinetes, todos con el objeto de presenciar y juzgar los ejercicios de oposicion que segun el anuncio inserto en el Boletin del Ayuntamiento de Madrid fecha 7 de Julio ultimo y los fijados en el Tablon de anuncios de la 1.^a Casa Consistorial y Teatro Español (calle de Echegaray) fechas 7 de Julio y 9 de los corrientes habran de verificarse en este dia y hora de la reunion para cubrir una plaza vacante en la Banda de Clarinete de primera clase dotada con el jornal de cinco pesetas diarias, se dio lectura por el Secretario del anuncio de la convocatoria y acto seguido se procedio al llamamiento de los opositores, presentandose los que por el orden en que verificaron sus ejercicios se detallan a continuacion no habiendo concurrido el que figura ba con el numero cuatro Don Arturo Dominguez Car

Balleria,

- Núm 1. Don Fernando Gil Meréndez
2. Juan Alvarez Sian
3. Leandro Arca Ortega
5. Gaspar Cabesón Morais
6. Leocadio Fuentes Bondía
7. Joaquín Casas Brunet
8. Pedro Gomara Garcés
9. Ramón Baltar
10. Mariano Magro García
11. Rafael Cebrián Sánchez

Estos señores ejecutaron la obra señalada para el estudio (2º y 3º tiempo - adagio ma non troppo y allegro - Rondo - del concierto para Clarinete, op. 73 de Weber, - Edición Breitkopf con acompañamiento de piano y siendo la una de la tarde acordó el Tribunal suspender los ejercicios hasta las cinco de la tarde hora en que constituido nuevamente se dio principio a la ejecución de la obra de repente que verificaron por el orden antes señalado y con lo cual se dio por terminado el acto.

Reunido el Tribunal en sesión secreta y examinadas las notas obtenidas por los examinados se acordó por unanimidad adjudicar la vacante de referencia al opositor número 5 Don Gaspar Cabesón Morais y proponer al Excmo. Sr. Alcalde que para evitar nueva convocatoria y de entre los opositores que con mas brillantez han realizado los ejercicios se designe para cubrir la vacante que resulta al pasar el Sr. Cabesón a la plaza de

Profesor de 1^a clase al de 3^a Don Mariano
Magro Garcia y para ocupar la plaza que
este ocasiona se nombra al opositor numero 1 Don
Fernando Gil Menendez.

Y para que asi conste firman la pre
sente acta los señores del Tribunal en Madrid
y fecha del encabezamiento, de todo lo cual y
como Secretario certifico.

Antonio Lora

Ricardo Villa

Miguel Juste

Emilio Romo

Rafael Blanco

Secretario

J. de los Montes

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "M. V. ..."]

AYUNTAMIENTO
CALLE DE...
N.º...
MADRID



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL



Excmo. Sr.

Verificados en el día de
ayer los ejercicios de oposi-
ción para proveer la pla-
za de Clarinete de 1.^a cla-
se, dotada con el jornal
diario de cinco pesetas,
vacante en la Banda
Municipal, el Tribu-
nal acuerdo nombrar pa-
ra ella al opositor n.^o 5
Don Gaspar Caberón
Morais y al propio tie-
po proponer a V. E. que
para evitar nueva con-
vocatoria y de entre los
aspirantes que con mas
brillantez han realiado
sus ejercicios designar al

Profesor de 3^a clase
Mariano Magro
cubrir la vacante
cida en los de 2^a de
el ascenso a 1^a de
Gaspar Caberón
do para desempeñar
plaza de 3^a que
Sr. Magro al opor
n^o 1 son Fernando
Gil Menéndez, ent
dese el nombram
los dos últimos p
ción y acreditand
jornales de cinco
y tres pesetas a los
Caberón, Magro y
partir de la fecha
tomen posesión de
referidas plazas p

que tengo el honor de
proponerlos.

Sus que a P. E. m. P. años
Madrid 14 Agosto 1913.
El Presidente del Tribunal,
Antonio Gilra

14 agosto 1913.

conforme con el Tribunal; expedirse los nombramientos
y comunicarse a Contaduría y Tesorería.

[Signature]



como Sr. Alcalde Presidente
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL



Excmo. Sr.

Tengo el honor de par
ticipar a V. E. que en el
día de hoy han forma
do posesión de las pla
zas para que han sido
propuestos por el Tribu
nal de oposiciones a in
greso en esta Banda de
mi cargo, los Profesores
de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase respec
tivamente señores Don
Caspar Caberón, Don
Mariano Magro y
Don Fernando Gil Me
néndez.

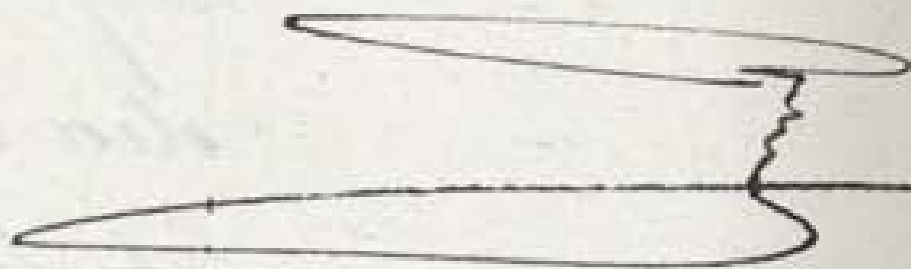
Ayuntamiento de Madrid

Sus

guarde a' J. E. m.^o
Madrid 16 Agosto

El Director artistico

Ricardo Villa



Cacmo. Sr. Alcatde Presidente.

Ayuntamiento de Madrid

l. m. a.
Agosto
destino
lla
o

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten text on the right edge of the page, partially cut off]

Los Contadores y Escrivos de esta Villa
16/8/18.

El Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de
esta fecha se ha servido nombrar a propuesta
del Tribunal de oposiciones p.^o siguiente en la Ban-
da Municipal Profesores de 1.^a Letra 8.^a clase
a Don Gaspar Cortazar, Don Mariano de la
g.^{ra} ^{Don Fernando Gil} respectivamente, para cubrir el primer
^{por oposición} vacante producida por dimisión de
Don Amaro Oltra ocupando la q.^{ta} en orden
se produce Don Mariano de la g.^{ra} quien a su
vez es substituido también por elección por
Don Fernando Gil ^{por elección} y acreditando
a los interesados los firmados de cinco, cuatro y
tres fts. a partir del 16 del corriente mes en
que se han perfeccionado de sus respectivas
plazas. Dios etc. Sr. Vela

En la misma fta. se acordó a los
interesados en nombramiento, las sumas
en el expediente de cada uno.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

5/1914

1914

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Personal*

CLASE *Banda Municipal*

Expediente motivado a virtud
de oficio del Sr. Director artístico de la
misma proponiendo se conoque a
oposición para cubrir una plaza
de Tuba vacante en la Banda

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

1914

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Registral de Propiedad

CLASE Propiedad

Expediente
[Faint, illegible handwriting]

SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL



Excmo. Sr.

Vacante en esta Banda de mi cargo una plaza de segundo Tuba, dotada en el jornal diario de cuatro pesetas, y estimando que dicha plaza debe ser provista por oposición, tengo el honor de manifestarlo así a V. E. y proponer que para los ejercicios que al efecto han de verificarse se ejecute como obra impresa la de Estudio del Maestro Don Bartolomé Peris Casas y además otra de repente que designará el Tribunal en el momento del examen que se lle

vara a cabo en la forma acostumbrada.

Al propio tiempo y de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de la Banda, tengo la honra de proponer a V. E. para que forme parte del Tribunal a los Profesores de la misma Don Mateo Felipe Serna, Don Cipriano Gracia y Don Alfredo Jove.

Dios guie a V. E. en todo
Madrid 1.º Mayo 1911
El Director artístico,

Ricardo Villa

Don L. Alcalde Presidente.
Ayuntamiento de Madrid

5 Mayo 1914

conforme con lo propuesto, convocarse
a operacion en la forma que determi-
na el Reglamento de la Barria y
expidarse los nombramientos que se
mencionan



Ayuntamiento de Madrid

Anuncio



Hallándose vacante en esta Banda una plaza de segunda Tuba, dotada con cuatro pesetas de jornal diario, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se ha servido disponer se provea por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del Reglamento y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a - Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos que á continuación se expresan:

- a.- Certificado de nacimiento que acredite no tener mas de cuarenta años de edad.
- b.- Id. de buena conducta expedido por la Alcaldia de la localidad en que resida el solicitante.
- c.- Id. de méritos y servicios o título profesional si le tuviere.
- d.- Id. de la Dirección de penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.

El opositor que obtenga la plaza, deberá, antes de posesionarse de ella, deberá someterse á reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permitan practicar el instrumento á que se dedica.

2.^a - Las instancias, en papel de una peseta y sello municipal de 25 céntimos, se presentaran, á partir de la fecha de este anuncio hasta el día 25 del actual, en el Negociado 1.^o de esta Secretaría, durante las horas de oficina y pudiendo remitirlas certificadas por correo, los que no residan en Madrid.

3.^a - Los ejercicios de oposición se verificaran el día 1.^o del próximo mes de junio á la hora y en el sitio que se anunciará oportunamente, ejecutando los que en ellos tomen parte, ante el Tribunal reglamentario, como obra impuesta, la de estudio para Contrabastuba en sílv. de Don Bartolomé Pérez Casas, y, además, una obra de repente que, en el acto, designará el Tribunal, siendo obligación de los opositores presentarse con su acompañante al piano.

Las resoluciones del Tribunal se anunciaran al público por los medios acostumbrados.

Madrid 9 de Mayo de 1914.

El Secretario general,

[Firma]

SECRETARÍA

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes queda expuesto al público por término de quince días, a contar de esta fecha, en el Negociado 2.º (Hacienda), el proyecto aprobado en sesión de este día por el Excelentísimo Ayuntamiento para realizar una operación de crédito, bajo la denominación «Empréstito de la Villa de Madrid de 1914», por importe de 26.000.000 de pesetas, con destino a la terminación de varias obras y mejora de servicios municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Vista la instancia que D. Lucas Garzón y otros señores Médicos y Presidentes de Sociedades, elevan a la Alcaldía Presidencia solicitando la supresión del arbitrio sobre bebidas en la forma actual establecida de patentes para la venta de las mismas, y que se de a los gremios facilidades para el nombramiento de Inspectores y Agentes que persigan y dificulten la venta clandestina de los vinos; y entrando en la primera petición una derogación de lo ya establecido y consignado en el Presupuesto, y siendo la segunda más atendible, si las facilidades y concesiones se limitan prudencialmente dejando a salvo la autonomía municipal en cuanto a fiscalización, inspección, investigación y penalidad de sus impuestos; el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 24 del mes próximo pasado, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se ha servido acordar se desestime la primera de las peticiones de que se ha hecho mención, y en cuanto a la segunda, se se acceda al nombramiento de Investigadores de vinos, cuya designación propondrán los Presidentes de los Gremios respectivos, siendo cargo de éstos la remuneración de dichos Agentes, que habrán de limitar su acción a denunciar a las Autoridades municipales la venta clandestina de vinos y demás artículos sujetos al pago de patentes. Y dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, el cumplimiento de lo acordado, lo comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*. Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 1.º del actual, se abre concurso público por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para la construcción de 40 mesas pupitres con destino a Escuelas de niños de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado 5.º de esta Secretaría, de diez a una, todos los días laborables que medien hasta la terminación del plazo señalado, debiendo entregarse las mesas concluidas en el término de treinta días a contar desde el en que se comunicó la adjudicación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Mayo de 1912.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Hallándose vacante en la Banda municipal una plaza de escribano tuba, dotada con 4 pesetas de jornal diario, el Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente se ha servido disponer se provea por oposición, en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del reglamento, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario comparecer en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos que a continuación se expresan:

- 1.º Certificado de nacimiento que acredite no tener más de treinta años de edad.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la localidad en que resida el solicitante.

c) Certificado de méritos y servicios o título profesional, si le tuviere.

d) Certificado de la Dirección de Penales, de no estar procesado ni haber sufrido condena.

El opositor que obtenga la plaza, antes de posesionarse de ella, deberá someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.

2.ª Las instancias, en papel de 1 peseta y sello municipal de 25 céntimos, se presentarán a partir de la fecha de este anuncio hasta el 25 del presente mes, en el Negociado primero de esta Secretaría, durante las horas de oficina, pudiendo remitirlas certificadas, por correo, los que no residan en Madrid.

3.ª Los ejercicios de oposición se verificarán el día 1.º del próximo mes de Junio, a la hora y en el sitio que se anunciará oportunamente, ejecutando los que en ellos tomen parte, ante el Tribunal reglamentario, como obra impuesta, la de estudio para *Contrabastuba en si b*, de Don Bartolomé Pérez Casas, y además una obra de repente que en el acto designará el Tribunal, siendo obligación de los opositores presentarse con su acompañante al piano.

Las resoluciones del Tribunal se anunciarán al público por los medios acostumbrados.

Madrid 10 de Mayo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar una caldera para calefacción, en la casa núm. 24 de la calle de la Princesa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 5 de Mayo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Agustín Redondo proyecta instalar una caldera para calefacción, en la casa núm. 59 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 5 de Mayo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar una caldera para calefacción, en la casa núm. 1 de la plaza del Cordón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 5 de Mayo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Bailly Bailliere proyecta instalar nueve electromotores, con fuerza total de 25 caballos, en la casa núm. 21 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 7 de Mayo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

RESUMEN

| | 1. ^a ZONA | 2. ^a ZONA | 3. ^a ZONA | TOTAL |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|------------|
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento..... | 9.921'98 | 9.966'34 | 3.457'51 | 23.345'83 |
| — II.—Policia de seguridad..... | 4.108'86 | 4.127'23 | 1.431'82 | 9.667'91 |
| — III.—Policia urbana y rural..... | 10.456'04 | 9.835'75 | 13.284'15 | 33.575'94 |
| — IV.—Obras públicas..... | 82.950'31 | 108.186'14 | 26.575'57 | 217.712'02 |
| — V.—Cargas..... | 40.390'14 | 45.117'71 | 18.606'80 | 104.114'65 |
| — VI.—Imprevistos..... | 416'67 | 833'33 | 416'66 | 1.666'66 |
| TOTAL..... | 148.244 | 178.066'50 | 63.772'51 | 390.083'01 |

Orden del día para la sesión ordinaria de 13 de Mayo de 1914.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno civil, por la que se fija en 43.115'18 pesetas, de conformidad con el perito tercero, el importe de la expropiación de la casa núm. 12 de la carrera de San Francisco.
3. Comunicación del Gobierno civil, resolviendo recurso interpuesto por un industrial, contra decreto de la Alcaldía Presidencia que le obligó a satisfacer el arbitrio de pesas y medidas, de géneros introducidos en su establecimiento, por cuya resolución se declara que el recurrente debe pagar los derechos, multas y recargos por una introducción, y se le releva de las penalidades y recargos correspondientes a otra.
4. Comunicación del Gobierno civil, ordenando el cumplimiento de sentencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, relativa al pago del resto de las responsabilidades pecuniarias, por daños causados a la casa número 25 de la calle del Piamonte, con motivo de la variación de rasante de dicha calle.
5. Comunicación de la Secretaría, proponiendo, en cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el nombramiento del opositor núm. 26, para proveer una vacante de Auxiliar del segundo grupo Administrativo.
6. Acta de la subasta de suministro de menestra para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, primer departamento, hasta el 31 de Diciembre de 1917.
7. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 1.º del actual.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

8. Proponiendo se autorice al Excmo. Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, gestione del Gobierno de S. M. que el 5 por 100 sobre los billetes de espectáculos públicos, que actualmente se entrega a la Beneficencia particular, ingrese en las arcas municipales.

Procedentes de la sesión anterior.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

9. Proponiendo se exceptúe del arbitrio sobre inquilinato los locales de las Escuelas católicas de la parroquia de Santiago.

COMISIÓN 3.^a—Policia urbana.

10. Proponiendo la provisión de las vacantes de Escribiente, Auxiliar administrativo, Vigilante de arrastres y Capataz, existentes en el ramo de Limpiezas.

11. Proponiendo se anuncie concurso para la adquisición de un aparato de soldadura autógena, con destino al servicio contra Incendios.

12. Proponiendo la adjudicación a la casa «Renault» del concurso celebrado para la adquisición de tres «chasis» automóviles, con destino al servicio contra Incendios.

13. Proponiendo la renovación de licencia de la vagonería establecida en la casa núm. 37 de la calle de Lagasca.

14. Proponiendo la renovación de licencia de la vagonería establecida en la casa núm. 80 de la calle de Juan Bravo.

15. Proponiendo la renovación de licencia de la vagonería establecida en la casa núm. 25 de la calle de Alcántara.

16. Proponiendo la renovación de licencia de la vagonería establecida en la casa núm. 3 de la calle de Fernando el Católico.

17. Proponiendo la renovación de licencia de la vagonería establecida en la casa núm. 1 de la calle de Donce Cortés.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

18. Proponiendo la aprobación de permuta de parcelas propiedad de la Villa y de un particular, para la regularización de solares con fachada a las calles de Sandoval y Ruiz, con arreglo al estudio y tasaciones fijadas por el señor Arquitecto municipal y previo el ingreso de la diferencia que resulta a favor del Municipio.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 1.^a—Gobierno interior y personal.

19. Proponiendo se acceda a la excedencia solicitada por un Auxiliar del primer grupo de Administración.

20. Proponiendo se acceda a la excedencia solicitada por un Auxiliar de la sección de Contabilidad.

21. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial tercero del primer grupo de Administración.

22. Proponiendo los ascensos para proveer una plaza de Oficial tercero del segundo grupo de Administración.

23. Proponiendo los ascensos para proveer una plaza de portero segundo y su resulta.

24. Proponiendo los ascensos para proveer una plaza de portero primero y su resulta.

25. Proponiendo se recurra ante el Tribunal Contencioso contra Real orden del Ministerio de Instrucción pública autorizando al Patronato de las Escuelas de Aguirre en Cuenca, para recibir bienes de un testamentario.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

26. Proponiendo se recurra en vía contenciosa contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, declarando exento del arbitrio sobre inquilinato una casa de banca.

27. Proponiendo igual acuerdo en la exención declarada por la misma Delegación, en favor de un particular.

COMISIÓN 3.^a—Policia urbana.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 37 de la calle de San Marcos.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa núm. 12 de la calle de Fuencarral.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 21 de la calle de Moratín.



Madrid de Madrid

PARTICULAR

Señora Concejalaria del Teatro Español

Muy Señoría: debiendo celebrarse el día primero de Junio próximo, oposiciones para cubrir una plaza vacante en la Banda Municipal de esta Villa y careciendo el Municipio de local apropiado para ello, espero de su bondad se sirva facilitar el Teatro de su digna dirección a fin de verificar en él las oposiciones referidas que podrian efectuarse de diez de la mañana a una de la tarde del referido día o en aquellas otras horas que V. se sirviera señalar si las indicadas pudieran alterar la marcha artística de ese Teatro.

Con este motivo y anticipándole las mas expresivas gracias, me reitero como su mas affmo attº y s. s.

g. s. p. b.

Ayuntamiento de Madrid

5/914.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 4 de los corrientes, se ha servido designar á V. para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir una vacante de 2.º Suba de la Banda Municipal y, al efecto, deberá concurrir á las 10 de la mañana del día 1.º de Junio próximo, al Teatro Español, en cuyo escenario tendrán lugar los mencionados ejercicios.

Dios

quede a V. muchos años
Madrid 26 Mayo 1914.

[Signature]

D. Sr. Don Agustín Cracia Estella
Profesor Principal de la Banda Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

4.
Stmo. Sr.

Considerando me incomparti-
ble porra desempeñar las fun-
ciones de Juez en el Tribunal
de oposiciones que tra de cali-
ficar los ejercicios para cubrir
una vacante de 2.ª Suba de
la Banda Municipal, en ra-
era a estar preparando a uno
de los aspirantes a la referida
plaza, tengo el honor de supli-
car a V. E. se digne dispensar
me del ejercicio del citado cargo.
Dios pda a V. E. m.º años
Madrid 26 Mayo 1914

Ajuste gracia

Stmo. Sr. Secretario de Suero C.
Ayuntamiento

27 Mayo 1914.

Para al Sr. Director artistico
para que haga una designacion
de Profesor para formar parte del
Tribunal de oposiciones.

Ilmo. Sr.:

Vista la renuncia hecha por el Profesor principal
de esta Banda de mi cargo, Don Agustin Gracia,
solicitando no actuar como Juez en el Tribunal
de oposiciones a ingreso en la misma, tengo el honor
de proponer para substituirle a su compañero de 1.^a
clase Don Justo Arcenas Gomez.

Madrid 28 de Mayo de 1914.

El Director artistico,

Ricardo Villa

Ayuntamiento de Madrid

28 de Mayo de 1914

Informe con lo que propone el Sr. Director
Artístico de la Banda Municipal
conmisionada al interesado.

[Signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID
21 DE MARZO DE 1914

Ayuntamiento de Madrid

19

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Anuncio.

10
AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 227
26 MAY. 1914
FOLIO 196 Vuelto
ENTRADA

Terminado el plazo concedido para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones anunciadas para cubrir una plaza de 2.º Tuba vacante en la Banda Municipal, se anuncia, para conocimiento de los interesados, que los ejercicios se verificarán el día 1.º de Junio próximo a las 10 de su mañana en el escenario del Teatro Español.

Se recuerda a los opositores la obligación que tienen de presentarse con un acompañante al piano.

Madrid 26 de Mayo de 1914.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,



10
MADRID

Anuncio.

Terminado el plazo concedido para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones anunciadas para cubrir una plaza de 2.º Tuba vacante en la Banda Municipal, se anuncia para conocimiento de los interesados, que los ejercicios se verificarán el día 1.º de junio próximo a las diez de su mañana en el escenario del Teatro Español.

Se recuerda a los opositores, la obligación que tienen de presentarse con un acompañante al piano.

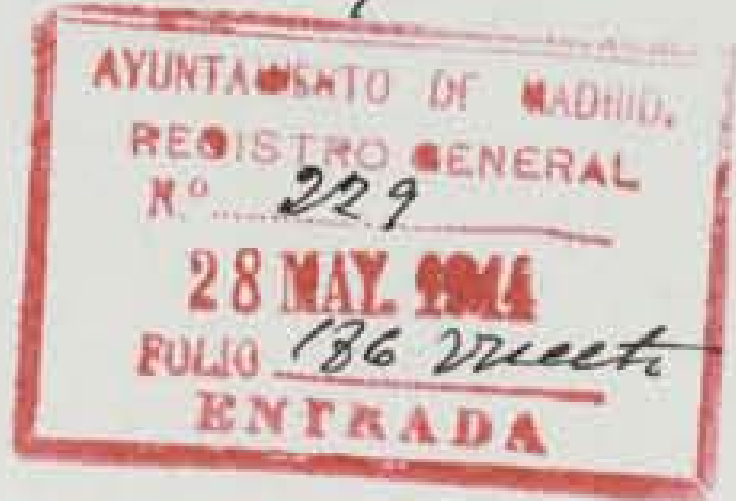
Madrid 26 de Mayo de 1914

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,

[Firma]

MISCILO

10



AYUNTAMIENTO DE MADRID.

.....
BANDA MUNICIPAL .
=====

R E L A C I O N de los señores aspirantes a la plaza de
SEGUNDO TUPA , vacante en la misma.

.....

Numº I. Don Faustino DOMINGUEZ PEREZ

2 . " Angel ESCRIBANO CORTIJO.

3. " Manuel CUADRADO RODRIGUEZ.

Madrid 26 de Mayo de 1914.

El Secretario General.



[Handwritten signature]



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third and fourth lines of faint, illegible text.

Fifth and sixth lines of faint, illegible text.



AYUNTAMIENTO DE MADRID.

BANDA MUNICIPAL.

====

RELACION de los señores aspirantes a la plaza de
SEGUNDO TUBA , vacante en la misma.

.==.==.==.

Numº I. Don Faustino DOMINGUEZ PEREZ

2. " Angel ESCRIBANO CORALJO.

3. " Manuel CUADRADO RODRIGUEZ.

Madrid 26 de Mayo de 1914.

El Secretario General.



[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARIA

REPARTICION DE
MAYOR

REPARTICION DE LOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE MADRID
EN EL AÑO 1900
1900

ART. 1.º Los recursos de la ciudad de Madrid se repartiran en la forma siguiente:
1.º Los recursos de la ciudad de Madrid se repartiran en la forma siguiente:
2.º Los recursos de la ciudad de Madrid se repartiran en la forma siguiente:

ART. 2.º Los recursos de la ciudad de Madrid se repartiran en la forma siguiente:

ART. 3.º Los recursos de la ciudad de Madrid se repartiran en la forma siguiente:



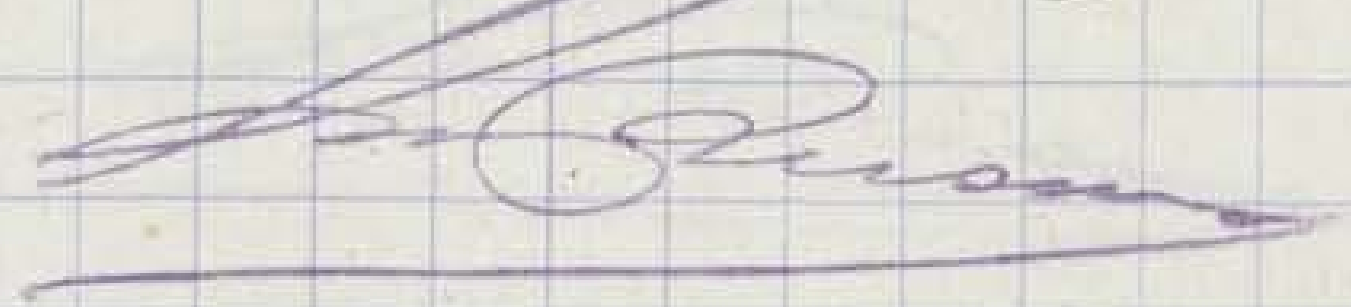
MADRID
GENERAL
242
1-JUN. 1914
FOLIO 187
ENTRADA

1º Anuncio

Los ejercicios de oposición que habían de celebrarse en el Teatro Español el día 1º de junio para cubrir una plaza de 2º Tuba de la Banda Municipal, se llevarán a efecto el día 4 de dicho mes a las diez de la mañana en el mismo Teatro.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Madrid 30 de Mayo de 1914
El Secretario,



Familia

Anuncio.

Los ejercicios de oposición que habían de celebrarse en el Teatro Español el día 1.º de Junio próximo para cubrir una plaza de 2.º Tuba de la Banda Municipal, se llevarán á efecto el día 4 de dicho mes, á las diez de la mañana en el mismo Teatro.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Madrid 30 de Mayo de 1914.

El Secretario,



1881

Los señores de esta corporacion que gozan de
voto en el Ayuntamiento de Madrid el dia 1.º de
Junio proximo para cubrir una plaza de
1.º Teniente de la Banda Municipal de
legion a efecto de dia 4 de dicho mes
a las diez de la mañana en el mismo Ayuntamiento
que se anuncia para conocimiento
de los interesados y del publico en general

Madrid, 20 de Mayo de 1881
El Secretario

[Signature]

Anuncio.

Verificados los ejercicios de oposición anunciados para cubrir la vacante 2.^o Tuba de la Banda Municipal, el Tribunal, por unanimidad, acuerdo proponer para dicha vacante al opositor número 2

Don Angel Escibano Cortijo.

Madrid 4 Junio 1914.
Ped^o Montes

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal.

Tribunal de oposiciones

Acta.

En la Villa de Madrid a los cuatro dias del mes de Junio de mil novecientos catorce, reunidos a las diez de la mañana en el escenario del Teatro Español los señores Don Ricardo Villa, como director artístico de la Banda Municipal, Don Mateo J. Saona Sanchez, Don Justo Arenas Gomez y Don Alfredo Jover Montlos como Profesores de la misma en unión del que asiste en concepto de Secretario de la Comisión especial de dicha Banda, con objeto de presenciar y juzgar los ejercicios de oposición que según el anuncio inserto en el Boletín de este Ayuntamiento, fecha 11 de Mayo último y los fijados en el Tablon de edictos y Teatro Español (calle de Echegaray) en nueve y treinta de dicho mes habrán de verificarse en este día y hora de la reunión para cubrir una vacante de Segundo Tuba de la Banda, dotada con el jornal diario de cuatro pesetas, se dio lectura por el Secretario del anuncio de la convocatoria, procediéndose acto seguido al llamamiento de los opositores presentados por el orden siguiente:

Num^o 1. - Don Faustino Dominguez Perez

2. - Angel Escribano Cortijo

3. - Manuel Cuadrado Rodriguez

Dichos señores ejecutaron como obra impuesta el Estu-

dio para Contrabastuba en si b. de Don Bartolo-
me Pérez Casas y además la obra de repente se-
ñalada, en el acto, por el Tribunal.

Terminados los ejercicios a la una de la tarde
y constituido el Tribunal en sesión secreta, acordó
por unanimidad, proponer para ocupar la vacan-
te de referencia, al segundo de los opositores

Don Angel Escobedo Cortijo.

Y para que así conste, firman la
presente acta los señores del Tribunal con el Secre-
tario que suscribe en Madrid, fecha del encubera-
miento.

Ricardo Villa

Alfredo Lopez

Justo Torres

Alfredo Lopez

José Montoya
Secretario



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Acerno. Sr.

*Verificados en este dia
los ejercicios de oposicion
para cubrir la vacante de
2.º Suba de la Banda Mu-
nicipal, el Tribunal, por
unanimidad acordó propo-
ner para ocupar dicha pla-
ra al opositor numero 2.º Don
Angel Escobar Cortijo,
a quien debera acreditar
se el jornal de cuatro pese-
tas diarias, en que esta to-
tado dicho cargo desde la
fecha en que se posesione de
su cargo.*

Dios

guarde a V. E. m. c. m. s.
Madrid 21 de Junio 1914

Ricardo Villa

Felipe Gaona

Alfredo Laver

Justo Serrano

5 de Junio 1914.

Conforme con la propuesta, expedase
el nombramiento, y oficie a Contaduría
y Tesorería.

ya



10

Como Sr. Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Madrid

15.
14.

~~4~~

~~191~~

MADRID

CLASE

Expediente

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Ayuntamiento de Madrid

Ricardo Vela

León de los Rios

21 de Mayo 1911

con los señores D. Juan de los Rios,
Ayuntamiento de Madrid

León de los Rios

Ricardo Vela

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO

Excmo.

de 1.º

proced.

6/a/14

191

P

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Job.º Int.º y Personal.*

CLASE

Panda

Expediente instruido a virtud de oficio del Director artístico de la Banda participando la dimisión del Profesor 1.ª clase Dm Anselmo Fernandez y proponiendo en vacante se reponga por oposición.

de estudio el "Solo de co-
so" (edición Oliva) de 1870
te, y además otra de
que designará el Tribunal
en el momento del examen
que se llevara a cabo en
forma acostumbrada.
3º. Que, con arreglo a
que determina el art. 1º
Reglamento de la Real Academia
formen parte del Tribunal
los Profesores de la
D. Luis Alberdi, Don
Romo, y como suplente
fael Franco.

Diego

que a P. E. muchos años
Madrid 16 Junio 1914.
El Director Artístico.

Ricardo Villa



16 Junio 1914.

Conforme con lo propuesto, convoque
a oposición en la forma que determina
el Reglamento, de la Barra y expedíense
los nombramientos que se mencionan.

Eja



Excmo Sr. Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Madrid

Alcaldía



Antonio G. de la...

22 Junio 1914 = nº 912

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO

de varios Sres. Concejales, interesando instala-
 de bocas de riego en la calle de Abascal.....
 de expropiación de terrenos para las calles de
 Garay y Fernández de los Ríos.....
 de expropiación de una parcela para la calle de
 Marillo.....
 de expropiación de terrenos para la glorieta de
 de expropiación de terrenos para la calle de Par-
 de aprobación de una parcela sobrante de la ve-
 de las Ventas, a un solar de la calle de Torrijos.....
 del Vocel Sr. Romero en el expediente de construc-
 de un muro de contención en la glorieta de las Pirá-
 del Negociado, respecto de la urbanización de un
 de la calle de Cristóbal Boralu.....
 del Arquitecto municipal, sobre deficiencias de la
 de la calle de Máiquez.....
 de la Alcaldía, trasladando a la Comisión las propo-
 siciones formuladas por la Compañía del Gas, para la ins-
 de alumbrado supletorio en las principales vías de
 zona del Ensanche.....
 para construcción de una casa en el núm. 7 de la
 de Manzanares.....
 para construcción de una casa en el núm. 7 de la
 de Benito Gutiérrez.....
 para construcción de una casa en el núm. 7 dupli-
 de la calle de Benito Gutiérrez.....
 para apropiación de parcela sobrante de la vereda
 y construcción de una casa en el núm. 70 de
 de Pozzano.....
 para modificar la cubierta del hotel núm. 1, de la
 de Granada.....
 para rasgado de un hueco en el chaffán de la casa
 de la calle de Trafalgar.....
 de varios vecinos de la calle de Meléndez Valdés,
 pidiendo la instalación de alumbrado por gas en di-
 de Funanería, respecto de un hundimiento en la gale-
 ría del bajo Abroñigal, en el encuentro de las ca-
 de Portier, Lista y Don Ramón de la Cruz.....
 general de los expedientes de apertura de calles o
 que actualmente se encuentran en trámite.....
 de los remitidos por la Dirección de Vías públicas,
 en inclusión en el extraordinario, por lo que afecta a
 segunda y tercera zonas.....
 que constan en acta con motivo de la discusión
 con la propuesta de la adaptación del personal
 del vigente presupuesto.....

COMISIÓN 7.ª—Consumos.

del Sr. Decano de Letrados consistoriales, acerca
 de reclamación de un industrial, interesando devolución
 de multas por adeudo de alcohol desnaturalizado.....
 del Tribunal Supremo, declarándose incompeten-
 te para entender en el pleito contencioso administrativo
 promovido por el Excmo. Ayuntamiento, contra el acuerdo
 gubernativo y del Ministerio de Hacienda, en
 virtud del cual se ha seguido por alteración de los tipos de tara
 para el pescado fresco se fijaron en el último contra-
 to de Consumos.....

de instancia del ex arrendatario de Consumos,
 pidiendo devolución de parte de la fianza afecta a res-
 pecto de la reclamación entablada por los mayoristas de
 de instancia del ex arrendatario de Consumos,
 pidiendo liquidación de intereses consignados en presu-
 puesto de cantidades a percibir durante el año 1913, por
 variación reconocida en sentencia del Tribunal Su-
 premo por variación de tarifas de adeudo de hortalizas y
 de instancia del ex arrendatario de Consumos,
 pidiendo devolución de parte de la fianza retenida para
 satisfacción de las reclamaciones o conceptos o
 de algún otro.....

| FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|---|---|--------------------|
| 8 junio 1914. | Nueva entrada. | . |
| 11 mayo. | Sobre la mesa. | 26 mayo 1914. |
| 22 noviembre 1913 | Sobre la mesa. | 22 diciembre 1913. |
| 27 mayo 1914. | Nueva entrada. | . |
| 1 junio. | Nueva entrada. | . |
| 1 junio. | Nueva entrada. | . |
| 26 mayo. | Nueva entrada. | . |
| 1 junio. | Nueva entrada. | . |
| 23 mayo. | Nueva entrada. | . |
| 8 junio. | Nueva entrada. | . |
| 13 junio. | Nueva entrada. | . |
| 12 junio. | Nueva entrada. | . |
| 12 junio. | Nueva entrada. | . |
| 8 junio. | Nueva entrada. | . |
| 9 junio. | Nueva entrada. | . |
| 22 mayo. | Nueva entrada. | . |
| 4 junio. | Nueva entrada. | . |
| 13 junio. | Nueva entrada. | . |
| 6 junio. | Nueva entrada. | . |
| . | . | . |
| 8 junio 1914. | Nueva entrada. | . |
| enero. | . | . |
| enero. | Sres. de Carlos, Gayo y Fernández Loza. | 1 abril 1914. |
| 27 enero. | Sres. de Carlos, Gayo y Fernández Loza. | 1 abril. |
| 2 febrero. | Sres. de Carlos, Gayo y Fernández Loza. | 1 abril. |
| 14 febrero. | Sres. de Carlos, Gayo y Fernández Loza. | 1 abril. |

de la multa.

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|---|---|---|------------------|
| COMISIÓN 8.^a—Mercados. | | | |
| Acuerdo proponiendo se suprima el mercado al por mayor, que se verifica en el de la Cebada, durante los meses de noviembre a febrero, de siete a ocho y media de la mañana. | enero 1914. | Sres. Díaz, García Cortés y Niembro. | 26 enero 1914. |
| Moción relativa a la construcción de un mercado de abastos en la plaza de Olavide. | enero. | Al Arquitecto. | 26 enero. |
| Proposición para que el Ayuntamiento se encargue del reparto de carnes a domicilio, disponiendo del material y personal necesarios al efecto. | enero. | Sres. Niembro, González Prieto y Sáiz. | 4 febrero. |
| Informe de un Letrado en instancias de los contratistas del nuevo matadero, solicitando intereses de demora. | enero. | Sres. Ruiz Salinas, Herrera y Niembro. | 4 febrero. |
| Moción sometiendo a la aprobación superior, un reglamento de organización y régimen interior de los mataderos y mercado de ganados. | enero. | Sr. Sáiz. | 3 marzo. |
| Conclusiones de la moción de la Alcaldía, relacionadas con los servicios de los mataderos. | enero. | Sr. Sáiz. | 3 marzo. |
| Programa para el concurso de ofertas para la venta de dehesas y prados. | enero. | Sr. Sáiz. | 3 marzo. |
| Moción relativa al establecimiento de un mercado de flores. | enero. | Sr. Niembro. | 3 marzo. |
| Expediente a instancia de los constructores del matadero, solicitando el pago de las certificaciones pendientes y devolución de parte de la fianza. | 2 marzo. | Sres. García Cortés, Salinas y de Miguel. | 26 marzo. |
| Concurso de terrenos para la construcción de un mercado en los Cuatro Caminos. | 2 marzo. | Sres. Herrera, Sáiz, Estebáñez y Díaz. | 25 marzo. |
| Dictamen retirado en sesión de Ayuntamiento, relativo a que no se realice obras en el solar contiguo al mercado de los Mostenses para instalar a los industriales, por interesar éstos continuar en la planta alta del mismo. | . | Sobre la mesa. | 18 mayo. |
| Presupuesto del Arquitecto de Propiedades para la adquisición de cortinas y toldos, con destino al mercado de los Mostenses. | . | Sobre la mesa. | 18 mayo. |
| Moción de la Alcaldía Presidencia y proposición de varios Sres. Concejales para la creación y organización de una tahona municipal, que surta a los establecimientos benéficos y sirva de reguladora del precio del pan. | . | Sres. G. Cortés, Ruiz Salinas y Barro. | 18 mayo. |
| Copia del expediente instruido sobre defraudación de expedición de pan. | . | Sobre la mesa. | 18 mayo. |
| Expediente instruido a virtud de oficio del Sr. Administrador de Propiedades, Rentas y Arbitrios, dando cuenta de faltas cometidas por el vidriero pintor del mercado de la Cebada. | 29 mayo 1914. | . | . |

SECRETARIA

Cédulas amortizables garantizadas del Ensanche de Madrid, emitidas en 1899 y 1907.

Resultado del 60 sorteo trimestral, celebrado el día de hoy para la amortización de 46 títulos de la primera zona, 54 de la segunda y 23 de la tercera:

Primera zona: 173, 197, 255, 272, 322, 487, 525, 697, 1.036, 1.319, 1.393, 1.640, 1.912, 2.008, 2.009, 2.142, 2.355, 2.374, 2.437, 2.457, 2.835, 2.883, 2.903, 3.153, 3.300, 3.599, 3.699, 3.939, 3.991, 4.068, 4.260, 4.280, 4.388, 4.395, 4.421, 4.449, 4.456, 4.614, 4.742, 4.790, 4.921, 4.965, 5.028, 5.626, 5.703 y 5.839.

Segunda zona: 34, 312, 385, 539, 780, 1.091, 1.381, 1.558, 1.664, 1.739, 1.874, 2.133, 2.432, 2.461, 2.541, 2.695, 2.741, 3.052, 3.072, 3.104, 3.209, 3.364, 3.399, 3.435, 3.513, 3.611, 4.175, 4.342, 4.506, 4.516, 4.791, 4.827, 4.912, 4.944, 5.010, 5.019, 5.107, 5.335, 5.337, 5.413, 5.584, 5.695, 5.705, 5.770, 5.812, 5.832, 5.847, 5.877, 5.891, 6.079, 6.330, 6.341, 6.568 y 6.717.

Tercera zona: 13, 58, 68, 222, 418, 502, 590, 638, 937, 957, 1.041, 1.199, 1.211, 1.436, 1.537, 1.815, 1.966, 2.031, 2.199, 2.231, 2.679, 2.836 y 2.894.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid 15 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Hallándose vacante en la Banda municipal una plaza de Clarinete de primera clase, dotada con el jornal diario

de cinco pesetas, el Excmo. Sr. Alcalde se ha servido poner se provea por oposición, en la forma que prevén los artículos 16 al 21 del reglamento y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en estas oposiciones es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, acompañando los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificado de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía en que resida el solicitante.
- c) Certificado de méritos y servicios o título profesional si le tuviese.
- d) Certificado de la Dirección de Penales, de no haber sido procesado ni haber sufrido condena.

El opositor que obtenga plaza, deberá, antes de poseerla, someterse a reconocimiento facultativo, que acredite no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permiten practicar el instrumento a que se dedica.

2.^a Las instancias, en papel de una peseta y sellado municipal de 25 céntimos, se presentarán a partir de la publicación de este anuncio, hasta el 27 del actual, en el Negociado mero de esta Secretaría, durante las horas de oficina, haciendo remitirlas certificadas por correo, los que no llegasen en Madrid.

3.^a Los ejercicios de oposición se verificarán el día del presente mes, a las diez de la mañana, en el

ejecutando los que en ellos tomen parte, ante el reglamentario, como obra impuesta, y con claridad, sistema *Boehm*, el *Solo de concurso* (edición *Alier*), de *Usser*, y, además, otra de repente, que designará el momento del examen, siendo obligación de los concurrentes presentarse con su acompañante al piano. Las resoluciones del Tribunal se anunciarán al público por los medios acostumbrados.

Madrid 16 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de Ferrocarriles, se abre información pública, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día en que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales, para que cuantos se consideren con derecho entablen las oportunas reclamaciones sobre el proyecto presentado por la Compañía del Tranvía del Este de Madrid, solicitando la construcción de un tranvía eléctrico, desde la calle de Alcalá hasta la de Diego de León, por la calle del Príncipe de Vergara, hallándose el referido proyecto a disposición del público en el Negociado 4.º de la Secretaría, durante el tiempo de la información, de doce a dos de la tarde.

Madrid 17 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Por disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se abre a la venta, por término de ocho días, a contar de la publicación en el *Boletín* en que este anuncio se publique y bajo el tipo de una peseta arroba, el papel de periódicos sostenido en la Biblioteca municipal.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 1.º (Interior y personal) de esta Secretaría, durante el tiempo expresado.

Madrid 20 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mateo Martínez proyecta establecer un taller de ebanistería con instalación de un electromotor de 2000 vatios de fuerza en la casa núm. 7 duplicado de la calle de San Oropio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía, durante el término de quince días, a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 de enero último, se abre concurso público para la explotación del solar núm. 47 de la calle de *...*, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente, que se halla de manifiesto en el Negociado 5.º de esta Secretaría, durante quince días hábiles, a contar desde esta fecha y horas de once a una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Para adquirir un aparato de soldadura autógena con el taller de reparación del servicio contra Incendios, se abre concurso público por término de quince días, a contar desde el siguiente en que se inserte esta convocatoria en el *Boletín oficial* de la provincia.

El precio máximo que se fija es el de 1.337 pesetas y las condiciones del aparato indicado son las que enumera el pliego de condiciones que, con todo el expediente, está a disposición del público en el Negociado de Subastas, todos los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de Subastas, acompañadas de la cédula personal, de un resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos el importe de 600 pesetas, y de una descripción detallada del aparato que se ofrezca y de su funcionamiento.

Transcurrido el plazo del concurso, pasarán las ofertas

hechas a estudio de la Comisión 3.ª, y ésta podrá proponer al Ayuntamiento (que resolverá en definitiva), la desestimación de todas. Si así se acordase, los concursantes no tendrán derecho a reclamación alguna.

El rematante del concurso elevará a definitiva la fianza provisional, ampliándolo hasta la suma de 133'70 pesetas. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y decreto de la Alcaldía Presidencia, se abre concurso público por término de quince días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID* para la provisión de una plaza de conductor de automóviles del servicio contra Incendios, dotada con el haber anual de 1.750 pesetas.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Primera. Ser español con domicilio en Madrid.

Segunda. No haber sido condenado por delito de ninguna clase.

Tercera. Acreditar honradez y buena conducta.

Cuarta. Saber leer y escribir.

Quinta. No hallarse comprendido en el cuadro de exención que figura al final del reglamento orgánico del Cuerpo.

Sexto. Haber cumplido 23 años y no exceder de 35.

Séptima. Tener una talla mínima de 1'500 metros.

Octava. Haber conducido automóvil en población, durante un año, por lo menos.

Novena. Los concursantes deberán justificar las condiciones que se determinan, presentando las certificaciones o descuentos necesarios.

Décima. El designado será nombrado en definitiva previo examen teórico y práctico, una vez demostrada su aptitud para el desempeño del cargo.

Los concursantes presentarán instancia acompañada de los documentos a que se contrae la condición novena en el Registro general de esta Secretaría durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso y hora de once de la mañana a una de la tarde.

La Comisión 3.ª se reserva el derecho de examinar todas las solicitudes y proponer al Excmo. Ayuntamiento al concursante que estime más conveniente, sin reconocer derecho alguno de reclamación de los restantes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 22 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 5.ª, se anuncia concurso público por término de veinte días, a contar desde la publicación del anuncio en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID* para la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Podrán concurrir los Profesores que tengan título de algún centro de enseñanza y aquellos Calígrafos que hayan aplicado sus conocimientos a la enseñanza.

Segunda. Demostrarán los solicitantes ante un Jurado nombrado por la Comisión, que son aptos para la enseñanza caligráfica.

Tercera. Como la enseñanza caligráfica además de artística es eminentemente pedagógica, demostrarán ante el Jurado que conocen la letra cursiva usual, nacional y extranjera y las extraordinarias que ofrezcan en la solicitud de inclusión en el concurso.

Cuarta. El Jurado para perfecto conocimiento del arte caligráfico de los concursantes, podrá exigirles la descomposición de los alfabetos metodizándolos para la enseñanza, darles una letra para que completen los abecedarios, su aplicación y el uso práctico, para que los alumnos resulten artistas de aptitud probada.

Quinta. Probarán con ejercicios caligráficos, artísticos y pendolísticos que son hábiles, tanto en la ejecución como en el gusto de la composición y todos estos trabajos hechos ante el Jurado que ha de certificarlos.

Sexta. Se nombrará un Jurado compuesto de un señor Concejal, como Presidente; un Profesor de Caligrafía, municipal; el Profesor numerario del Instituto del Cardenal Cisneros, y dos Sres. Concejales, Vocales de la Comisión 5.^a

Séptima. Los trabajos deberán ser públicos, así como la excepción del resultado de los mismos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Como complemento y con referencia al oficio dirigido a V. S. en 6 de mayo último, relativo a la concesión hecha por el Excmo. Ayuntamiento a los gremios de vinos, para el nombramiento de Inspectores, comunico a V. S. que, por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del actual, y a propuesta de los respectivos gremios, han sido designados para los citados cargos los Sres. D. Inocente Rubio Liscano y D. Andrés Fernández López, domiciliados, respectivamente, en las calles de Embajadores, núm. 7, tercero izquierda y de la Palma, núm. 13, primero derecha.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 16 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de....

Por los Jefes de calas de los distritos de Palacio y Centro, se ha participado a la Alcaldía Presidencia, que por los Guardias municipales a sus órdenes se recoja a los interesados las licencias para apertura de calas con objeto de proceder a su registro en esas oficinas, originando este procedimiento entorpecimientos en la buena marcha de la inspección de este arbitrio, y a fin de que en todo momento pueda hacerse la oportuna comprobación; el Excmo. señor Alcalde Presidente, por decreto de 4 del actual, ha tenido a bien disponer se oficie a V. S. como lo verifico interesándole ordene a los dependientes a sus órdenes se abstengan en lo sucesivo de recojer las licencias para apertura de calas en la vía pública, ni cualquier otro documento relacionado con las mismas, los que en todo momento deberán obrar en poder de los interesados, concretándose en su caso a tomar nota en la forma que V. S. considere pertinente para su debida constancia en los libros de esa Tenencia de Alcaldía.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 20 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de....

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramientos en las cuatro Sacramentales desde el 3 al 9 de junio de 1914.

| AUTORIZACIONES | San Jaco... | San Lorenzo... | San Mateo... | San Isidro... | Total de autorizaciones... | IMPORTE |
|---|-------------|----------------|--------------|---------------|----------------------------|--------------|
| | | | | | | Pesetas. |
| De 33 pesetas..... | 3 | 9 | 6 | » | 18 | 594 |
| De 44 id..... | 5 | 6 | 2 | 2 | 15 | 660 |
| De 50 id..... | 2 | » | » | » | 2 | 100 |
| De 110 id..... | » | » | » | » | » | » |
| De 165 id..... | » | » | » | » | » | » |
| Suma..... | 10 | 15 | 8 | 2 | 35 | 1.354 |
| Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos. | | | | | | |
| De 33 pesetas..... | » | 1 | » | » | 1 | 33 |
| De 50 ídem..... | 1 | » | » | » | 1 | 50 |
| De 165 ídem..... | » | » | » | » | » | » |
| TOTAL..... | 11 | 16 | 8 | 2 | 37 | 1.437 |

Habiendo resultado una vacante en la Junta municipal de Asociados elegida, correspondiente a la Sección quinta

de la lista de contribuyentes, por ser incompatible el cargo con el de guardia municipal que viene desempeñando Don Ramón Docal, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en este día, ha procedido al sorteo que determina el art. 69 de la ley Municipal, a fin de proveerla, habiéndose sido elegido D. Mariano Camino.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de junio de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Concursos pendientes de celebración.

Suministro de láminas para el Empréstito de la Villa de Madrid.—Plazo: quince días, que terminan el 24 de junio.

Enajenación de materiales procedentes de un derribo.—Plazo: quince días, que terminan el 27 de junio.

Explotación del solar núm. 47 de la calle de Carretas.—Plazo para presentación de proposiciones: quince días, que terminan en 4 de julio.

Adquisición de un aparato de soldadura autógena.—Plazo: quince días, a contar de la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.^o (Estadística), del 14 al 20 de junio de 1914.

| DISTRITOS | Traslados. | Nuevos empadronamientos. |
|--|------------|--------------------------|
| Centro..... | 39 | » |
| Hospicio..... | 82 | 28 |
| Chamberí..... | 124 | 34 |
| Buenavista..... | 131 | 25 |
| Congreso..... | 82 | 26 |
| Hospital..... | 69 | 7 |
| Inclusa..... | 32 | 2 |
| Latina..... | 30 | 15 |
| Palacio..... | 23 | 2 |
| Universidad..... | 55 | » |
| La semana corriente..... | 667 | 133 |
| Desde 1. ^o de enero al 13 de Junio de 1914..... | 14.765 | 4.266 |
| Total desde 1. ^o de enero al 20 de Junio de 1914..... | 15.432 | 4.405 |

Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de mayo último, correspondientes a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

| NEGOCIADOS | ENTRADAS | SALIDAS |
|--|--------------|--------------|
| 1. ^o Personal..... | 253 | 13 |
| 2. ^o Hacienda..... | 549 | 209 |
| 3. ^o Policía urbana..... | 1.710 | 921 |
| 4. ^o Obras..... | 2.112 | 607 |
| 5. ^o Beneficencia..... | 141 | 32 |
| 6. ^o Ensanche..... | 727 | 324 |
| 7. ^o Consumos y Mercados..... | 62 | 3 |
| Reformas Sociales..... | 143 | 125 |
| Estadística..... | 517 | 4 |
| Elecciones..... | 15 | 2 |
| Quintas..... | 228 | 222 |
| Central..... | 722 | » |
| Subastas..... | 7 | » |
| Actas..... | 24 | » |
| TOTALES..... | 7.210 | 2.686 |
| Mecanografía: Comunicaciones y copias. | » | 6.162 |

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.^o (Policía urbana).

D. Ricardo Salvador, Caballero de Gracia, 60, aparador de calefacción.

Ayuntamiento de Madrid.

Anuncio



Banda Municipal

Hallándose vacante en esta Banda una plaza de Clarinete de 1.^a clase, dotada con el jornal diario de cinco pesetas, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se ha servido disponer se provea por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del Reglamento y con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.^a Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos que a continuación se expresan:
 - a.- Certificado de nacimiento que acredite no tener mas de cuarenta años.
 - b.- Id. de buena conducta expedido por la Alcaldia de la localidad en que resida el solicitante.
 - c.- Id. de méritos y servicios ó título profesional, si le tuviere.
 - d.- Id. de la Dirección de Penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.

El opositor que obtenga plaza, deberá, antes de posesionarse de ella, someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robusted le permiten practicar el instrumento a que se dedica.

2.^a Las instancias, en papel de una peseta y sello municipal de veinticinco céntimos, se presentarán a partir de la fecha de este anuncio, hasta el día 27 del actual en el Negociado 1.^o de esta Secretaría, durante las horas de oficina y pudiendo remitirlas certificadas, por correo, los que no residan en Madrid.

3.^a Los ejercicios de oposición se verificarán el día 30 del presente mes a las diez de la mañana en el Teatro Español, ejecutando los que en ellos tomen parte, ante el Tribunal reglamentario, como obra impuesta y con clarinete C sistema Boehm, el "Solo de concierto" (edición Alzer) de M. Yuste y además, otra de repente que designará el Tribunal en el momento del examen, siendo obligación de los opositores presentarse con su acompañante al piano. Las resoluciones del Tribunal, se anunciarán al público por los medios acostumbrados.

Madrid 16 de Junio de 1914.

El Secretario general,

Ayuntamiento de Madrid
Banda Municipal

Relación de los opositores aspirantes a la plaza
de Clarinete de 1.^a clase, vacante en la misma.

Núm.^o 1.- Don Joaquín Casas Brunet

7 2.- 7 Rafael Cebrián Sánchez

7 3.- 7 Juan Alvarez Gómez

7 4.- 7 Leocadio Fuentes Bondia

7 5.- 7 Santiago Arrauk

7 6.- 7 Fernando Gil Menéndez

7 7.- 7 Julian Menéndez González

7 8.- 7 Pedro Gomara Garces

Madrid 27 de Junio de 1911.

El Secretario,



Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Exposición de la
Comisión Municipal

Banda Municipal

Relación de los opositores aspirantes, á la plaza
de Clarinete de 1^a clase, vacante en la misma

Núm^o 1.. Don Joaquin Casas Benet

7 2.. 7 Rafael Cebrian Sánchez

7 3.. 7 Juan Alvarez Gómez

7 4.. 7 Leocadio Fuentes Bondía

7 5.. 7 Santiago Arcauz

7 6.. 7 Fernando Gil Menéndez

7 7.. 7 Julián Menéndez González

7 8.. 7 Pedro Gómara García.

Madrid 27 de Junio de 1914

El Secretario,
Jedó Montu

Resolución de las Comisiones de Hacienda y de Instrucción Pública de 18 de Julio de 1883.

En virtud de lo acordado en la Sesión de 18 de Julio de 1883, se ha acordado que se conceda a don Juan de Dios García, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, la pensión de 1000 pesetas anuales para el sostenimiento de su familia, en virtud de haber sido declarado pobre en el expediente de 18 de Julio de 1883.

En Madrid, a 18 de Julio de 1883.

Finicio

Los ejercicios continuaran a las 5 de la tarde de hoy.

Los opositores deberan presentarse a las cuatro y media de la misma.

Madrid 30 Junio 1914.

F. J. Secretaria,

Señor Morán

Ínuncio?

Terificados los ejercicios de oposicion
para cubrir la plaza de Clarinetista de 1.^a clase vacante en la
Banda, el Tribunal acordó, por
unanimidad, proponer para dicha
plaza al opositor número 7

Don Julián Menéndez González.

Madrid 30 de Junio de 1914

El Secretario,
J. del Monte

Comunicación

Se ha acordado en el Ayuntamiento de Madrid para cubrir la plaza de...
nada de 1.ª clase...

Por tanto el Ayuntamiento acordó por...
unanimidad proponer para dicha plaza al...
Don...

El Ayuntamiento de Madrid...
el...

Tribunal de oposiciones

Acta

En la Villa de Madrid a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos catorce, reunidos en el escenario del Teatro Español los señores Dn Ricardo Villa, Director artístico de la Banda Municipal, Dn Miguel Juste, Dn Emilio Romo, Dn Luis Alberti y Dn Rafael Franco, Subdirector y Profesores, respectivamente, de la misma y el que preside como Secretario de la Comisión especial de dicha Banda, todos con objeto de formar el Tribunal encargado de juzgar y calificar los ejercicios de oposición anunciados para cubrir la vacante de Clarinete de 1ª clase que en dicha Corporación existe y siendo las diez y media de la mañana y no habiendo concurrido ninguno de los señores Concejales que forman la Comisión respectiva se dio por constituido el Tribunal procediendo al llamamiento de los aspirantes presentados por el orden en que aparecen en la lista que se acompaña a la presente y todos los cuales, excepto el número cuatro que se retiró sin actuar, ejecutaron la obra impuesta como de estudio, con instrumento Boehm, Solo de concurso (edición Olier) de Eb. Juste terminando a las doce en cuyo momento se suspendió la sesión para continuarse a las cinco de la tarde en la segunda parte del ejercicio, consistente en la reproducción de una obra que el Tribunal designará

en dicho momento y avisando previamente a los opositores, que deben presentarse en el Teatro a las cuatro y media para constituirse en clamor.

Reunido nuevamente el Tribunal a la hora convenida, se reanuda el acto ejecutando los siete opositores que llevaron a cabo su ejercicio por la mañana la obra designada para repentir en un lapso de ocho minutos cada uno para lectura y concluyendo el último a las siete y media de la tarde.

Constituido el Tribunal en sesión secreta se procedió al examen de las notas obtenidas por los examinandos y en vista del resultado arrojado por los mismos, por unanimidad, se acordó proponer para la plaza de referencia al opositor número siete de los que figuran en la lista de aspirantes y por de los presentados Don Julián Menéndez Sosalet Reguñito Solista que ha sido hasta la fecha de la Banda Municipal de Bilbao en lo cual se dio por terminado el acto.

En fe de lo cual se firma por todos los señores del Tribunal la presente acta que autoricó como Secretario en Madrid fecha del encabezamiento.

X Ricardo Villa



Emilio Poma



Rafael Franco



Miguel Yuste,



Luis Hebechi

Jed^o Montes
Secret^o

1912

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría de

B. B. B.

CLASE

Expediente

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado por unanimidad en su sesión de 15 de Mayo de 1808 que se acuerde lo siguiente:

1.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Madrid se reúna en sesión pública el día 16 de Mayo de 1808 a las diez de la mañana para deliberar sobre el expediente que se sigue en virtud de la Real Cédula de 15 de Mayo de 1808 en materia de la supresión de la Real Academia de San Fernando y la Real Academia de San Carlos.

2.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Madrid se reúna en sesión pública el día 17 de Mayo de 1808 a las diez de la mañana para deliberar sobre el expediente que se sigue en virtud de la Real Cédula de 15 de Mayo de 1808 en materia de la supresión de la Real Academia de San Fernando y la Real Academia de San Carlos.

3.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Madrid se reúna en sesión pública el día 18 de Mayo de 1808 a las diez de la mañana para deliberar sobre el expediente que se sigue en virtud de la Real Cédula de 15 de Mayo de 1808 en materia de la supresión de la Real Academia de San Fernando y la Real Academia de San Carlos.

En fe de lo cual se firmó en el Ayuntamiento de Madrid a 15 de Mayo de 1808.

Yo el Alcalde de Madrid
Yo el Secretario

3
V
A

191

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

Banda

CLASE *Oposiciones.*

Expediente *instruido a virtud de oficio*

del Director artístico de la Banda proponiendo se convoque a oposiciones para proveer la plaza de Tabor principal vacante por fallecimiento del Sr. Ferrerand.

191
AYUNTAMIENTO DE MADRID
Regelante de

CLASE

Expediente



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Sacmo. S.

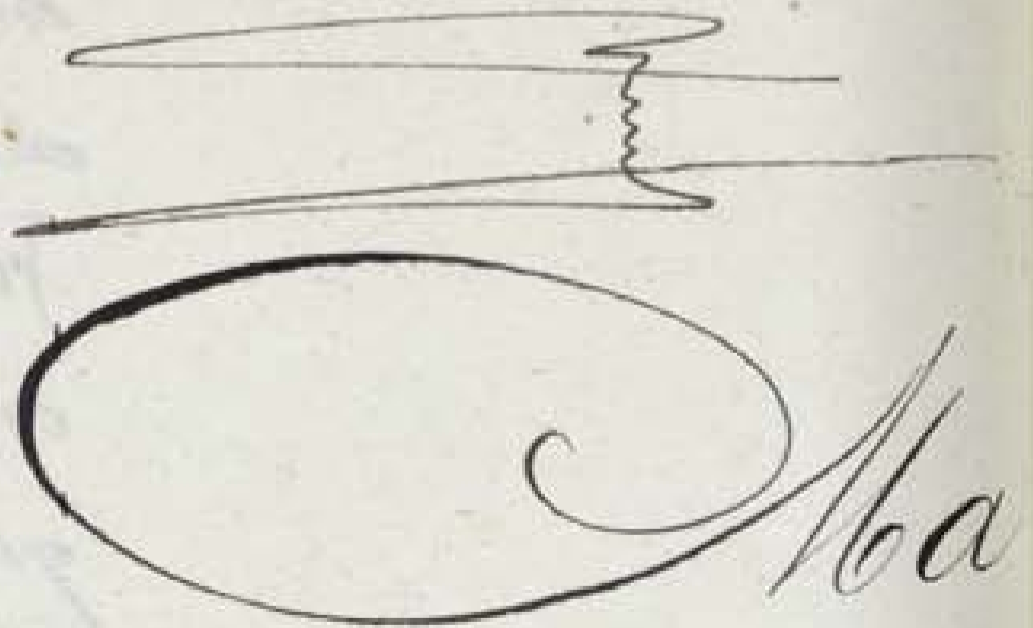
Y Vacante en esta Banda de mi cargo la plaza de Tabor principal, por fallecimiento del Profesor que la desempeñaba, tengo el honor de proponer a V. E. que para cubrir la, se convoque a oposiciones en la forma acostumbrada y reglamentaria, debiendo los aspirantes ejecutar ante el Tribunal correspondiente el "Solo de concurso para Tabor" de Don Miguel Gaste, como obra de estudio y otra que repentinamente en el acto del examen.

Tambien me permito indicar a V. E. la conveniencia de que para formar parte del

tribunal, además de los Profesores de la Banda que de
ben constituirle, se invite al
Profesor del Conservatorio
D. Fermín Rivi Escobés y
a Don Antonio Rome, pri
mer fagot solista de la Ban
da del Real Cuerpo de Ala
baderos y del Teatro Real.
Dios que a V. E. m' amos
Madrid 15 Marzo 1915.

El Director artístico,

Ricardo Villa

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ma' or similar, with a decorative flourish above it.

Caetano J. Alcalá Presidente
Ayuntamiento de Madrid

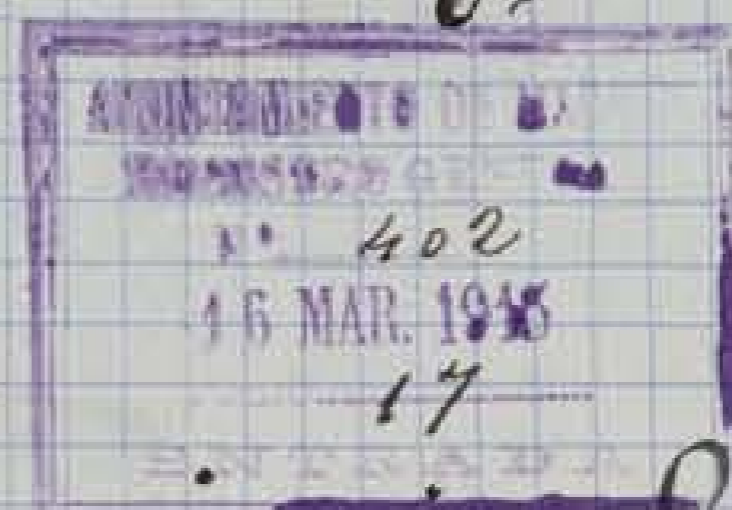
Madrid 15 de Mayo de 1915.

Conforme con lo propuesto, convocárese
a las oposiciones de referencia en la
forma que previenen los artículos 16
al 21 del Reglamento de la Banda
e invitarse para formar parte del Tribu-
nal a los señores indicados en el pre-
cedente oficio.

Frank

Ayuntamiento de Madrid

Anuncio



Hallándose vacante en esta Banda, una plaza de Tago principal dotada con el jornal de seis pesetas diarias, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente se ha servido disponer se provea por oposición, en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del Reglamento y con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª - Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los documentos que se expresan a continuación:
- a. - Certificado de nacimiento que acredite que el interesado no tiene más de cuarenta años de edad.
 - b. - Id. de buena conducta expedido por el Alcalde de la población en que reside el solicitante.
 - c. - Id. de méritos y servicios del solicitante o título profesional, si lo tuviere.

El opositor que resulte aprobado y a quien se adjudique la plaza, antes de posesionarse de ella deberá someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.

2.ª - Las instancias se presentarán, a partir de la fecha de este anuncio hasta el día 31 del presente mes, en el Negociado 10.º de esta Secretaría y durante las horas de oficina, pudiendo los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

3.ª - Los ejercicios de oposición se verificarán el día CINCO del próximo mes de Abril, a la hora y en el sitio que se anunciara oportunamente, ejecutando los que en ellos tomen parte, además del Solo de concurso para Tago por Don Miguel Yuste, como obra de estudio, obra que designará el Tribunal y que representarán en el acto del examen al que deberán presentarse con su acompañante al piano.

Las resoluciones del Tribunal, se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid 15 de Marzo de 1915

El Secretario,

[Signature]

Madrid

Excmo. Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

4.771, 4
5.807, 5
3.^a a
1.996, 2
2.569, 2

Lo q
Mad
RUANO.

Deud
Resu
de 155 C

NÚMERO
de las bo
que represen
series.

23
43
50
53
60
Una bo a extra
65
79

Los te
el Negoci
diez a do
Madri
RUANO.

Deuda

Result
de 95 Obl

NÚMERO
de las bo
que represen
series.

2 079
2.185
2.243
Una bo a extra
2 313
2.375

Los ten
el Negocia
diez a doce
Madri
RUANO.

En
Resulta
ción de 123

NÚMERO
de las bo
que represen
series.

12
69 a
Una bo a extra
202
227
551
727

4.771, 4.881, 4.922, 5.220, 5.275, 5.324, 5.448, 5.484, 5.639, 5.748, 5.807, 5.864, 6.032, 6.293 y 6.705.

3.ª zona.—18, 61, 432, 509, 571, 1.052, 1.156, 1.424, 1.903, 1.996, 2.016, 2.070, 2.191, 2.221, 2.284, 2.285, 2.331, 2.400, 2.490, 2.569, 2.649, 2.668, 2.906 y 2.944.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid, 15 de marzo de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.

Resultado del 62 sorteo celebrado hoy para la amortización de 155 Obligaciones de dicha Deuda.

| NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. | NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. |
|---|--|---|--|
| 7 | 61 a 70 | 869 | 8.681 a 90 |
| 236 | 2.351 60 | 882 | 8.811 20 |
| 432 | 4.311 20 | 947 | 9.461 70 |
| 503 | 5.021 30 | 1.308 | 13.071 80 |
| 532 | 5.311 20 | 1.374 | 13.731 40 |
| 609 il. | | 1.547 | 15.461 70 |
| lima bola extraída. | 6.081 84 | 1.616 | 16.151 60 |
| 656 | 6.551 60 | 1.894 | 18.940 |
| 791 | 7.901 10 | 1.998 | 19.971 80 |

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría los días no feriados, de diez a doce, a partir del 5 de abril próximo.

Madrid, 15 de marzo de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909).

Resultado del 23 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 95 Obligaciones de dicha Deuda.

| NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. | NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. |
|---|--|---|--|
| 2 079 | 20.781 a 90 | 2.382 | 23.811 a 20 |
| 2.185 | 21 841 50 | 2.458 | 24.571 80 |
| 2.243 il. | | 2.494 | 24.931 40 |
| lima bola extraída. | 22.421 y 22 | 2.536 | 25.351 60 |
| 2 313 | 23.121 a 30 | 2.557 | 25.561 70 |
| 2.375 | 23 748 50 | 2.566 | 25.651 60 |

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría los días no feriados, de diez a doce, a partir del 5 de abril próximo.

Madrid, 15 de marzo de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.

Resultado del segundo sorteo celebrado hoy para la amortización de 123 Obligaciones de dicho Empréstito.

| NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. | NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. |
|---|--|---|--|
| 12 | 111 a 20 | 850 | 8.491 a 500 |
| 69 il. | | 919 | 9.181 90 |
| lima bola extraída. | 681 83 | 946 | 9.451 60 |
| 202 | 2.011 20 | 947 | 9.461 70 |
| 227 | 2.261 70 | 1.181 | 11.801 10 |
| 551 | 5.501 10 | 1.305 | 13.041 50 |
| 727 | 7.261 70 | 1.361 | 13.601 10 |

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría los días no feriados, de diez a doce, a partir del 5 de abril próximo.

Madrid, 15 de marzo de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSO

En cumplimiento a decreto del Excmo. Sr. Alcalde, se abre concurso público por término de quince días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, para la adquisición de seis extintores con destino al servicio contra incendios.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, y horas de once de la mañana a una de la tarde, en el Negociado 3.º de esta Secretaría.

Las casas que deseen tomar parte en el concurso presentarán dentro del plazo de ocho días, en la Dirección del servicio contra incendios y a disposición de la Comisión que se designe por la Alcaldía Presidencia, tres aparatos con seis cargas completas e instrucciones escritas, precios y detalles relativos a su manejo, modo de cargarle y precio de la carga.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la prueba de los aparatos, entendiéndose de cuenta de los concursantes los gastos que aquéllas ocasionen, a cuyo efecto, cada uno de los licitadores depositará en la Dirección del servicio 150 pesetas, reintegrándose las a prorrato del sobrante, si lo hubiere.

Asimismo, se entenderá que la Comisión 3.ª se reserva el aceptar una de las marcas o de rechazarlas todas sin reconocer derecho alguno de reclamación a los concursantes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 11 de Marzo de 1915 —El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 19 al 25 de febrero de 1915.

| AUTORIZACIONES | San Justo.... | San Lorenzo. | Santa María. | San Isidro.... | Total de autorizaciones.. | IMPORTE — Pesetas. |
|--------------------|---------------|--------------|--------------|----------------|---------------------------|--------------------|
| De 33 pesetas..... | 6 | 5 | 7 | 2 | 20 | 660 |
| De 44 ídem..... | 4 | 3 | » | » | 7 | 308 |
| De 50 ídem..... | 2 | 2 | 1 | 1 | 6 | 300 |
| De 110 ídem..... | 1 | » | » | » | 1 | 110 |
| De 165 ídem..... | 1 | » | » | 1 | 2 | 330 |
| <i>Suma.....</i> | 14 | 10 | 8 | 4 | 36 | 1.708 |

CONVOCATORIA

Hallándose vacante en esta Banda municipal una plaza de Fagot principal, dotada con el jornal diario de 6 pesetas, el Excelentísimo Sr. Alcalde se ha servido disponer se provea, por oposición, en la forma que previenen los artículos 16 al 21 del reglamento y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años de edad.
- b) Certificado de buena conducta expedido por el Sr. Alcalde de la población en que resida el solicitante
- c) Certificado de méritos y servicios del solicitante o título profesional, si lo tuviere

El opositor aprobado a quien se adjudique la plaza, deberá antes de posesionarse de ella, someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto

físico, y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.

Segunda. Las instancias se presentarán, a partir de la fecha de este anuncio, hasta el día 31 del presente mes, en el Negociado 10.º de esta Secretaría, y durante las horas de oficina, pudiendo los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

Tercera. Los ejercicios de oposición se verificarán el día 5 de Abril próximo, a la hora y en el sitio que se anunciará oportunamente, ejecutando, los que en ellos tomen parte, ante el Tribunal reglamentario, como obra de estudio, el solo de concurso para Fagot por D. Miguel Yuste, y además otra que repentinizarán en el acto del examen y que en el momento designará el Tribunal, debiendo todos los opositores presentarse con su respectivo acompañante al piano.

Las resoluciones del Tribunal se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid, 15 de marzo de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

| Día de la subasta o concurso. | OBJETO DE LA CONTRATA | PESETAS |
|-------------------------------|--|-----------|
| SUBASTAS | | |
| Marzo. | | |
| 17 | Suministro de menestra y utensilio para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (segundo departamento), hasta 31 de diciembre de 1915.—Tipo total..... | 34.310 |
| 23 | Suministro de artículos necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso durante el año 1915 (segunda subasta). Importe total..... | 18.520 |
| 24 | Suministro de pan con destino a los acogidos en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Asilos de la noche y Casas de Socorro durante el año 1915 (segunda subasta).—Importe total..... | 67.600 |
| 26 | Suministro de candelabros para el alumbrado de las Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta Capital hasta 31 de diciembre de 1918.—Tipo anual..... | 25.000 |
| 27 | Suministro de hierro fundido y bronce para los servicios de Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines hasta 31 de diciembre de 1918.—Tipo anual..... | 9.000 |
| Abril. | | |
| 13 | Desmante de las calles de Murcia y Riego, en los trozos que son propiedad de la Villa.—Tipo..... | 69.607'92 |
| 21 | Servicio de arrastre del material de Arbolado, Parques y Jardines para el Interior, Ensanche y Extrarradio, durante seis años (simultánea).—Tipo anual..... | 80.325 |
| PARA RECLAMACIONES | | |
| Marzo. | | |
| 18 | Durante veinte días, que finalizan en la fecha que al margen se expresa. Desmante y explanación del paseo de Ronda, entre el Hipódromo y la calle de López de Hoyos. | |
| | Durante diez días, que terminan en la fecha consignada al margen. | |
| 22 | Derribo de la casa núm. 9 de la calle de Tetuán. | |
| Abril. | | |
| 3 | Construcción de un Grupo Escolar en el solar de la calle de las Tabernillas, núm. 6 y carrera de San Francisco, núm. 12. | |

Esta Excmá. Corporación en sesión de 11 de diciembre último, ha acordado y sancionado la Junta Municipal en la de 7 de enero del corriente año, anunciar subasta pública para contratar el servicio de arrastre del material de Arbolado, Parques y Jardines, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.º Es objeto de esta contrata la prestación del servicio de arrastre de toda clase de materiales, plantas, tierras, abonos, escombros, basuras, herramientas, utensilios, mobiliario, arados, etcétera, pertenecientes al ramo de Arbolado, Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y, en general, de cuantos trabajos necesiten ejecutarse con el ganado en las diferentes dependencias del citado ramo y en las que en lo sucesivo pueda tener, cualquiera que sea el sitio donde ellos se encuentren.

2.º La duración de esta contrata será de seis años, que empezarán a contarse a los treinta días de la aprobación de la subasta, y terminarán en la misma fecha del año en que se cumplan los seis que se fijan.

A los treinta días de la aprobación definitiva de la subasta, tendrá obligación el contratista de empezar a prestar los servicios que se citan.

3.º El contratista facilitará el ganado y atalajes necesarios al objeto, los que serán de su propiedad; más los conductores que hayan de servirlos y herramientas necesarias para la buena carga y transporte; siendo además de su cuenta y riesgo el cumplimiento de este servicio, remuneración del personal y manutención del ganado.

Si fuese necesario utilizar uno de los pares de mulas con destino al arrastre del carruaje al servicio de la Jefatura del ramo, el contratista lo facilitará apropiado para tal objeto, así como el conductor apto para tal servicio.

Asimismo facilitará un caballo que reúna las debidas condiciones para el arrastre de un coche pequeño que sirve para descanso de las mulas en días de mucho servicio.

En el caso en que la Jefatura del ramo tuviera conductor para el carruaje y el par de mulas de su propiedad, el contratista, facilitará, sin aumento de pago alguno, los piensos necesarios para la manutención de las dos mulas y el caballo.

4.º El contratista se obliga a tener siempre a disposición del ramo, veinte pares de mulas útiles para el trabajo con destino al servicio del Interior, más otros siete que son los que prestan servicio en la actualidad para el servicio del Ensanche.

Si el Excmo. Ayuntamiento creyera conveniente en cualquiera de los años afectos a esta contrata ampliar este servicio, el contratista se obliga a aumentar los pares de mulas con sus correspondientes atalajes y conductores que la Corporación municipal acuerde, sea cualquiera la entidad y duración del aumento, sirviendo de precio regulador para el pago de cada par de mulas con su correspondiente conductor, por el tiempo que se hubiere utilizado, el de *dos mil novecientos setenta y cinco pesetas anuales*.

5.º Cada par de mulas llevará su correspondiente conductor, debiendo ser éstos aptos para el objeto a que se les destine.

6.º El ganado habrá de reunir las condiciones de ser sano y útil para el trabajo, y no pasar de la edad de catorce años, extremos que se comprobarán mediante certificación que ha de expedir mensualmente el Profesor veterinario que se designe por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Si se inutilizara o enfermara temporalmente cualquiera de las caballerías, el contratista tendrá obligación ineludible de reponerla inmediatamente, sin derecho a indemnización alguna, a fin de que el servicio no sufra interrupción de ninguna clase.

7.º Para la realización de este servicio se pondrá a disposición del contratista todo el material de transporte, riegos y atalajes que para el mismo posee el Excmo. Ayuntamiento.

De ello se hará entrega por la Comisión que designe el Excelentísimo Ayuntamiento, asesorada por los peritos necesarios, con las debidas formalidades y aprecio por el estado de uso en que se hallen y previa la correspondiente tasación.

8.º Si el material que se entregase al contratista no reuniera buenas condiciones para prestar servicio o fuera insuficiente de

Anuncio

Por disposición del Excmo. Sr. Alcalde, los ejercicios de oposición, anunciados en el Boletín de este Excmo. Ayuntamiento fecha 15 de los corrientes, para cubrir la vacante de Fagot que existe en la Banda, se llevarán á efecto el día 6 de Abril próximo á las 10 de su mañana en el Teatro Español, recordándose á los aspirantes admitidos que deberán presentarse á las 9 y $\frac{1}{2}$ en el escenario del mismo, - entrando por la calle de Echegaray - con su respectivo acompañante al piano

Madrid 31 de Marzo de 1915.

El Secretario,

[Firma manuscrita]

Comunicación

C. S. S. Ferrnri Ruis Escobes
Abt.^o Roma

26/3/1915

Of my distinguido Abt. mis: dentro de
letras el dia 6^o del presente mes de Abril
ejercicio de oposicion para cubrir una
plaza de fagot, vacante en la Banda
Municipal y con objeto de que la cenon
ra de los mismos se efectue en forma y por
plazas de reconocida competencia, le esti
mare muy mucho me intigne si le seria
posible formar parte del Tribunal nom
brado al efecto, quedando por ello alta
mente reconocido.

Anticipandole las gracias. queda
de P. M. y C. R.
J. B. R.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

A don Federico Oliver, Concejnario
del Teatro Español

26 Mayo 1915

Muy distinguido Sr mio: debiendo cubrir
los dias 6 y 7 del proximo mes de Abril ejer
cios de oposicion para cubrir una vacante
de Jefe de Banda Municipal y en virtud
del Ayuntamiento de local aducido al efecto
pero de su amabilidad y le agradeceré in
tanto facilite el teatro de su dignissima
asistencia a fin de verificar en él las referidas
oposiciones que podrian efectuarse de
mañana o una de las tardes
siempre que con ello no se ocasiona
inconveniente a los intereses de empresa
con tal motivo y en espera de su con
testacion le anticipo las gracias y quedo
de V. atento y c.

g b s m

[Faint, illegible handwritten text on graph paper]

Exmo. Señor D. Carlos Prast
Alcalde de Madrid

Exmo. Sr. en contestación a su
muy atento del 26, tengo el honor
de participarle que estoy a su dis-
posicion para formar parte del Tribunal
que ha de actuar en las oposiciones para
cubrir una plaza de pagot, vacante en
la Placer Municipal.

Juan de S. G. a pmo y s. s. g. b. s. m.

Fernán Núñez

30 Mayo 1872
Ayuntamiento de Madrid

Mayores - 72 -

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

 Teatro Español

30 MAR. 1915

29/3/1915

F. Ferrer
Ruano

Excmo Señor

Don Carlos Prast.

Mi distinguido amigo:

En contestación á su atenta carta en la que solicita permiso para que la Banda Municipal haga en este teatro sus ejercicios anuales, tengo el gusto de notificarle que este local esta á su disposición en los dias y horas que indica.

Es como siempre suyo afcm. s.s.

F. Ferrer

Ayuntamiento de Madrid

- 3 ABR. 1915

de Montels

107.

de Romo

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTA-
MIENTO DE MADRID.

Muy señor mio: en contesta-
ción á la carta de V.E., invitándome á formar pa-
te del Tribunal de Oposiciones, á la plaza de
primer Fagot, vacante en la Banda Municipal, ten-
go el honor de manifestarle, que me considero
muy honrado, aceptando el puesto que en el Tribu-
nal me designen.

Quedando de V.E. muy affmo. y s. s.

Q. E. S. M.

Antonio Romo

1º. Abril de 1915.

Ayuntamiento de Madrid

Antonio
107

- 3 ABR. 1913
Antonio

EXCMO. SR. AYUNTAMIENTO DE MADRID.
AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Muy señor mío: en contestación a la carta de V. E., invitándome a tomar parte en el Tribunal de Operaciones, a la plaza de primer Tesorero, vacante en la Junta Municipal, con el honor de manifestarle, que me considero muy honrado, aceptando el puesto que en el Tribunal me designa.

Queda de V. E. muy atento, y a. e.

G. E. S. M.

Antonio

1.º Abril de 1913.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Relacion de los
oposiciones anuales
principal que se han

Núm. 1.º

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Relación de los aspirantes admitidos a los ejercicios de
oposición anunciados para cubrir la vacante de Fagot
principal que en la misma existe.

Núm^o 1.- D. Miguel Vargas
" 2.- " Luis Jiménez

Madrid 3 de Abril de 1915
El Secretario,

[Signature]

Excmo. Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Ayuntamiento de Madrid

Relación de los expedientes que se han tramitado en el Ayuntamiento de Madrid desde el día 1.º de Enero de 1880 hasta el día 31 de Diciembre de 1880.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de los Rios

Ayuntamiento de Madrid.

Banda Municipal

Tribunal de oposiciones.

Verificados los ejercicios de oposición para cubrir la plaza de Tago principal que en la Banda hay vacante, el Tribunal, por unanimidad, ha acordado designar para ocuparla al aspirante

Don Luis Jiménez

Madrid 6 de Abril de 1915

El Secretario del Tribunal,
Pedro Monte

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Tribunal de oposiciones

Acta

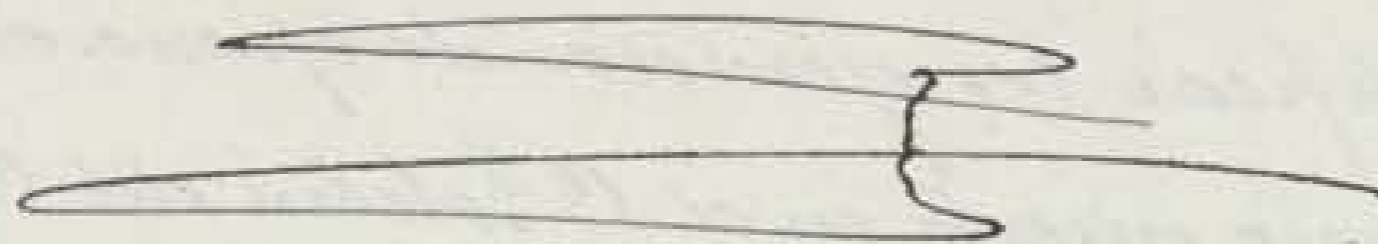
En la Villa de Madrid a los seis dias del mes de Abril de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la mañana en el escenario del Teatro Español los señores Don Ricardo Villa, Don Abigail Juste y Don Dionisio Méndez, como directores y Profesores respectivamente de la Banda Municipal, Don Fermín Luis Escobis, Profesor del Conservatorio y Don Antonio Romo, de la Banda del Real Cuerpo de Alabarderos con el Secretario de la Comisión correspondiente que suscribe, formando el Tribunal que ha de juzgar y calificar los ejercicios de oposición que, según el anuncio inserto en el Boletín del Excmo Ayuntamiento número fecha 15 del pasado mes de Marzo y los fijados en el Tablón de anuncios y Teatro Español (calle de Echegaray), habrán de verificarse en este día y a hora de la reunión para cubrir la vacante de Capot principal que en la Banda existe, dotada con el jornal de seis pesetas diarias, se dio lectura por el Secretario del anuncio citado y lista de aspirantes admitidos, procediéndose acto seguido al llamamiento del primero de estos, Don Abigail Vargas quien ejecuto la obra de estudio señalada en el anuncio y a continuacion, con diez minutos de tiempo para el

efectuar la lectura que habia de reponer y que en el acto, fue designada por el Tribunal ejecutivo la obra señalada, llamándose a continuación al segundo y último opositor que verificó su ejercicio en idénticas condiciones que el anterior, dándose con ello por terminado el acto.

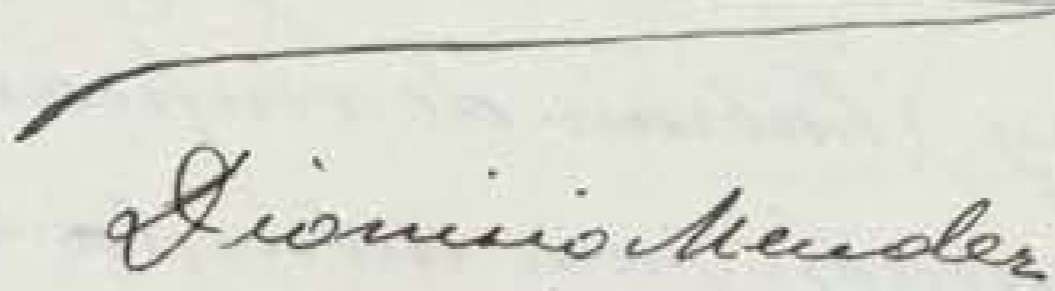
Constituido el Tribunal en sesión secreta para deliberar sobre los méritos de los citados opositores presentados, Don Miguel Vargas y Don Luis Jiménez, sin discusión y por unanimidad, acordó proponer a este para la plaza objeto de la oposición, dándose con ello por terminado el acto.

Y para que así conste, firman la presente acta los señores del Tribunal en unión del Secretario que suscribe en Madrid, fecha del encabezamiento.

Ricardo Villa



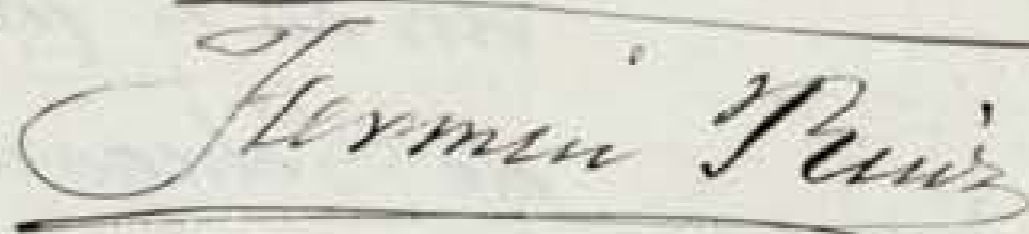
Antonio Romo



Dionisio Mendez



Miguel Yuste



Fermín Ruiz



Secretario



1911

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Boletín Municipal

CLASE

Expediente

16 5
10

191

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

Cap. 10

CLASE

Banda municipal

Expediente

formado con motivo de causas del Sr. D. Juan de los Rios y de la necesidad de 3 vacantes, una de Requinto y otra de Buitorduno y otro de la riuete, y proposicion de que se varie la dotacion asignada a los profesores.

1911

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Expediente



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Excmo. Sr.

Vacantes en esta Banda de mi cargo, por diferentes causas, las plazas de Requinto 2.^o dotada con el jornal de cinco pesetas diarias, Bombardino 2.^o con cinco pesetas, Clarinete 3.^o con tres y Corneta principal con seis y conviniendo al mejor servicio de esta corporación que sean cubiertas por oposición, tengo el honor de manifestar a V. E. que para los ejercicios que al efecto han de celebrarse se pondrán como obras de estudio las siguientes: para la de Corneta, la Fantasia de Theodor Hoch op. 22; para la de Requinto, el Capricho Pintoresco de Jusse; para la de Bombardino, el Solo de concierto del mismo autor y para la de Clarinete el Allegro y Romanse del 2.^o concierto de Weber op. 74 mas para cada instrumento la obra de repente que designe el Tribunal

Siendo de absoluta y urgente necesidad que dichas plazas sean servidas, me permito

Ayuntamiento de Madrid

Al interesar de V. E. se proceda a la convocatoria en el mas breve plazo posible y proponiéndose que la plaza de Bombardero se saque a oposición con 11'50 ptas diarias de jornal en vez de las 5 con que hoy figura y que la diferencia de cincuenta centimos se aplique a la plaza de Ornoven 1.^o dotada actualmente con 11 pesetas con lo que, sin gravar el presupuesto quedarían las dos plazas mas justa y equitativamente dotadas quedando, por tanto para el proximo presupuesto 25 plazas de Profesores de 1.^a con cinco pesetas en vez de 26 y 6 tambien de 1.^a con 11'50 en lugar de las cuatro que existen actualmente.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid 11 de Julio de 1918.

El Director Artístico,

Ricardo Villa



Al Sr. Alcalde Presidente,
Ayuntamiento de Madrid

12 Julio 1918.

Informe con lo propuesto por el Señor Director Artístico de la Banda Municipal, convocase a oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 21 de su Reglamento determinando que la admisión de instancias tendrá lugar a partir del día 15 del presente mes hasta el día 10 del próximo Agosto; que los ejercicios, con sujeción a las obras señaladas en el precedente oficio, en la fecha y lugar que indicara oportunamente y designese el Tribunal reglamentario que ha de jurarlos dando cuenta a la Comisión 1.^a y también a la de Presupuestos por lo que se refiere a las modificaciones que se proponen en los jornales de los pleros de Bombardín y Armorer.

En Madrid a 12 de Julio de 1918.



ga
65

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Madrid a Julio de 1911
El Alcalde Presidente

[Faint signature and illegible text, possibly a name like "Antonio Villa".]

Alcalde Presidente



Al Excmo Ayuntamiento:

- Señores
- Sainz Baranda
- Cuervo
- G. Revenga
- Corona
- Calvo
- Serran
- Calzate
- Asprón
- G. Pimera
- Cubero

De conformidad con lo que por el Sr. Director Artístico de la Banda Municipal se interera en oficio de 11 del corriente, esta Comisión visto que la reforma en el mismo solicitada no introduce alteración en las cifras del presupuesto significando solo un cambio de concepto, ha acordado hacer suya la propuesta y someter a la aprobación de V. E. y Junta Municipal que a la plaza de Bombardino 2.º anunciada a oposición y dotada con cinco pesetas diarias de jornal se le asignen sucesivamente 4'50, aceptando los cincuenta centimos sobrantes a la de Orroven 1.º que solo tiene 4 y que de este modo figurará en lo sucesivo con 4'50 ptas de jornal diario, quedando, por consiguiente, modificado el actual presupuesto en la partida figurada en el Capítulo 11.º Artículo 5.º concepto 248 en el sentido de que sean 25 las plazas de Profesores de 1.º en lugar de las 26 que hoy aparecen dotadas con 5 ptas y 6 también de 1.º con 4'50 en lugar de las cuatro que con igual jornal figuran actualmente. Y. E. no obstante resolverá como siempre lo que mejor considere.

Madrid 22 de Julio de 1918.

J. Sainz Baranda
 Angel Cuervo

Angel Sainz Baranda

Alvaro Calzate

Melchor Garcia de Jimena

Jose Corona

José Asprón

Melchor Garcia de Jimena

MADRID 2 AGOSTO 1918

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PUBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión

El Secretario del Excmo Ayuntamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MADRID 2 SEPTIEMBRE 1918

EN JUNTA MUNICIPAL

Fue sancionado el precedente acuerdo del Excmo Ayuntamiento

En S. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

[Handwritten signature]

2 septiembre

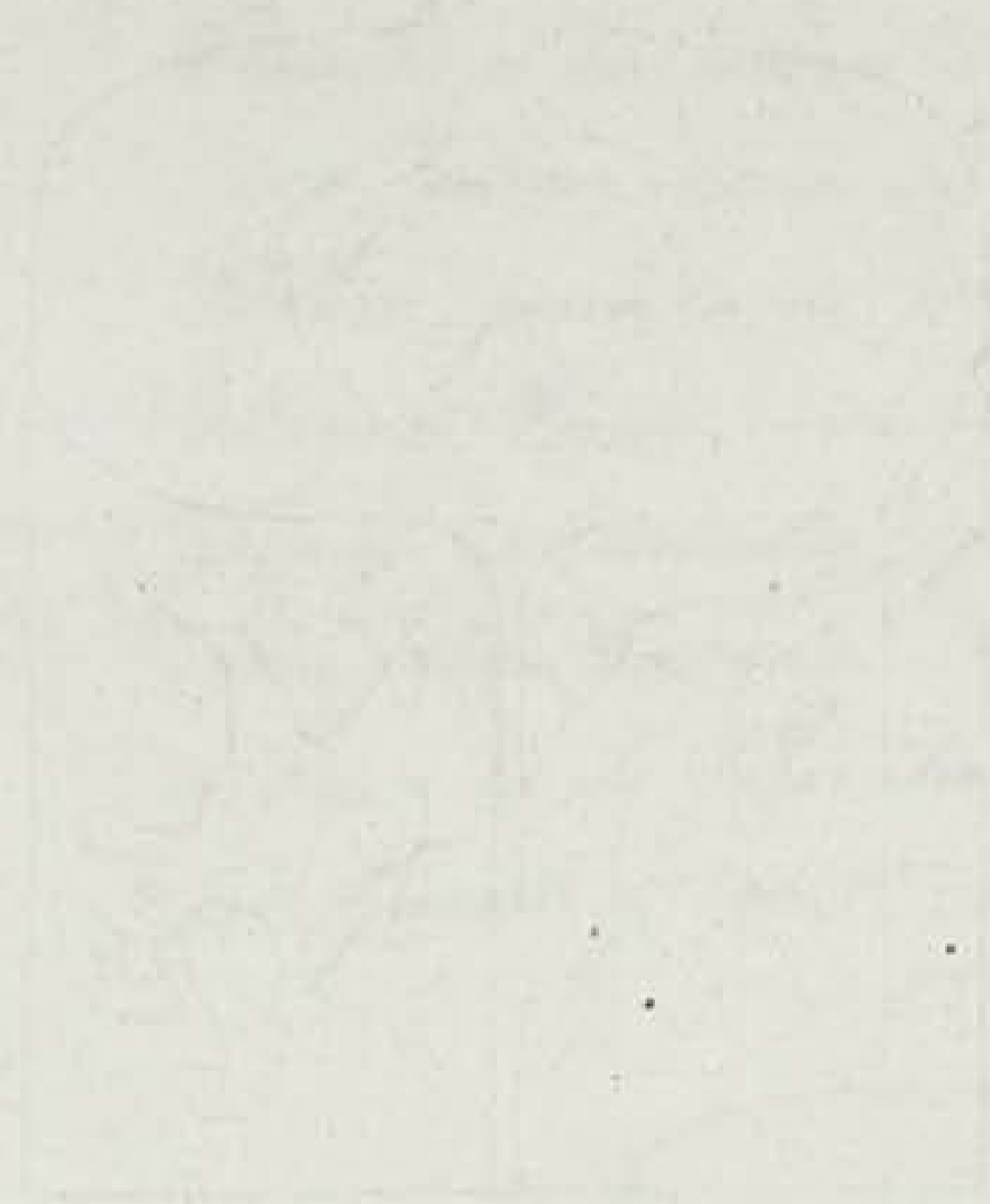
Cumplase lo acordado por el Excmo Ayuntamiento y la Junta Municipal

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 861
3 - SET 1918
FOLIO 686
ENTRADA

1.º

Cumplimentado el 4 de Cont. Tesor. Vicepresde Com. Hacienda y
Jefe Regt. Hacienda





AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL



Excmo. Sr.

De acuerdo con lo que dispone el Reglamento de esta Banda de mi cargo en su artículo 19 tengo el honor de proponer a V. E. para que formen parte de los Juradales que han de constituirse para juzgar los ejercicios de oposición a las plazas vacantes en la misma, a los Profesores siguientes: para la vacante de Clarinete a los señores Don Luis Alberdi, Don Julián Menéndez y Don Emilio Domo; para la de Requinto, a Don Miguel Gusté, Don Luis Alberdi y Don Julián Menéndez; para la de Cornetín Don Felipe Gaona y Don José Martín y para la de Bombardino Don Agustín Gracia y Don Agapito Cere.

Ayuntamiento de Madrid

guarde a V. E. muchos años
Madrid 13 Julio 1918

A Director artístico,

Ricardo Villa

13 Julio 1918.

Conforme: expedirse los oportunos nombramientos
y dese cuenta en Comisión 1.^a para que designe
los señores Concejales que han de formar parte
de dichos tribunales de oposición

Luis Pérez



Don D. Alcalde Presidente

Excmo. Sr.

Sres


Sandoval Baranda
Brespo
G. Revenga
Corona
Cabrero
Cabrero
Serran
Aspron
G. Yimera
Cabrero

De acuerdo con lo que se interceda en el anterior decreto esta Comisión, en la sesión celebrada hoy día de la fecha ha designado para presidir los tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición anunciados para cubrir las vacantes que existen en la Banda Municipal a los Sres. Cabrero, Brespo, Serran y G. Revenga actuando como suplentes los Sres. Corona Baranda, Alvarez y Aspron.

No obstante Y. E. resolverá como siempre lo que juzgue más acertado.

Madrid 22 Julio 1918.

El Vicepresidente,

Agel Sai 

25 Julio 1918

Causa por la Comisión
Quir Pared.

Pa
6.



El Excmo. Sr. Alcalde por su dict. de 26
del Oficio a efecto de la Comisión 1ª se ha servido
designar a Sr. para Presidente de Tribunal de
exámenes q. ha de juzgar los ejercicios q. deberán cele-
brarse en el It. Español el día 1.º de Agosto proxi-
mo a las 10 de la mañana para cubrir las vacantes
q. existen en la 1.ª Sección

Quir Pared

D.º. Jato, Corp. Mayor, Sr. Revenga = propietario

Brona, Carr. Baranda, Mares, Asprón = suplente

W. Jato



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL



Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V. E. que no pudiendo formar parte del Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de oposición a las plazas de Quinto 2º y Clarinete 3º vacantes en esta Banda de mi cargo el Profesor de la misma Don Luis Alberdi, me permito proponer sea substituido por su compañero Don Angel Holgado Trulequi

Quisiera guardarle a V. E. muchos años

Madrid 8 de Agosto de 1918

El Director Artístico,

Ricardo Villa

Excmo. Sr. Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

CAYDA MUNICIPAL

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Ayuntamiento de Madrid



El Ayuntamiento de Madrid

Al Excmo. Sr. D. Juan de Austria

Comisario del Rey

glorioso

por causa de los

descubrimientos y

descubrimientos y de

que se han hecho

en las Indias

que se han hecho

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid.

Banda Municipal



Se hallan vacantes en esta Banda las plazas de Cornetín principal, Requinto 2º, Bombardino 2º y Clarinete 3º, dotadas con el jornal diario de seis, cinco, cuatro cincuenta y tres pesetas respectivamente, el Excmo Sr. Alcalde se ha servido disponer se provean por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 20 del Reglamento de la misma con sujeción a las condiciones siguientes:

- 1ª Para tomar parte en estas oposiciones es necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde acompañada de los documentos siguientes:
 - a.- Certificado de nacimiento que acredite no tener mas de cuarenta años de edad.
 - b.- Id. de buena conducta expedido por el Alcalde de la población en que resida el solicitante.
 - c.- Id. de la Dirección de Penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.
 - d.- Id. de méritos y servicios del solicitante o título profesional si le tuviere.
 - e.- Someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.
 - 2ª Las instancias se presentarán desde la fecha de este anuncio hasta el día 10 del próximo mes de Agosto en el Registro general y durante las horas de oficina pudiendo los que no residan en Madrid remitirlas por correo en sobre certificado.
 - 3ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 13 del citado mes de Agosto a las 10 de la mañana en el lugar que se anuncia oportunamente ante los Tribunales reglamentarios, ejecutando los opositores las obras de estudio siguientes: Cornetín, Fantasia, op. 22 de Ecodor Hoch; Requinto, Capricho Pintoresco para Clarinete, op. 11 de Juste; Bombardino (en do o si b) Solo de concurso para Bombardino, op. 31 de Juste: esta parte se transporta si el instrumento está en si b; Clarinete, Allegro y Romaze del 2º concierto op. 74 Weber: todas estas obras se ejecutarán con acompañamiento de piano a cuyo efecto cada opositor deberá presentarse con su respectivo acompañante; además los aspirantes ejecutarán la obra de repente que para instrumento designe el Tribunal respectivo.
- Las resoluciones de los Tribunales se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.



Madrid 13 de Julio de 1918
El Secretario general,

= AYUNTAMIENTO DE MADRID =

-BANDA MUNICIPAL.-

Hallándose vacantes en este Banda las plazas de Cornetín principal, Requinto 2º, Bombardino 2º y Clarinete 3º, dotadas con el jornal diario de sesenta y cinco, cuatro cincuenta y tres pesetas respectivamente, el Excmo. Señor Alcalde se ha servido disponer se provean por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 20 del Reglamento de la misma con sujeción a las condiciones siguientes:

1ª.- Para tomar parte en estas oposiciones es necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde acompañada de los documentos siguientes:

- a).- Certificado de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años de edad.
- b).- Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de la población en que reside el solicitante.
- c).- Certificado de la Dirección de penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.
- d).- Certificado de méritos y servicios del solicitante o título profesional si le tuviere.
- e).- Someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.

2ª.- Las instancias se presentarán desde la fecha de este anuncio hasta día 10 del próximo mes de Agosto en el Registro General, y durante las horas de oficina, pudiendo los que no residan en Madrid remitirlas por correo en sobre certificado.

3ª.- Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 13 del citado mes de Agosto a las 10 de la mañana en el lugar que se anunciará oportunamente ante los Tribunales reglamentarios, ejecutando los opositores las obras de estudio siguientes: Cornetín, Fantasía, op. 22 de Teodor Hoch; REQUINTO, Capricho Pintoresco para clarinete, op. 41 de Yuste; BOMBARDINO (on do o si b) Solo de concurso para Bombardino, op. 34 de Yuste: esta obra se transporta si el instrumento está en si b; CLARINETE, Allegro y Fugata del 2º concierto p. 74 Weber: todas estas obras se ejecutarán con acompañamiento de piano, e cuyo efecto cada ~~XXXXXXXXXX~~ opositor deberá presentarse con su respectivo acompañante; además los aspirantes ejecutarán la obra de repente que para instrumento designe el Tribunal respectivo.

Las resoluciones de los Tribunales se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid 13 de Julio de 1918.

=====

CONSEJO MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1914.

2.º Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1915.

3.º Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1916.

4.º Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1917.

5.º Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1918.

6.º Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1919.

7.º Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1920.

8.º Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1921.

9.º Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1922.

Hel
to
cin
Alc
pre
a l
la.
cia

2º.
dfa
ras
rro
3º.
de
te
de
TO,
(on
te
mazo
acon
pres
rán
tivo
La
blic

= AYUNTAMIENTO DE MADRID =

-BANDA MUNICIPAL.-

Hallándose vacantes en esta Banda las plazas de Cornetín principal, Requinto 2º, Bombardino 2º y Clarinete 3º, dotadas con el jornal diario de sesenta y cinco, cuatro cincuenta y tres pesetas respectivamente, el Excmo. Señor Alcalde se ha servido disponer se provean por oposición en la forma que previenen los artículos 16 al 20 del Reglamento de la misma con sujeción a las condiciones siguientes:

1ª.- Para tomar parte en estas oposiciones es necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde acompañada de los documentos siguientes:

- a).- Certificado de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años de edad.
- b).- Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de la población en que resida el solicitante.
- c).- Certificado de la Dirección de penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.
- d).- Certificado de méritos y servicios del solicitante o título profesional si le tuviere.
- e).- Someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permita practicar el instrumento a que se dedica.

2ª.- Las instancias se presentarán desde la fecha de este anuncio hasta el día 10 del próximo mes de Agosto en el Registro General, y durante las horas de oficina, pudiendo los que no residan en Madrid remitirlas por correo en sobre certificado.

3ª.- Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 13 del citado mes de Agosto a las 10 de la mañana en el lugar que se anunciará oportunamente ante los Tribunales reglamentarios, ejecutando los opositores las obras de estudio siguientes: Cornetín, Fantasía, op. 22 de Teodor Hoch; REQUINTO, Capricho Píndoresco para clarinete, op. 41 de Yuste; BOMBARDINO (on do o si b) Solo de concurso para Bombardino, op. 34 de Yuste: esta obra se transporta si el instrumento está en si b; CLARINETE, Allegro y Rondo del 2º concierto p. 74 Weber: todas estas obras se ejecutarán con acompañamiento de piano, a cuyo efecto cada ~~XXXXXXXXXX~~ opositor deberá presentarse con su respectivo acompañante; además los aspirantes ejecutarán la obra de repente que para instrumento designe el Tribunal respectivo.

Las resoluciones de los Tribunales se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid 13 de Julio de 1918.

=====

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSOS

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 18 de enero último, se abre concurso libre para la explotación de una parcela de 19 metros cuadrados, correspondiente al solar núm. 11 de la calle de San Bernardo, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente, que se halla de manifiesto en el Negociado 2.º (Hacienda) de esta Secretaría, durante quince días, a contar de la fecha de este anuncio, y horas de las once de la mañana a la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 15 de marzo último y decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 20 del citado mes, se abre concurso público por término de ocho días, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, para ocupar el quiosco, de propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sito en el paseo de Recoletos, esquina a la plaza de Castelar, para la venta de refrescos.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de esta Secretaría, durante las horas de despacho, en pliego cerrado, en el que se consignará el canon que habrá de satisfacer al Ayuntamiento por alquiler del citado quiosco, entendiéndose que no podrá ser menor del que se fija en el vigente presupuesto, y que en el presente caso es el de 500 pesetas.

Como requisito indispensable, a la proposición deberá acompañarse el resguardo provisional de haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 250 pesetas, importe de un semestre de canon prefijado, siendo devuelta ésta a quienes no les fuese adjudicado el concurso.

Las bases citadas a que ha de ajustarse este alquiler, se hallarán de manifiesto en el Negociado 3.º de esta Secretaría, durante el plazo del concurso y horas de once a una de la mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo.

Madrid, 27 de junio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Hallándose vacantes en esta Banda las plazas de Cornetín principal, Requinto 2.º, Bombardino 2.º y Clarinete 3.º, dotadas con el jornal diario de 6, 5, 4'50 y 3 pesetas, respectivamente, el Excmo. Sr. Alcalde se ha servido disponer se provean por oposición, en la forma que previenen los artículos 16 al 20 del reglamento de la misma, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en estas oposiciones es necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años de edad.

b) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de la población en que resida el solicitante.

c) Certificado de la Dirección de Penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.

d) Certificado de méritos y servicios del solicitante o título profesional si le tuviere.

e) Someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.

2.º Las instancias se presentarán desde la fecha de este anun-

cio hasta el día 10 del próximo mes de agosto en el Registro general y durante las horas de oficina, pudiendo los que no residan en Madrid remitirlas por correo en sobre certificado.

3.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 13 del citado mes de agosto, a las diez de la mañana, en el lugar que se anunciará oportunamente, ante los Tribunales reglamentarios, ejecutando los opositores las obras de estudio siguientes: Cornetín, Fantasía, op. 22, de Teodor Hoch; Requinto, Capricho Pintoresco para clarinete, op. 41, de Yuste; Bombardino (en *do* o *si b*), Solo de concurso para Bombardino, op. 34, de Yuste: ésta se transporta si el instrumento está en *si b*; Clarinete, Allegro y Emaze del segundo concierto, op. 74, de Wéber. Todas estas obras se ejecutarán con acompañamiento de piano, a cuyo efecto cada opositor deberá presentarse con su respectivo acompañante; además, los aspirantes ejecutarán la obra de repente que para instrumento designe el Tribunal respectivo.

Las resoluciones de los Tribunales se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid, 13 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policia urbana).

D. Aniceto Luján, libros usados, Serrano, 17.

D. Sebastián Manzano, Palma Baja, 50, café económico.

D. Luis Rodríguez, Alcalá, 62, venta de automóviles.

D. Juan López, Artistas, 31, taberna.

D. Laureano Avecilla, Augusto Figueroa, 3, fábrica de cajas.

D. Daniel Gómez, Salitre, 8, ebanistería.

D. Teodoro Valdenebro, Jerónima Llorente, 12, comestibles.

Doña Consuelo Pascual, Barbieri, 23, salón de peinar.

Sres. Tabatchruk y Gañán, Cañizares, 3, taller de platería.

D. Herman Gebhard, Moreto, 8, oficina de seguros.

D. Eugenio de Vicente, Barquillo, 4 y 6, huéspedes.

Doña Juana Soler, Luchana, 9, lechería.

D. Sixto Megías, Ardemans, 17, taller de escultor.

D. Julián Fernández, San Bernardo, 89, carruajes de lujo.

D. Eusebio Cabello, Palma Baja, 64, venta de lejía.

D. Miguel García Lomas, Galería de Robles, 4, depósito de tintas.

Doña Magdalena Molina, Alcalá, 183, chamarilera.

D. Eusebio Sánchez, Fe, 9, lechería.

D. Valentín González, Churruga, 11, alquiler de carros.

D. Vicente Ochoa, Fuencarral, 51, venta de calzado.

D. Ezequiel Alonso, Jorge Juan, 54, muebles usados.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Montacargas: Alcalá, 42.

Ascensor: Alcalá, 42.

Reforma y revoco: Zorrilla, 23.

Construcción: Alfonso XII, 11; Beire, 23, y Juan Pradillo, sin número.

Alquilar: Pez, 7; Andrés Tamayo, 16, y Eraso, 13.

Pozos negros: Francos Rodríguez, 64, y Antonio López, 41.

Reformas: Argensola, 14; Martín de los Heros, 41; Libertad, 6 y 28; Ribera de Curtidores, 8; San Bernardo, 42 y 64; costanilla de Santiago, 6, y Mesón de Paredes, 46.

Revocos: Doctor Fourquet, 28; plaza del Progreso, 13; Embajadores, 9; Espíritu Santo, 2; Palma Baja, 73, e Isabel la Católica, 7 y 9.

Saneamiento: Buenavista, 36, y Olivar, 26 y 28.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Construcción de finca: Amador de los Ríos, 3.

Revocos: Eloy Gonzalo, 7; Méndez Alvaro, 4; Alcalá, 133; O'Donnell, 4; Sandoval, 2 y 2 duplicado; General Porlier, 16 y 18, y Ayala, 24.

Alquilar: O'Donnell, Fernán González y Doctor Castelo.

Obras de ampliación: Rodríguez San Pedro, 3, y Príncipe de Vergara, 87.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de bajas y altas ocurridas en el personal desde el 7 al 13 de julio de 1918, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.^a del vigente presupuesto del Interior.

B A J A

| RAMO | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
|------------------|---------------------|-------------------------|
| Cementerios..... | Jornaleros..... | Basilio Linares. |
| Idem..... | Idem..... | Ramón López. |
| Idem..... | Idem..... | Valentín Bandil. |
| Idem..... | Idem..... | Ramón Rodríguez. |
| Idem..... | Idem..... | Luis Fernández. |
| Idem..... | Idem..... | Miguel Martínez. |
| Limpiezas..... | Mozo de cuadra..... | Eulalio Torres Garrido. |

A L T A S

| RAMO | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------------|-----------------------|----------------------------|
| Limpiezas..... | Carrero eventual..... | Ciriaco Torralva Aparicio. |
| Idem..... | Ayudante núm. 76..... | Ignacio Canosa Martínez. |
| Idem..... | Idem núm. 114..... | Fernando Rodríguez León. |

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, se ha servido disponer que por los funcionarios y agentes a sus órdenes se ejerza la debida vigilancia para que los coches de punto lleven siempre alta el «alquila» o «libre» cuando no estén ocupados, y que no se consienta que la tapen o enfunden con el pretexto de que van a relevar, y para que no cobren otra tarifa que la autorizada en el reglamento vigente.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

En evitación de que no se haga infructuosamente el cambio de pavimentación que en la actualidad se está efectuando en esta capital, y que contribuyen a estropearlo grandemente los carros de transporte de dos ruedas, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, y a virtud de la excitación formulada por el Sr. Cernuda en sesión de 14 de junio último, por decreto fecha 18 del mismo mes, se ha servido disponer se dirija circular a los Sres. Tenientes de Alcalde, como tengo el honor de verificarlo, interesando de V. S. que por el personal de guardias municipales a sus órdenes se hagan cumplir las disposiciones relativas a carros de transporte, cuyo ejemplar se acompaña, y se sirva V. S. imponer la multa que corresponda en cada caso denunciado, para que sirva de ejemplaridad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Para cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 9 del actual, dictada por la Comisaría general de Abastecimientos e inserta en la *Gaceta* del día 10, resolviendo consultas acerca del modo y forma en que pueden vender el grano en las eras los labradores, ajustando el procedimiento a lo dispuesto en la circular e instrucciones dictadas por dicha Comisaría en 31 de mayo y 12 de junio últimos, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 12 del actual, ha tenido a bien disponer se comunique a V. S. las siguientes prevenciones:

1.^a Cuando el labrador vende en la era los productos de su cosecha, además de hacer la declaración de los que ha recogido,

en la forma que disponen las indicadas circulares, deben igualmente consignar las ventas que realizan, expresando el nombre y domicilio del comprador, quien también queda obligado a declarar los productos que hayan adquirido.

2.^a Si éstos son trasladados a otra localidad, para lo cual deberán ir acompañados de la correspondiente guía, la declaración del comprador deberá hacerse ante el Ayuntamiento del término municipal donde las especies sean conducidas.

3.^a La circulación de los productos dentro del término donde radiquen, no necesitan guía, pero de todas las transmisiones que se verifiquen deberá tener siempre conocimiento la Autoridad local, sin perjuicio de dar en todo caso cumplimiento a lo prevenido sobre el particular en el Real decreto de 21 de diciembre último.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para su debido cumplimiento y notificación a los interesados a quienes afecten dichas disposiciones:

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, atendiendo a las indicaciones expuestas por un Sr. Concejal en la sesión de 21 de junio último, relacionadas con la frecuencia con que vienen cometándose robos de bocas de riego y registros y tapas de alcantarillas, por su decreto de 25 del mismo mes, se ha servido disponer se oficie a V. S. para que se sirva ordenar se giren visitas de inspección a los establecimientos donde puedan venderse aquellos materiales, como asimismo boquillas, llaves, mecheros, etc., procediendo a su decomiso, ordenando también a los serenos de Villa que ejerzan la mayor vigilancia, a fin de evitar estas sustracciones.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás Ibáñez Carranza, proyecta la apertura de charrilería (compraventa de muebles usados) en la casa núm. 90 de la calle de Embajadores.

22/7/1918

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|--|---|-----------------------------------|------------------|
| Oficio remitiendo relaciones de los materiales ingresados y utilizados durante el segundo trimestre del año actual. | 13 julio 1918. | Nueva entrada. | » |
| Oficio proponiendo se equipare la gratificación de los pagadores del personal obrero de Vías públicas del Ensanche, a la que perciben los del Interior. | 12 julio. | Nueva entrada. | » |
| Informe del Letrado consistorial en la proposición del Vocal señor Donoso, relativa a la instalación de alumbrado. | 10 julio | Nueva entrada. | » |
| Presupuesto para establecer una acera delante de una finca de la calle de Fernando el Católico. | 16 julio. | Nueva entrada. | » |

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido por este Excmo. Ayuntamiento para la modificación de la base 4.^a del apéndice núm. 25 del vigente presupuesto, en el sentido de prorrogar en todos sus efectos hasta el día 15 de agosto próximo, el plazo para la obtención de licencias de apertura y renovación sin penalidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Por el presente se hace saber, que en esta Secretaría, Negociado 3.^o de Policía urbana, se encuentra depositado y a disposición del que acredite ser su dueño, un billete de *veinticinco pesetas* del Banco de España hallado en la vía pública.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde, se anuncia al público como previene el art. 615 del Código civil.

Madrid, 17 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Los señores opositores a las plazas vacantes en la Banda municipal, podrán adquirir las obras de estudio para los ejercicios, en los puntos siguientes:

Cornetín. — Fantasía, op. 22, Theodor Hoch; puede adquirirse por mediación de D. Felipe Gaona, calle de la Villa, núm. 3, tercero.

Bombardino en do o si b. «Solo de concierto para Bombardino». (Esta parte se transportará si el instrumento está en si b.), op. 34, Yuste; puede adquirirse en la casa Fuentes, Arenal número 20.

Requinto. — «Capricho Pintoresco» para clarinete, op. 41, Yuste. Esta parte se transportará; puede adquirirse en casa de D. Mariano San Miguel, carrera de San Francisco, 8.

Clarinete. — Allegro y Romanze del 2.^o concierto, op. 74, de Weber; puede adquirirse en la Unión Musical Española, carrera de San Jerónimo, 34.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 18 de mayo último, se sirvió aprobar la adición al Título III, Capítulo I de las Ordenanzas municipales del artículo siguiente:

«Los propietarios de fincas deberán hacer e instalar encima de la puerta de entrada de las mismas un foco de luz eléctrica de intensidad no menor de 16 bujías, y con sujeción al modelo que apruebe la Alcaldía Presidencia.

Cuando la fachada excediese de 15 metros se deberá colocar otro aparato de las mismas condiciones a la altura de 4 metros en la fachada, para conservar la posible normalidad; y si los portales de la finca estuvieran inmediatos o a distancia menor de la expresada, se colocarán los aparatos fuera del portal y guardando la expresada distancia.

La misma disposición se observará en los cerramientos con verja o con muro.

Estas disposiciones serán aplicadas también a los edificios públicos y a todos los demás que no sean de propiedad particular. Estas luces supletorias lucirán todo el tiempo que se halle encendido el alumbrado público.»

Remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos del art. 76 de la ley Municipal, se sirvió prestarle su aprobación por providencia de 11 del actual con la siguiente adición:

«Este precepto regirá hasta dos años después de terminada la guerra.»

Lo que se hace saber por el presente, para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 5 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo de la casa núm. 2 de la calle del Angel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 10 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 12 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del plomo viejo existente en los almacenes de Fontanería Alcantarillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSOS

Desierto el concurso celebrado para el alquiler de local en que instalar los servicios de la Casa de Socorro sucursal del dis-

trito de la Inclusa, y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Alcalde Presidente, se anuncia nuevo concurso por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, para alquiler de local en el distrito mencionado, entre los propietarios del expresado distrito que tengan sus fincas en la demarcación comprendida desde la ronda de Valencia, en sus límites, con los distritos del Hospital y Latina, hacia las afueras del expresado distrito de la Inclusa siendo el precio del arrendamiento el de 2.000 pesetas anuales y el tiempo de duración del contrato el de cinco años, prorrogables de mutuo acuerdo.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones en el Registro general de esta Secretaría, en el termino arriba indicado, de once a una de la mañana.

Madrid, 24 de junio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En vista del resultado negativo ofrecido por el primer concurso anunciado para arrendar la explotación del mercado de Olavide, propiedad de la Villa, esta Excmo. Corporación, en sesión de 5 del corriente, ha acordado anunciar nuevo concurso, con las mismas condiciones que el anterior, y que se publicaron en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* de los días 1 y 2 de mayo último, respectivamente.

El expediente, con todos los antecedentes necesarios, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos lo interesen, durante las horas de oficina, y las proposiciones se presentarán en dicho Negociado en la forma y plazo que determina el pliego de condiciones económico administrativas, inserto en los periódicos oficiales citados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Celebrados dos concursos con resultado negativo para la presentación de ofertas de terreno en venta o renta en condiciones adecuadas para dotar a Madrid de una dehesa o campo de alimentación del ganado que venga al Matadero o Mercado de Abas-

tecimiento, esta Excmo. Corporación, conformándose con la propuesta de la Comisión correspondiente, ha acordado anunciar nuevo concurso con sujeción a las condiciones que sirvieron de base al primero que se anunció y que insertaron la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de los días 27 y 31 de agosto de 1916, respectivamente, con la sola modificación de reducir a tres meses el plazo para la presentación de proposiciones.

Se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de julio de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 2 al 8 de julio de 1918.

| AUTORIZACIONES | San Justo | San Lorenzo | Santa María | San Isidro | Total de autorizaciones | IMPORTE Pesetas |
|--|-----------|-------------|-------------|------------|-------------------------|-----------------|
| De 33 pesetas..... | » | 6 | 2 | » | 8 | 264 |
| De 44 idem..... | » | 3 | 1 | » | 4 | 176 |
| De 50 idem..... | » | » | » | 2 | 2 | 100 |
| De 110 idem..... | » | » | » | » | » | » |
| De 165 idem..... | » | » | » | 1 | 1 | 165 |
| <i>Suma.....</i> | » | 9 | 3 | 3 | 15 | 705 |
| <i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i> | | | | | | |
| De 33 pesetas..... | » | 1 | » | » | 1 | 33 |
| De 44 idem..... | » | » | » | 1 | 1 | 44 |
| De 50 idem..... | » | » | 1 | » | 1 | 50 |
| De 110 idem..... | » | » | » | » | » | » |
| <i>TOTALES.....</i> | » | 10 | 4 | 4 | 18 | 832 |

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de bajas, ascensos y altas ocurridas en el personal desde el 14 al 20 de julio de 1918, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.ª del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

| RAMO | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Limpiezas..... | Mozo núm. 13..... | Francisco Martínez García. |
| Idem..... | Idem núm. 45..... | Francisco Miñones Villalonga. |
| Parques y Jardines..... | Peón eventual..... | Juan Villarroya Sancho. |
| Idem..... | Idem..... | Andrés González Sanz. |
| Idem..... | Idem..... | Cesáreo Benito Alvarez. |
| Idem..... | Idem..... | Valentín Marcobal Pascual. |
| Idem..... | Idem..... | Pedro Muñoz Esteban. |
| Idem..... | Idem..... | Francisco Blázquez Bermúdez. |
| Idem..... | Peón fijo..... | Hilario Alarilla Bravo. |

ASCENSOS

| RAMO | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
|-------------------------|---------------------------|------------------------------|
| Parques y Jardines..... | Peón fijo..... | Juan Villarroya Sancho. |
| Idem..... | Idem..... | Andrés González Sanz. |
| Idem..... | Idem..... | Cesáreo Benito Alvarez. |
| Idem..... | Idem..... | Valentín Marcobal Pascual. |
| Idem..... | Idem..... | Pedro Muñoz Esteban. |
| Idem..... | Idem..... | Francisco Blázquez Bermúdez. |
| Idem..... | Jardinero de tercera..... | Hilario Alarilla Bravo. |

Anuncio



Se previene á los señores opositores á las vacantes que existen en la Banda Municipal que las obras señaladas como de estudio para los ejercicios, podrán adquirirlas en los puntos siguientes:
La de Cornetín, por mediación de D. Felipe Gaona, calle de la Dilla n.º 3.

„ Bombardino, Editor. Casa Fuentes. - Arenal. 20

„ Requinto (esta parte se transporta) Editor. - D. Mariano de Miguel. -
Carrera de S. Francisco, 8

„ Clarinete. Editor. - Unión Musical Española. - Carrera S. Jeronimo, 34.

Nota. - La parte de Bombardino se transportará si el instrumento está en sí b.

Madrid 22 de Julio de 1918

El Secretario,

R. R. R.



Banda Municipal

Aviso

Los ejercicios de oposición a las plazas vacantes en la Banda Municipal se efectuarán en el Teatro Español (entrada por la calle de Echegaray) los días trece y catorce del actual en la forma siguiente:

Día 13 a las 10 de la mañana

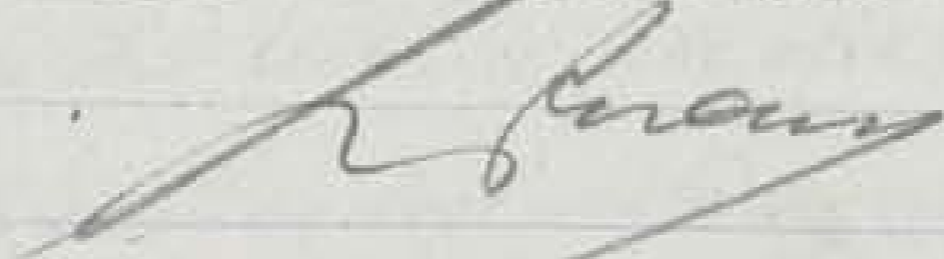
Cornetín y Bombardino

Día 14 a la misma hora

Requinto y Clarinete

Madrid 8 de Agosto de 1918.

El Secretario



Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Oposiciones

Acta

En la Villa de Madrid, a los trece dias del mes de Agosto de mil novecientos dieciocho, reunidos en el escenario del Teatro Español a las diez de la mañana los señores Don José Serran en concepto de Concejal designado por la Comisión 1.^a (Gobernación) para presidir este acto, Don Ricardo Vella y Don Miguel Geste en el de Directores de la Banda Municipal y Don Agustín Gracia y Don Agapito Cruz en el de Profesores de la misma, en unión del que suscribe como Secretario de la Comisión indicada, con objeto de presenciar y juzgar los ejercicios de oposición que según el anuncio inserto en el Boletín Municipal de 15 de Julio último y los fijados en el Tablón de edictos y Teatro Español, (calle de Echegaray) deberan celebrarse en este día y hora de la reunión para cubrir una vacante de Bombardero 2.^o de la Banda, dotada con el jornal diario de cuatro pesetas en cuenta centésimos, se dió lectura por el Secretario del anuncio de la convocatoria, procediéndose acto seguido al llamamiento de los opositores presentados por el orden siguiente:

Núm.^o 1. Don Jorge Lusoní Galan

2. Leorcio Vilgado Martínez

3. Ignacio Fernandez Comatez, que no se presentó y

4. Genadio Mateos Sánchez

Dichos

señores ejecutaron como obra de estudio el 'Solo de
concurso para Bombardino' op. 34 de Juste y además
una obra de repente señalada en el acto por el Tribunal.
Terminados los ejercicios a las doce de la mañana
y constituido el Tribunal en sesión secreta acordó por
unanimidad proponer para ocupar la vacante de re-
ferencia al segundo de los opositores

Don Leoncio Selgado Martínez

Y para que así conste firman la presente acta
los señores del Tribunal con el Secretario que inscribe
en Madrid, fecha del encabezamiento.

Serrán

Miguel Juste

Ricardo Villa

[Signature]

Agustín Graña

Agapito Cruz

Eduardo Vique

Pedro Vique

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Relacion de los señores opositores aspirantes a la plaza de
Bombardino 2.º

- N.º 1. - Don Jorge Luzón y Galán
2. - " Leoncio Dilgado Martínez
3. - " Ignacio Fernández González
4. - " Genadio Mateos Sánchez

Madrid 10 de Agosto de 1918

El Secretario,

P. V. V. V. V.

Compendio de Historia

Segunda Parte

De la historia de los reyes de España desde el año de 1492 hasta el presente.

En la corte de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e quatrocientos e noventa e tres años.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

[Faint signature]

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Por acuerdo del Tribunal de oposiciones
á la plaza de Bombardino 2.º ha
resultado designado para ocuparla á

Don Leoncio Silgado Martínez.

Madrid 13 de Agosto de 1918

El Secretario,

R. Vialpunta

1890

Madrid

El Ayuntamiento de Madrid

ha acordado

que se abra

una escuela

de niñas
en el barrio de
San Francisco

Ayuntamiento de Madrid
Banda Municipal oposiciones

Acta

En la villa de Madrid a los trece dias del mes de Agosto de mil novecientos dieciocho, reunidos en el escenario del Teatro Español, a las doce de la mañana los señores Don Josc' Serran, como Concejal delegado por la Comision 1.^a (Gobernacion) para presidir este acto, Don Ricardo Vella y Don Miguel Juste como Emisarios de la Banda Municipal y Don Mateo Felipe Gama y Don Josc' Martin Domingo como Profesores de la misma en union del que suscribe como Secretario de la Comision indicada, con objeto de presenciar y juzgar los ejercicios de oposicion que se gimen de anuncio inserto en el Boletín Municipal de 15 de Julio ultimo y los fijados en el Tablero de elocutio y Teatro Español (calle de Ezequien) deberan celebrarse en este dia y hora de la reunion para cubrir una vacante de Conector principal de la Banda, dotada con el jornal diario de seis pesetas, se dio lectura por el Secretario del anuncio de la convocatoria prescribiendose acto seguido al llamamiento de los dos sujetos aspirantes por el orden siguiente

N.^o 1. Don Blas Ferrer Velasco

2. .. Lorenzo Pichoto

ejecutando ambos como obra de estudio la Jantania de Feodor Hoch, op. 22. y ademas una obra de repente señalada en el acto por el Tribunal.

Terminados los ejercicios a la una y veinte minutos de la tarde se constituyó el Tribunal en union secreta para calificar acordando por unanimidad declarar desierta la vacante y proponer que al aspirante 2.^o Don Lorenzo Pichoto, se le

Tenga presente para la mejora de puerto en la prime
ra ocasion.

Y para que asi conste, firman la presente los
señores del Tribunal con el Secretario que suscribe en
Madrid fecha del encubricamiento.

Ricardo Villa

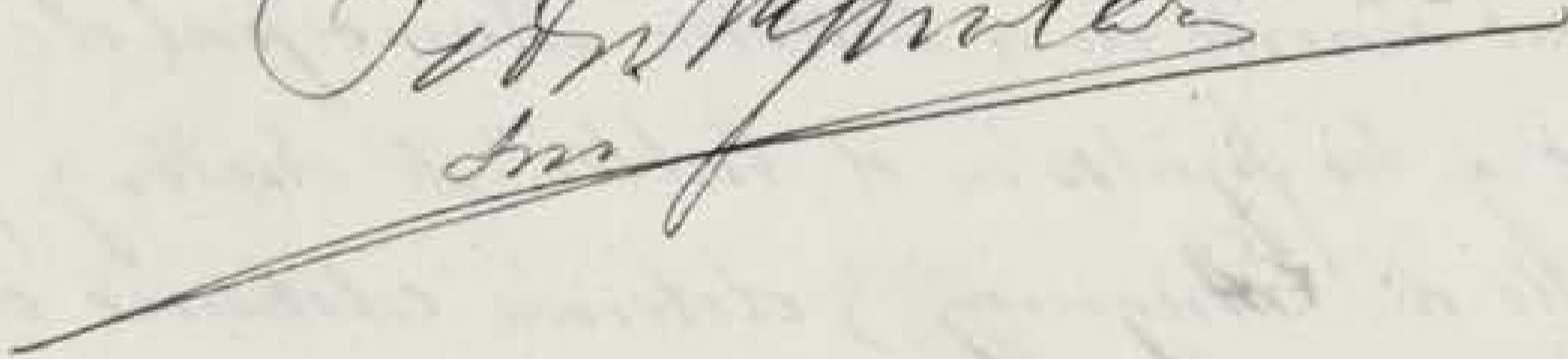


Miguel Yuste



José Martín Domingo

Pedro de Sotomayor



Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Relación de los señores opositores aspirantes a la plaza de
Corneta principal

N.º 1.º Don Blas Perez

2.º " Lorenzo Pichoto

3.º "

Madrid 10 de Agosto de 1918

El Secretario,

O. Montejo

Comunicación de Madrid

Comunicación de Madrid

Comunicación de Madrid
Comunicación de Madrid

Comunicación de Madrid
Comunicación de Madrid

Comunicación de Madrid

Comunicación de Madrid
Comunicación de Madrid

Ayuntamiento de Madrid
Banda Municipal

Por acuerdo del Tribunal de oposiciones á
la plaza de Cornetín principal queda
desierta.

Madrid 13 Agosto 1918

El Secretario,

W. Ventefan

Excmo. Ayuntamiento de Madrid

Presidencia de D. Juan de ...

Excmo. Sr. D. ...

Señor ...

En la Villa de Madrid a los ... de ... del mes de ... de ...

Yo, el Sr. ...

Ayuntamiento de Madrid

Danda Municipal

Oposiciones

Acta

En la Villa de Madrid a los catorce dias del mes de Agosto de mil novecientos dieciocho, reunidos en el escenario del Teatro Español a las diez de la mañana los señores Don Juan Garcia Revenga y Don Miguel Fato Amat en concepto de Emcejales delegados por la Comision de Gobernacion para presidir el Tribunal encargado de juzgar y calificar los ejercicios de oposicion convocados para cubrir la vacante de Regente que existe en la Danda, Don Ricardo Tilla y Don Miguel Juste como directores de la misma y Don Julián Aleniz y Don Angel Holgado como Profesores de dicha Corporacion en union del Secretario que preside, se dio lectura por este del anuncio de la convocatoria inserto en el Boletín Municipal de 15 de Julio ultimo y fijado en el tablon de edictos y Teatro Español (calle de Echegaray) procediendose acto seguido al llamamiento de los opositores inscritos por el orden siguiente:

- Núm: 1. Don Augustin Don Miguel
2. .. Rafael Cebrian
3. .. Mariano Magro
4. .. Jose Serrales Lugo (no se presento)
5. .. Francisco Fernandez Senano

ejentando los cuatro que se presentaron el Capricho pin
torresco para Clarinete de Juste op. 41 como obra de estudio
y ademas otra de repente señalava en el momento por el

Arbitral.

Terminados los ejercicios a las doce de la mañana
y constituido el Tribunal en sesion secreta, accedió por una
mayoria proponer para ocupar la vacante de Regente do
tada con cinco pesetas diarias de jornal al opuesto n.º 2.

Don Rafael Cebrian Sanchez

Y para que así conste firman la presente con el
Secretario que asiste en Madrid fecha del encubrid
miento

J. Garcia Revenga

Picardo Vilho

Miguel Gesta

Angel Holgado

Julian Meunier

Oct. Mestres

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Relación de los señores opositores aspirantes a la plaza de
Requinto 2ª

- Nº 1. - Don Agustin San Miguel
2. - y Rafael Cebrian
3. - y Marciano Magro
4. - y Jose' Gonzalez Lugo
5. - y Francisco Fernandez Serrano

Madrid 10 de Agosto de 1918

El Secretario,

Vintafuente

Exposición de Madrid

Exposición

Exposición de las artes y ciencias
Exposición de 1859

Exposición de las artes y ciencias
Exposición de 1859

Exposición de las artes y ciencias
Exposición de 1859

Exposición de las artes y ciencias
Exposición de 1859

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Por acuerdo del Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Requinto 2.^o que existe en la Banda, se propone para desempeñarla al opositor número 2

Don Rafael Cebrián Sánchez

Madrid 14 de Agosto de 1918

El Secretario,

Wintefmote

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Oposiciones

Acta

En la Villa de Madrid a los catorce dias del mes de Agosto de mil novecientos dieciocho, reunidos en el escenario del Teatro Español, a las diez de la mañana los señores Don Miguel Fato Amat, como Concejal designado por la Comisión 1.^a (Gobernación) para presidir este acto, Don Ricardo Villa como Director de la Banda, no actuando el Subdirector por incompatibilidad a causa de su parentesco con uno de los aspirantes, Don Julian Menéndez y Don Emilio Romo, como Profesores de la Corporación, en sesión del que preside como Secretario de la Comisión indicada con objeto de presenciar y juzgar los ejercicios de oposición que según el anuncio inserto en el Boletín Municipal de 15 de Julio último y los fijados en el Tablon de edictos y Teatro Español (calle de Echegaray) deberan celebrarse en este dia y hora de la reunion para cubrir una vacante de Clarinete 3.^o de la Banda, dotada con el jornal diario de tres pesetas, se dio lectura por el Secretario del anuncio de convocatoria procediendose acto seguido al llamamiento de los opositores presentados por el orden siguiente.

Numero 1. — Don Juan^o Villarejo Jaquez

2. — Miguel Juste Orozco

quienes ejecutaron como obra de estudio el Allegro y Romanze del 9.^o concierto op. 74 de Weber y ademas otra de repente designada en el momento por el Tribunal.

Terminados los ejercicios a la una y treinta minutos de la tarde, y constituido el Tribunal en sesion secreta, acordó por unanimidad proponer para la vacante de referencia al opositor n.^o 2 Don Miguel Juste Orozco.

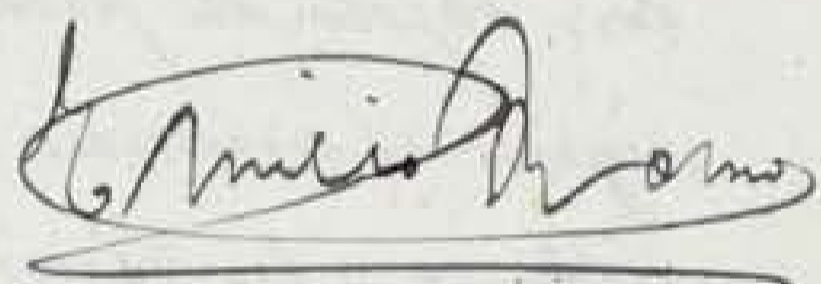
Siempre y resultando una vacante de 3^o clase en la
cuenta de Clavinetes por el pase de Dⁿ Rafael Cebrian a
la plaza de Regente, en vista de los brillantes ejercicios
realizados por el opositor Dⁿ Francisco Villarejo Trigueros
se acordó proponerle para ocupar, por elección la referida
cuenta.

Y para que así conste firman la presente los
señores del Tribunal en unión del Secretario que suscri-
be en Madrid, fecha del encabezamiento.

Ricardo Villa



Miguel Yuste



Pedro Espinosa

Dr

Julian Muñedo

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Relación de los señores opositores aspirantes a la
plaza de Clarinete 3º

- Nº 1. - Don Francisco Villarejo Languer
2. - Miguel Yuste Arcofra
3. -

Madrid 10 de Agosto de 1918

El Secretario,

R. Kuntz

Quintanilla de Alarcón

San Juan de los Rios

de los señores de Quintanilla de Alarcón

de los señores de Quintanilla de Alarcón

de los señores de Quintanilla de Alarcón

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Por acuerdo del Tribunal nombrado para juzgar
los ejercicios de oposición a la plaza de Carinete 3.^o
que existe vacante en la Banda, se propone para
desempeñarla al opositor número

Don Miguel Yuste Azofra

Madrid 14 de Agosto de 1918

El Secretario

P. Ventefrías

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Resultado de las oposiciones verificadas para cubrir las plazas
de Cornetín principal, Requinto 2º, Bombardino 2º y Clarinete 3º

Por acuerdo de los Tribunales respectivos han sido nombrados

Cornetín principal

Don — Desierta —

Requinto 2º

Don Rafael Cebrian Sánchez

Bombardino 2º

Don Leoncio Dilgado

Clarinete 3º

Don Miguel Juste Aroca

Madrid 14 de Agosto de 1918

El Secretario,

[Firma]

Exposición de 1859

Comisión

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL



Sacmo. Sr.

Verificados los ejercicios de oposición para cubrir las vacantes de Cornetín principal, Bombardino 2.^o, Requinto 2.^o y Clarinete 3.^o que existían en esta Banda según anuncio inserto en el Boletín Municipal de 15 de Julio último, los Subtenientes examinadores acordaron por unanimidad proponer para ocupar la plaza de Bombardino 2.^o a don Leoncio Silgado Martínez que deberá presentar la recepción de su compromiso, por hallarse en filas del Ejército antes de tomar posesión; para la de Requinto a don Rafael Cebrían Sánchez y para la de Clarinete 3.^o a don Miguel Juste Cosío declarando desierta la de Cornetín principal: además produciendo el parte del Sr. Cebrían a la plaza de Requinto una vacante en la cuerda de Clarinetas y teniendo en cuenta los brillantes ejercicios del aspirante don Francisco

Villacjo Triguera, se acordó tambien por
unanimidad proponerle para la indicada
resulta: a dichos señores se les acreditaran
los jornales con que son respectivas plazas es
tan dotadas a partir de la fecha en que se
procuraron de sus cargos,

Sin quarda a P. E. muchos años

Madrid 14 de Agosto de 1918.

J. Juan's Reveze

Ricardo Villa

Miguel Yuste

Julian Meneudiz

Ramiro Arano

Agapito Cruz

Angel Helgado
Agustín Soria

Acmo. J. Ayuntamiento de Madrid

José Martín Domingo

16 de Agosto de 1918

Conforme con lo propuesto por los Jueces
designados para las oposiciones a plazas vacan-
tes en la Banda Municipal: expedíase las co-
municaciones oportunas a los interesados, Contaduría
y Florencia.

Quin Duro



Don Contador, Florencia de Villa y Habilita-
do de la Banda Municipal.

21/8/18

A don don Alcaide, a propuesta de
los Jueces nombrados para juzgar las oposicio-
nes a plazas vacantes en la Banda Municipal y por
en decreto de 16 del corriente se ha resuelto apro-
bar los siguientes nombramientos:

A don Rafael Cebrian Sanchez para la plaza de Re-
querido de 1.ª clase con 5 plazas diarias de jornal
del Ayuntamiento de Madrid para la de don

... 21 ptas diarias

según Vnsta Cofre para la de flarvie
te de 3^o em 3 ptas diarias

Am Francisco Villarejo Brizquez, en la recenl
ta que queda por pasar el Sr. Cebrian a 1^o dore,
em 3 ptas diarias, turno de decion.

Y tres los males si los acreditaram ems por
males respectivo a partir de la fecha en que
se precisaren de ems destino.

Dns etc = Alfingne

Por Am Rafael Cebrian

Lemari Sotgado

Miguel Vnsta

Fran^o Villarejo

21/8/918.

El Excmo Sr. Alcalde por un decreto de
16 del corriente mes a ppta del Tribunal nom
brado para juzgar los ejercicios de oposicion a la
plaza de _____ vacante en la Banda Alpal
se ha servido designar a P. para ocupar dicho
cargo dotado em el jornal diario de ~~4~~ 3 ptas que se
le acreditara a partir de la fecha en que se precisare
de ems destino.

Dns etc = Alfingne



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Señor. Sr.

Tengo el honor de participar a V. E. que en el día de hoy han tomado posesión de las plazas para que han sido nombrados como resultado de las últimas oposiciones verificadas en los días 13 y 14 del presente mes, los Profesores de esta Banda de mi cargo Don Rafael Sebastián Sánchez, Don Miguel Gesteira y Don Francisco Villaverde Trigueros cuya propuesta se ha servido V. E. aprobar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de Agosto de 1918.

El Director artístico,

Ricardo Villa

Señor. Sr. Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ORDEN MUNICIPAL

*

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwritten text on a rectangular slip of paper pasted onto the left side of the page. The text is written in a cursive script.]

[Handwritten number '76' with a diagonal line through it.]

[Handwritten number '76' at the bottom left corner of the slip.]

[Large, very faint handwritten text or signature covering the right half of the page. The text is mostly illegible due to fading.]

